BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.124

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 12 de Noviembre de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 10 de Noviembre de 1934

Por avisos varios	944.—
" marcas	140.—
" adicional de marcas . .	12.—
" subscripciones	11.10
" venta de boletines y folletos	12.20
Total	$ 1.119.30

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día—

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Disponiendo que la Contaduría General de la Nación suspenda el pago de haberes a aquellos funcionarios, empleados o jubilados, que no hubiesen denunciado sus cargos con motivo del Acuerdo General de Ministros sobre incompatibilidades.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1934.

47.091. — 1788. — Vista la nota de la Contaduría General de la Nación, en la que manifiesta que, conforme con lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, denunció ante el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, diversas situaciones de incompatibilidad, acompañando al efecto una nómina de los empleados que se hallan en dichas condiciones, y

CONSIDERANDO:

Que la intervención de la Contaduría General de la Nación emerge de la disposición del artículo 12 del Acuerdo referido, al establecer que dicha repartición tendrá a su cargo la vigilancia estricta del cumplimiento del mismo, para todos los funcionarios, jubilados y empleados de la Administración Nacional, como así también de las entidades autónomas y entre ellas las universidades, según lo declara el Acuerdo de fecha 30 de septiembre de 1932;

Que, en el supuesto caso de que los funcionarios, jubilados y empleados que menciona la nómina adjunta hubiesen cumplido con la obligación, de denunciar los cargos que desempeñan simultáneamente, con arreglo al artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, dicha situación resulta privilegiada debido a que aun mantienen como titulares los cargos denunciados;

Que si bien la parte in fine de dicho artículo establece como pena la cesantía de los funcionarios o empleados en todos los puestos que dependan de la Administración Nacional, por no denunciar sus cargos dentro de los quince días de la publicación del decreto, ello no impide que se tomen otras medidas previas que tiendan a la fiel observancia de sus prescripciones y en consecuencia podría adoptarse el temperamento de suspenderles el pago de los haberes hasta tanto el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, declare la compatibilidad o incompatibilidad de los cargos simultáneos que ejercen cada uno de los empleados y funcionarios indicados en la nómina acompañada;

Que, por la misma circunstancia los jubilados en posesión de cargos docentes o cátedras, deberán denunciar dentro de los quince días de la fecha, sus respectivas situaciones ante el Ministerio de Hacienda, bajo apercibimiento de suspendérseles el pago de sus haberes jubilatorios;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá en la forma determinada en los considerandos del presente decreto.

Art. 2.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles notificará a todos los jubilados que se encuentren en posesión de cargos docentes o cátedras. que deberán formular sus respectivas denuncias, autorizándosela a adoptar el temperamento aconsejado en el último considerando.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.121. — 1814. — Visto el expediente D. 2416|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 9 de Julio de 1934, la pensión mensual de ciento ochenat y ocho pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 188.65 m|n.) equivalente a la cuarta parte del sueldo que percibía en retiro el extinto Oficial de Administración Principal D. Pascual E. Defeo, a sus hijas solteras mayores de edad, Emma Elisa, Elisa Jacinta, María Josefa, Elía Isabel y Amelia Catalina Defeo Núñez.

Art. 2.° — Resérvese la parte de pensión correspondiente a la señora Tola Gallino de Defeo, viuda del causante, hasta tanto justifique el derecho que tiene a percibirla.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Renuncia, exoneración, promociones y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1934.

47.537. — 1789. — Vistos los expedientes P. 37.427 y F. 33.314-34 (D. G. A.) y B. M. N.° 9703, 1.ª Parte, por el que exoneraba al Ayudante 1.° Ernesto Blanco,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad al 20 de junio de 1934, la renuncia presentada por el Ayudante 1.°, Auxiliar de Libros, inciso 7, ítem 2, Jorge Pita (clase 1899, M. 0.488.825, D. M. N.° 4), de la Dirección General de Administración.

Art. 2.° — Exonérase de la expresada Gran Repartición por hallarse comprendido en el inciso 5.° del N.° 35 del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61), al Ayudante Principal, Auxiliar de Libros, inciso 7, ítem 1, Peregrino Antonio Fígoli (clase 1892, M. 0.067.291, D. M. N.° 1).

Art. 3.° — Promuévanse en la Dirección General de Administración, a:

Ayudante Principal, Auxiliar de Libros, inciso 7, ítem 1, al Ayudante 1.° Auxiliar de Libros Arlantido A. Ventura (clase 1895, M. 0.724.063, D. M. N.° 15).

Ayudante 1.°, Auxiliar de Libros y escribiente, respectivamente, inciso 7, ítem 1, a los Ayudantes 2.°, escribientes, Domingo Apostólico (clase 1906, matrícula 0.335.653, D. M. N.° 3) y Martín Ismael Denis (clase 1907, M. 0.495.562, D. M. N.° 4).

Ayudante 1.°, Auxiliar de Libros, inciso 7, ítem 2, a la Ayudante 2.°, escribiente Irma A. Fernández (C. I. N.° 1.735.050), del inciso 7, ítem 1;

Ayudantes 2.°, escribientes, inciso 7, ítem 1, a los Ayudantes 3.°, escribientes Raúl Jerez (clase 1912, M. 0.825.614, D. M. N.° 68), Elida Carmen Médica (C. I. N.° 615.564) y María Amparán (C. I. N.° 1.464.207).

Ayudantes 3.°, escribientes, inciso 7 ítem 7, ítem 1, a los Ayudantes 4.°, escribientes, Alberto Italo Conte (clase 1909, M. 0.214.474, D. M. N.° 2) Concepción A. de Romero (clase 1886), y Manuela Córdoba (C. I. 1.300.131).

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Administración, inciso 7.°, ítem 1, Ayudantes 4.°, escribientes, a los ciudadanos Víctor Domingo Cirulli (clase 1904, M. 0.233.540, D. M. N.° 2), Hugo Saúl Covarrubias (clase 1909, M. 0.185.937, D. M. N.° 2), y Emiliano Eusebio Sánchez (clase 1898, matrícula 0.790.336, D. M. N.° 68).

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General de Administración.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.024. — 1791. — Visto el presente expediente (Reservado R. N.° 1745|934, D. G. P.), iniciado por el Mayor don Manuel A. Rodríguez en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiséis años, cinco meses y diez y nueve días (26 años, 5 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, un mes y diez y seis días (24 años, 1 mes y 16 días), de servicios simples y dos años, cuatro meses y tres días (2 años, 4 meses y 3 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Infantería, don Manuel A. Rodríguez (C. 1885, M. 0.800.718, D. M. 68), de la Pasiva, artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4), con el setenta y ocho por ciento (78 o|o), del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría Gral. de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.030. — 1792. — Visto el expediente letra O. N.° 36.971|934 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Dionisio Oyola, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley N.° 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, cinco meses y diez y siete días (17 años, 5 meses y 17 días), según el siguiente cómputo: quince años y nueve meses (15 años y 9 meses) de servicios simples, y dos años, cinco meses y ocho días (2 años, 5 meses y 8 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de septiembre del corriente año, al Sargento 1.° Dionisio Oyola (clase 1896, M. 0.029.030, D. M. 1), del Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación,, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.027. — 1793. — Visto el expediente letra A. N.° 36.916|934 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° José Pedro Antonio Alloatti, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, tres meses y veinte días (18 años, 3 meses y 20 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años y nueve meses (16 años y 9 meses), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 20 de julio del corriente año, al Sargento 1.° José Pedro Antonio Alloatti (C. 1899, M. 2.016.098 D. M. 32), del Regimiento N.° 3 de Artillería, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación,, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.036. — 1794. — Visto el expediente V. 2314-934 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 2 de julio de 1934, la pensión mensual de novecientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 975.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el señor General de Brigada, don Guillermo Valotta, a su viuda señora Cecilia Dussert de Valotta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.035. — 1.795. — Visto el expediente letra F. N.° 38.696|933 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad del 27 de junio de 1933, la pensión mensual de sesenta y tres pesos moneda nacional ($ 63.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el extinto Ayudante armero asimilado a Sargento Agustín Figueroa, si en vez de fallecer hubiese pasado a situación de retiro, a su viuda doña Adelina Méndez de Figueroa y a su hija legítima y menor Lidia Figueroa.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Acumulación de pensión

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.037. — 1.796. — Visto el expediente que antecede (P. N.° 26.435|929, Cde. 4|934, D. G. P.), los informes producidos y habiéndose comprobado con la respectiva partida, que la pensionista militar Haydée Dora Pizzella, ha contraído matrimonio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas militares María Scelfo de Pizzella, Héctor Luis, Nélida Raquel, Oscar Alejandro y Osvaldo Damián Pizzella, viuda e hijos legítimos del extinto Sargento (R. S. R.), Alejandro Pizzella, la pensión mensual de cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 52.50 m|n.) que se liquida por decreto del 11 de julio de 1930 (B. M. N.° 8538 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Imposición de penas

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.919. — 1797. — Visto las constancias de estas informaciones y sumarios, de las que resulta:

1.° Que los soldados Avelino José Danza (C. 1912, D. M. 16, M. 0.855.800), del Regimiento N.° 6 de Infantería (Exp. D. N.° 65.893|934, D. G. P. y D. N.° 1251|934, IV División D. G. P.); Ricardo Lucero (C. 1913, D. M. 51, M. 3.318.965), del Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña (Exp. L. N.° 65.878|934, D. G. P. y L. N.° 1237|934, IV División D. G. P.); Florentino Bazán (C. 1912, D. M. 52, M. 3.387.032), del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen" (Exp. B. N.° 65.860|934, D. G. P. y B. N.° 1216|934, IV División D. G. P.) y Vicente Redondo (C. 1912, D. M. 2, M. 0.251.028), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Exp. R. N.° 65.854|934, D. G. P. y R. N.° 1213|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción simple, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, o sea en fechas 29 de julio, 8 de julio, 16 de junio y 30 de julio del corriente año, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2);

2.° Que el soldado Roberto Lencina (C. 1913, D. M. 19, M. 1.119.887), del Regimiento N.° 8 de Infantería (Exp. L. N.° 65.864|934, D. G. P. y L. N.° 1222|934, IV División D. G. P.), ha cometido deserción simple, con presentación voluntaria después de los diez días de consumada, o sea el día 2 de julio último, falta prevista y penada por los artículos y Código citados precedentemente;

3.° Que el soldado Cayetano Alberto Velázquez (C. 1913, D. M. 30, M. 1.879.724), del Regimiento N.° 6 de Caballería (Exp. V. N.° 65.824|934, Cde. 1, D. G. P. y V. N.° 1173|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, o sea el día 8 de junio próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1, 711, inciso 3.° y 712, inciso 3.°, del antes mencionado Código:

4.° Que los soldados Vicente Denti (C. 1913, D. M. 16, M. 0.858.243), de la Sección Escolta del Comando de la 2.ª División de Ejército (Exp. D. N.° 65.890|934, D. G. P. y D. N.° 1253|934, IV División D. G. P.): Oscar Gilberto Simeoni (C. 1913, D. M. 43, M. 2.768.301), del Regimiento N.° 4 de Artillería (Exp. S. N.° 65.885|934, D. G. P. y S. N.° 1249|934, IV División D. G. P.) y Carlos Enrique Mármol (C. 1913, D. M. 45, M. 2.885.532), del Regimiento N.° 4 de Artillería (Exp. M. N.° 65.876|934, D. G. P. y M. N.° 1238|934, IV División D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea en fechas 6 de agosto, 23 de julio y 23 de julio del año en curso, respectivamente, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 707 del ya referido Código:

5.° Que el aprendiz músico Leandro Aguirre (C. 1914, D. M. 64, M. 3.983.104), del Regimiento N.° 20 de Infantería "Cazadores de los Andes" (Exp. A. N.° 65.840|934, Cde. 1, D. G. P. y A. N.° 1189|934, Cde. 1, IV División D. G. P.), ha cometido deserción calificada, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, o sea el día veintiséis de junio próximo pasado, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 5.° y 712, inciso 3.° del precitado Código;

Atento a las circunstancias de cada caso y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, graduadas de acuerdo al N.° 335 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a,

II Edición), las siguientes penas, con las accesorios del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Avelino José Danza, 17 días de calabozo y nueve (9) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

A los soldados Ricardo Lucero, Florentino Bazán y Vicente Redondo, 15 días de calabozo y ocho (8) meses de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen;

Al soldado Roberto Lencina, 8 días de calabozo y cinco (5) meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Cayetano Alberto Velázquez, 5 días de calabozo y ciento cinco (105) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

Al soldado Vicente Denti, cien (100) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece;

A los soldados Oscar Gilberto Simeoni y Carlos Enrique Mármol, cuarenta (40) días de recargo de servicio en las Unidades a que pertenecen;

Al aprendiz músico Leandro Aguirre, diez (10) días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece, a cuyo término será dado de baja.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración les devolverá los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Avelino José Danza, Florentino Bazán, Vicente Redondo, Roberto Lencina y Leandro Aguirre, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 336 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a, II Edición).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte, tómese nota en la Dirección General del Personal (IV División) y archívense estas informaciones y sumarios en el H. Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ley N.° 11.896. — Por la que se crea la Junta Nacional para Combatir la Desocupación.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Créase una junta que se denominará "Junta Nacional para Combatir la Desocupación", la que tendrá a su cargo organizar la asistencia inmediata de los desocupados, proyectar un plan de acción racional para afrontar la resolución de ese problema, organizar y fomentar el desarrollo del trabajo y proporcionarlo a los desocupados, bien sea en los lugares donde se encuentren o trasladándolos a los distintos centros en que su labor sea necesaria y realizar los servicios de asistencia y auxilio.

Art. 2.° — La Junta Nacional para Combatir la Desocupación estará constituída por diez miembros nombrados por el Poder Ejecutivo, de los cuales seis lo serán previa propuesta de las asociaciones siguientes, a razón de uno por cada entidad: Cámara de la Bolsa de Comercio, Unión Industrial Argentina, Confederación General del Trabajo, Sociedad Rural Argentina, Asociación de Cooperativas Argentinas y Junta de Ayuda Social. El Presidente será designado entre los miembros de la Junta por el Poder Ejecutivo, y las tareas de los miembros se consideran carga pública gratuita.

Art. 3.° — La junta con la colaboración del Departamento Nacional del Trabajo formulará periódicamente su plan de acción, el que será sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo, dictará su reglamento y formulará el presupuesto de gastos dentro de los fondos que se le asignen.

Art. 4.° — Mientras se apruebe el plan de trabajo, la Junta estará facultada para desarrollar la parte de ese plan que fuera de mayor urgencia o conveniencia pública.

Art. 5.° — Autorízase a la Junta a coordinar la acción de personas o asociaciones privadas con la acción pública y a recibir donaciones en dinero o en especies debiendo dar cuenta mensualmente al Poder Ejecutivo de la inversión de los fondos que se le entreguen.

Art. 6.° — El Departamento Nacional del Trabajo tendrá la intervención establecida por las leyes y decretos en lo relativo a la colocación de desocupados y traslado a sus respectivos países de aquellos extranjeros que quieran hacerlo, sin menoscabo de las funciones de la Junta, especialmente en las facultades de ésta para organizar el alojamiento, alimentación y asistencia de los desocupados.

Art. 7.° — Todas las reparticiones públicas de la Nación cooperarán con la Junta, facilitando los antecedentes y elementos materiales que sean requeridos para los fines de la presente ley.

Art. 8.° — El Poder Ejecutivo podrá autorizar a la Junta Nacional para Combatir la Desocupación a utilizar las dependencias o locales nacionales que por cualquier razón se encuentren sin aplicación en la actualidad, siempre que por su ubicación e instalaciones sean aptos para albergar temporariamente a familias de desocupados en absoluta indigencia, que acepten la reglamentación que se establezca con propósitos de orden, disciplina y utilidad social.

Art. 9.° — El Poder Ejecutivo solicitará la cooperación de los gobiernos de provincia y municipalidades a fin de facilitar la acción de la Junta concentrando todos los esfuerzos en un solo propósito.

La Junta podrá acordar subsidios a aquellas municipalidades que organicen en forma eficiente la lucha contra la desocupación.

Art. 10. — Destínase la suma de pesos 2.000.000 moneda nacional para la realización de los fines determinantes de la organización de la Junta, la que se tomará de los fondos provenientes de los empréstitos de desbloqueo o del producido de las emisiones de títulos autorizados por leyes anteriores.

Art. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 21 de agosto de 1934.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11.896.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1934.
— 1.798 —

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1934.

48.052. — 1.799. — Visto el presente expediente (Reservado T. N.° 2055|934, "Corresponde 43", D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el cirujano de Regimiento especialista, doctor Ignacio Torres, ha llegado al límite de edad que para el retiro obligatorio determina el N.° 18 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c);

Que los servicios prestados por el causante: diez años y diez y seis días (10 años y 16 días), no alcanzan al tiempo mínimo necesario que establece el artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, para tener derecho a haber de retiro;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Que el mismo se encuentra en las condiciones determinadas por el Decreto N.° 47.842, de fecha 29 de agosto de 1934 (Boletín Militar, 2.ª Parte),

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, sin goce de sueldo, al Cirujano de Regimiento, "Especialista", doctor Ignacio Torres (C. 1880, M. 0.175.053, D. M. 2), del Hospital Militar Central.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.026. — 1.800. — Visto el expediente letra R. N.° 37.822|934 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Antonio Rodríguez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, cuatro meses y trece días (17 años, 4 meses y 13 días), según el siguiente cómputo quince años, un mes y dos días (15 años, 1 mes y 2 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad al 21 de agosto del corriente año, al Sargento 1.° Antonio Rodríguez (C. 1900, M. 2.120.135, D. M. 33), de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.031. — 1.801. — Visto el expediente letra J. N.° 37.752|934 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Francisco Jolibert, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, diez meses y veintinueve días (17 años, 10 meses y 29 días) según el siguiente cómputo: quince años, siete meses y diez y ocho días (15 años, 7 meses y 18 días) de servicios simples, y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 14 de julio del corriente año, al Sargento Francisco Jolibert (C. 1897, M. 0.838.287, D. M. 16), del Regimiento N.° 6 de Infantería, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.054. — 1.802. — Visto el expediente reservado P. 341|934 (D. G. P.), iniciado por el Teniente 1.° (R. A.) D. José J. Parodi, en el que solicita se instruya una información para comprobar si la enfermedad que determinó su pase a situación de retiro absoluto tuvo origen en actos del servicio; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 21.588, de fecha 12 de mayo de 1933 (B. M. 9364 1.ª Parte), el recurrente fué declarado en situación de retiro absoluto, de conformidad al artículo 11, Título III de la Ley Orgánica Militar 4707, acordándosele el cincuenta y dos por ciento (52 o|o) del sueldo de su grado;

Que en la información instruída se ha comprobado que la enfermedad del causante ha sido contraída en actos del servicio, encontrándose encuadrado en lo dispuesto por el artículo 17, Título III de la citada Ley Orgánica Militar 4707 y N.° 20 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto número 21.588, de fecha 12 de mayo de 1933 (B. M. 9364 1.ª Parte), por el que fué declarado en situación de retiro absoluto el Teniente 1.° (R. A.) D. José J. Parodi, con goce del cincuenta y dos por cineto (52 o|o) del sueldo de su grado; debiendo ser con goce del sueldo íntegro de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.057. — 1.803. — Visto el presente expediente letra R. N.° 8314|931, Cde. 1|34 (D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° (R. S. R.) Fernando Rodríguez, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados antes de su retiro, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados servicios son computables de acuerdo con el N.° 47 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los mismos alcanzan a un total de un mes y veinticinco días (1 mes y 25 días) de servicios simples,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 27 de mayo de 1931 (B. M. N.° 8726 1.ª Parte), por el que se le acordó su pase a situación de retiro al Sargento 1.° (R. S. R.) Fernando Rodríguez (C. 1894, M. 0.800.023, D. M. 68), debiendo liquidársele la pensión de retiro de acuerdo a diez y siete años, un mes y veinticuatro días (17 años, 1 mes y 24 días), correspondiéndole el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.056. — 1.804. — Visto el expediente B. 36.652|930, (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a la señorita Petrona Bertres, nieta soltera del Guerrero de la Independencia Capitán de Ingenieros D. Felipe Bertres, debiéndosele liquidar desde el día 20 de octubre de 1930, fe-

cha en que presentó su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del 19 de mayo de 1931 B. M. 2570 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.055. — 1.805. — Visto los expedientes V. 5937|931 y V. 8878|931 (D. G. P.), los informes producidos y de conformidad con las disposiciones de la Ley 11.412,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de ($ 100.— m|n.) cien pesos moneda nacional, a cada una de las señoritas Elina y María Berta Villanueva nietas solteras del Guerrero de la Independencia, Subteniente D. Melchor Villanueva, debiéndosele liquidar a la primera de las nombradas, desde el día 26 de febrero de 1931 y a la última, desde el día 30 de marzo de 1931, fechas en que presentaron su solicitud, de acuerdo a lo dispuesto por decreto del 19 de mayo de 1931 (B. M. 2570 2.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.053. — 1.806. — Visto el expediente letra M. N.° 17.817|930, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédase con anterioridad del 20 de septiembre de 1929, la pensión mensual de cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía el extinto Cabo 1.° (R. S. R.) Zacarías Rito Mircle, a su viuda doña Nicanora Fasce de Mircle y a sus hijos legítimos, menores y soltera, respectivamente, Juan Zacarías, Jorge Benigno, Luis Sergio y Guillermina Mircle, debiendo liquidarse esta pensión a la viuda, desde el 15 de mayo de 1930, fecha en que presentó su solicitud y desde el 20 de septiembre de 1929, a sus hijos, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1934.

48.058. — 1.807. — Visto el expediente M. 16.889|934 (D. G. P.), iniciado por el Mayor (R. A.), D. Camilo W. Maldonado, en el que solicita aumento de pensión de retiro por los servicios prestados después de su última modificación de pensión; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de un año, diez meses y diez y siete días (1 año, 10 meses y 17 días), según el siguiente cómputo: un año, tres meses y nueve días (1 año, 3 meses y 9 días) de servicios simples y siete meses y ocho días (7 meses y 8 días), por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por decreto número 21.556, de fecha 11 de mayo de 1933 (B. M. N.° 9364 1.ª Parte), al Mayor (R. A.) D. Camilo W. Maldonado, debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe, el dos por ciento (2 o|o) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando la adquisición de diversos elementos para la Dirección de Aerotécnica.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1934.

47.988. — 1.808. — Visto el presente expediente S. 111|934, Cde. 179 (M. G.), por el que la Dirección de Aerotécnica solicita aprobación de la adquisición de ruedas y hélice para aviones, que ha efectuado por ser de urgente e indispensable necesidad para equipar los aviones en construcción; atento lo informado por la Dirección General de Aeronáutica; estando la adquisición encuadrada en el N.° 3 del artículo 33 de la Ley 428 de Contabilidad, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 34 de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones que se detallan a continuación efectuadas por la Dirección de Aerotécnica, a las siguientes firmas:

	$ m|n.
Dunlop Pneumatic Tyre C.°—	
(16) diez y seis ruedas con tapas Código AH. 609, de 4.75 - 7 ½ completas, con neumáticos de 7.00 - 7 ½, y frenos "Bendix", de 7 pulgadas, por la suma de	2.531.52
(8) ocho ruedas para patín de cola Código AH. 407, con neumáticos de 2 ¼ - 4, por la suma de	485.68
(12) doce ruedas Código AH. 1375, con neumáticos de 4 x 3 ½, por la suma de ...	1.588.08
M. Gándara & Cía.—	
(1) una hélice "Hamilton" para motor Wriht Whirlwind, de 165 H. P. 2000 r. p. m., velocidad de avión máxima 200 Km.|h.; velocidad de crucero 165 Km|h., por la suma de	1.500.—
Total	6.105.28

Art. 2.° — La suma de ($ 6.105,28 m|n.) seis mil ciento cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional, a que ascienden las adquisiciones que se aprueban en el artículo 1.°, se imputará en la siguiente forma: ($ 4.605,28 m|n.) cuatro mil seiscientos cinco pesos con veintiocho centavos moneda nacional, a la partida 1; y ($ 1.500.— m|n.) un mil quinientos pesos moneda nacional, a la partida 5, del inciso 28, ítem 15 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar 1.ª Parte y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos, previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — M. R. Alvarado.

Modificando un decreto en el sentido de someter a un oficial, durante el año 1935, a las pruebas establecidas en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.834.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.123. — 1.809. — Visto el presente expediente (reservado S. 2120|934, D. G. P.), lo informado por los señores Inspector General del Ejército y Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán D. Carlos R. Sporleder, de la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, fué promovido a su grado actual sin haber efectuado el Curso I B. de la Escuela Superior de Guerra que prescribía el artículo 65, inciso b) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 90, inciso a) de su Reglamentación, como requisito indispensable para el ascenso al grado de Capitán;

Que establecíendo el artículo 2.° del decreto número 34.321, que el mencionado oficial deberá ser sometido durante el año 1934 a las pruebas establecidas por el artículo 1.° de la Ley N.° 11.834, en las condiciones que la misma determina; y dado que el mismo se encuentra de regreso en el país desde el 16 de agosto ppdo., no habiendo tenido el tiempo necesario para asegurar la preparación que prescribe la reglamentación de las mencionadas pruebas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 2.° del decreto número 34.321, en el sentido de que el Teniente 1.° D. Carlos R. Sporleder (hoy Capitán), deberá ser sometido durante el año 1935 a las pruebas establecidas en el artículo 1.° de la Ley N.° 11.834, en las condiciones que la misma prescribe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.025. — 1.810. — Visto el expediente letra R. N.° 36.439|934 (D. G. P.), iniciado por el Sargento Angel Darío Russeaux, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, y artículo 13, del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y siete años, tres meses y diez y nueve días (17 años, 3 meses y 19 días), según el siguiente cómputo: quince años y ocho días (15 años y 8 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días, (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con anterioridad del 10 de julio del corriente año. al Sargento Angel Darío Russeaux (C. 1899, M. 2.331.653, D. M. 36), del Regimiento N.° 12 de Infantería "General Arenales", con el sesenta por ciento (60 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1934.

48.029. — 1.811. — Visto el expediente letra V. N.° 37.672|934 (D. G. P.), iniciado por el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Luis De Lucio Villegas, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, seis meses y doce días (25 años, 6 meses y 12 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, once meses y diez días (16 años, 11 meses y 10 días) de servicios simples; dos años, tres meses y once días (2 años, tres meses y 11 días), por abono de campaña, y seis años, tres meses y veintiún días (6 años, 3 meses y 21 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II, y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, seis meses y doce días (25 años, 6 meses y 12 días), según el siguiente

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 23 de julio del corriente año, al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1.ª Luis De Lucio Villegas (C. 1880, M. 1.427.112, D. M. 24), de la Dirección General de Administración, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. — 2.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Derogando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.122. — 1.812. — Visto el presente expediente letra P. N.° 36.562|933 (D. G. P.), informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha resultado apto para todo servicio en el nuevo reconocimiento practicado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el decreto número 27.899, de fecha 9 de septiembre de 1933 (B. M. N.° 9462 1.ª Parte), por el que se declaró en situación de retiro temporario, por inutilidad, al Sargento Ramón Pioli (C. 1903, M. 0.796.465, D. M. 68), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

48.118. — 1.813. — Visto el expediente A. 2287|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 12 de junio de 1934, la pensión mensual de doscientos diez pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 210,60 m|n.) equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el extinto Maestro de Banda de 2.ª D. Angel Cornelio Acosta, a su hija soltera mayor de edad Eloísa de la Paz Acosta.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

Octubre 29

7.312. — Obra inéd.
7.313. — Obra inéd.
7.314. — Obra inéd.
7.315. — Obra inéd.
7.316. — Obra inéd.
7.317. — Náyade. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Armando Antonio Rosa. Bánfield. (Provincia de Buenos Aires), 1934.
7.318. — Economía dirigida. Circular a los legisladores nacionales. N.° 11. Guido Glave. Buenos Aires, 1934.
7.319. — El Figón del palillero. (Farsa). Juan Pedro Ramos y Javier Villafañe. Editada por los autores. Buenos Aires, 1934.
7.320. — El Auto Argentino. N.° 274. Año 274. Colaboración anónima y subscripta. El "Centro Protección Chauffeurs". Buenos Aires, 1934.
7.321. — Bollettino Ufficiale mensile della Camera di Commercio Italiana d Bs. As. N.° 9. Colaboración anónima y suscripta. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1934.
7.322. — El Mensajero de las ánimas. Nros. 153 a 155. Año XIII. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Daguerre. Victoria (E. Ríos), 1934.
7.323. — Vida Correntina. Nros. 19 a 21. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1934.
7.323. — Arroyito. Boletín Parroquial.
Bis. Nros. 48 a 52. Colaboración anónima y subscripta. Otón Robrecht Rosario, 1934.
7.324. — El Orden. Nros. 288 a 291. Colaboración anónima y subscripta. Francisco Rodríguez. Quilmes, 1934.
7.325. — Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Nros. 83 y 84. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.326. — Glos Polski. N.° 1.146. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Federación "Glos Polski". Buenos Aires, 1934.
7.327. — El Diario Sirio-Libanés. Nros. 1.653 a 1.702. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.328. — Plumadas. N.° 18. Año I. Colaboración anónima y subscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.329. — Círculo Popular de Cultura. N.° 21. El Círculo Popular de Cultura. Gral. J. F. Uriburu, (Provincia de Buenos Aires, 1934).
7.330. — La Tribuna. Nros. 319 a 321. Colaboración anónima y subscripta. Rogelio A. Goyaud y Juan B. García. Seis de Septiembre, 1934.
7.331. — El Fígaro. N.° 358. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
7.332. — U. P. A. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Unión Obrera Cinematográfica Teatral. Buenos Aires, 1934.
7.334. — Lawn Tennis Ilustrado. N.° 58. Colaboración anónima y subscripta. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1934.
7.334. — Cátedra y Clínica. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
7.335. — El Diario Español. Nros. 20.207 a 20.236. Colaboración anónima y subscripta. La S. A. "El Diario Español". Buenos Aires, 1934.
7.336. — La Situación. (Revista Oriental). N.° 12. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1934.
7.337. — El Panadero del Oeste. Nros. 632 a 634. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
7.338. — Obra inéd.
7.339. — Obra inéd.
7.340. — Catálogo "Album Baratti y Cía.". Buenos Aires, 1934.
7.341. — Obra inéd.
7.342. — El Torbellino violeta. Antonio F. Ardissono. Roberto Daniel Nalé Roxlo. Buenos Aires, 1934.
7.343. — Obra inéd.

Octubre 30

7.344. — La Tromboangeítis Obliterante. Julio Diez. Edit. "El Ateneo". Buenos Aires, 1934.
7.345. — Obra inéd.
7.346. — Obra inéd.
7.347. — Los Aires. Música (Transcripción). Letra (Popular), y modo de bailarse. Andrés Beltrame. Buenos Aires, 1934.
7.348. — Como un recuerdo. Vals sentimental. Letra: Vega. Música: Luis J. Bebelacua. Editada por el autor. Buenos Aires, 1934.
7.349. — Obra inéd.
7.350. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Ortelli Hnos.
7.351. — Aurora Boreal. Prosa. María Torres Frías. Porter Hnos. Buenos Aires, 1934.
7.352. — Fosforescencias. Poemas. María Torres Frías. Gino Fogli. Buenos Aires, 1930.
7.354. — Denuncia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Eusebio L. Moretti.
7.355. — Evolución del judaísmo. Pablo Link. Buenos Aires, 1934.
7.356. — Denuncia de existencia de obras. (Artículo 84 de la Ley). Casa América Ltda. S. A.
7.357. — Obra inéd.
7.358. — Contrato.
7.358. — Los Amores de Sarmiento. Porfirio Fariña Núñez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
Bis.
7.359. — Obra inéd.
7.360. — Obra inéd.
7.361. — Obra inéd.
7.362. — Dirche Rachel. Seudónimo.
7.363. — La Industria lechera. N.° 182. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
7.364. — Contrato.
7.365. — Contrato.
7.366. — Contrato.
7.367. — Contrato.
7.368. — Contrato.
7.369. — Contrato.
7.370. — Contrato.
7.371. — Contrato.
7.372. — Contrato.
7.373. — Contrato.
7.374. — Contrato.
7.375. — Contrato.
7.376. — Contrato.
7.377. — Tambo y Chacra. Nros. 238 a 240. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.

Octubre 31

7.378. — Obra inédita.
7.379. — Obra inédita.
7.380. — El Avisador Mercantil. Año I. N.° 19. Colaboración anónima y suscripta. El Avisador Mercantil, S. A. La Plata, 1934.
7.381. — Contrato.
7.382. — Física Farmacéutica. (3.ª edición). Tomás J. Rumi y Víctor J. Bernaola. Pedro García. Buenos Aires, 1934.
7.383. — El Domingo. Nos. 96 a 99. Colaboración anónima y suscripta. La Pía. Soc. S. Pablo. Florida, 1934.
7.384. — Obra inédita.
7.385. — Obra inédita.
7.386. — Obra inédita.
7.387. — Obra inédita.
7.388. — Carlos S. Lottermoser. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.389. — Dulce locura. Fox trot. Letra: Ned Wáshington. Música: Víctor Young. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.390. — Buenas noches, hermosa damita. Fox trot. Música: Harry Revel Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.391. — ¿Puedo? Música: Harry Revel. Letra: Mack Gordon. Southern Music Internacional. Buenos Aires, 1934.
7.392. — Editorial Iadarola. Denuncia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.393. — Energía. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Eléctrica Bahiense. Bahía Blanca, 1934.
7.394. — Obra inédita.
7.395. — Obra inédita.
7.396. — La Ley (diario). Año IV. N.° 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, 1934.
7.397. — Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley). Julio Goossens.
7.398. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.399. — El noctámbulo feliz. (Cuentos de la metrópoli). Juan García Orozco. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
7.400. — Santiago E. Poggi. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.401. — Obra inédita.
7.402. — Contrato.
7.403. — Diego, Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras (Art. 84 de la Ley).
7.404. — Obra inédita.
7.405. — Obra inédita.
7.406. — El Imparcial. Año I. N.° 15. Colaboración anónima y suscripta. José Marcos Lara. Coronel Granada (Bs. As.), 1934.
7.407. — Claridad. Año XII. N.° 913. Colaboración anónima y suscripta. Angel Sebastián. Juárez, 1934.
7.408. — La Voz del Norte. Nos. 2, 3 y 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Angel Miguel Zerda. Resistencia (Chaco), 1934.
7.409. — Cooperación Agraria. Año VI. N.° 129. Colaboración anónima y suscripta. La Cooperativa Agrícola Ltda. de Coronel Dorrego. Coronel Dorrego, 1934.
7.410. — Don Juan de Cartón. Ranchera. Música: Ernesto J. Imperiale y Angeli-T. Pece. Letra: Armando S. Rosso. Carlos Trombini y Julio Korn. Rosario y Buenos Aires, 1934.
7.411. — La Gaceta. Año XVI. N.° 2376. Colaboración anónima y suscripta. Antonio C. Muzzio. C. del Uruguay (Entre Ríos), 1934.
7.412. — Contrato.
7.413. — Contrato.
7.414. — Contrato.
7.415. — Contrato.

Noviembre 2

7.416. — Casa Basso. (Rosario). Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.417. — Walter Wilkening. Denuncia de obras.
7.418. — Celestino Fernández. Denuncia de existencia de obras. (Art. 84 de la Ley).
7.419. — La Industria de Cueros y Calzado. N.° 452. Colaboración anónima y suscripta. Angel F. Echeverría. Buenos Aires, 1934.
7.420. — Pampa Argentina. N.° 86. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1934.
7.421. — El Pilar. Nos. 122 a 123. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Española de V. del Pilar. Buenos Aires, 1934.
7.422. — Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 152. Año XIV. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1934.
7.423. — Mercurio Musical. Nos. 42 y 43. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Argentina de Establecimientos Musicales. Buenos Aires, 1934.
7.424. — La Intermediaria Panaderil. Nos. 33 y 34. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1934.
7.425. — Revista de Cirugía de Bs. As. N.° 6. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1934.
7.426. — Agremiación Femenina. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. La Federación de Asociaciones Católicas de Empleados. Buenos Aires, 1934.
7.427. — Buenos Aires Scots Church Magazine. (Octubre). Colaboración anónima y suscripta. Iglesia Presbiteriana Escocesa. Buenos Aires, 1934.
7.428. — Alborea. (Julio a Septiembre). Colaboración anónima y suscripta. Adela T. de Cassinelli, por y para "Federación Americana Vanguardia Teosófica. Buenos Aires, 1934.
7.429. — Nuestra Arquitectura. N.° 63. Colaboración anónima y suscripta. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1934.

7.430. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. N.° 387. Colaboración anónima y suscripta. Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Buenos Aires, 1934.
7.431. — El Municipio. Nos. 88 a 91. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Armellini. San Martín, 1934.
7.432. — El Eco de Africa. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.433. — El Negrito. N.° 11. Colaboración anónima y suscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
7.434. — El Fomento. N.° 42. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. "Fomento y Cultura de Flores Sud". Buenos Aires, 1934.
7.435. — Reflejos. N.° 4. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre. Buenos Aires, 1934.
7.436. — La Industria Azucarera. N.° 492. Colaboración anónima y suscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
7.437. — La Nación. Nos. 22.682 a 22.712. Colaboración anónima y suscripta. La Soc. Anó. "La Nación". Buenos Aires, 1934.
7.438. — La Ley. Nos. 895 a 920. Colaboración anónima y suscripta. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes (Bs. As.), 1934.
7.439. — Banca y Comercio. Nos. 223 a 224. Colaboración anónima y suscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
7.440. — El Mentor. Nos. 641 a 645 y 646 a 649. Colaboración anónima y suscripta. Gerardo Palacio. Choele-Choel, 1934.
7.441. — El Pueblo. Nos. 12.172 a 12.201. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1934.
7.442. — Il Mattino d'Italia. Nos. 1583 a 1613. Colaboración anónima y suscripta. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1934.
7.443. — Hrvatski Domobran. Nos. 173 a 176. Año V. Colaboración anónima y suscripta. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1934.
7.444. — Plumadas. N.° 19. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Amongero. Rafaela, 1934.
7.445. — Revista de Educación. N.° 3. Colaboración anónima y suscripta. El Director General de Escuelas. La Plata, 1934.
7.446. — Pays Libre. (País libre). Nos. 730 a 733. Colaboración anónima y suscripta. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
7.447. — Don Bosco. Año VI. N.° 299. Colaboración anónima y suscripta. Alfonso Tavani. Buenos Aires, 1934.
7.448. — El Sentido de la Vida. Eduardo Veniard Zubiaga. Librería Santa Catalina. Buenos Aires, 1934.
7.449. — El Heraldo. N.° 183. Año VII. Colaboración anónima y suscripta. Carlos S. L. López Araya. Cruz del Eje, (F. C. C. N. A.), 1934.
7.450. — Obra inéd.
7.451. — Casa "Luis Alchieri". Denuncia de existencia de obras. Artículo 84 de la Ley.
7.452. — Obra inéd.
7.453. — Obra inéd.
7.454. — Cultura Profesional. (Revista mensual). N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Peluqueros de Buenos Aires. Buenos Aires, 1934.
7.455. — Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Año IX. N.° 101. Colaboración anónima y suscripta. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1934.
7.456. — Casa Tirasso. Denuncia de existencia de obras.
7.457. — Obra inéd.
7.458. — Los Orígenes del teatro argentino. Oscar Rafael Beltrán. José R. Naveira. Buenos Aires, 1934.
7.459. — Breyer y Porfirio (Rosario). Denuncia de existencia de obras.
7.460. — Breyer Hnos. Denuncia de existencia de obras.
7.461. — Obra inéd.
7.462. — El Observador Mercantil. Nros. 1.013 y 1.014. Año IX. Colaboración anónima y suscripta. Elías Iturriaga. Buenos Aires, 1934.
7.463. — The Southern Star. N.° 5. Vol. 4. Colaboración anónima y suscripta. The American Grammar and High School. Buenos Aires, 1934.
7.464. — Venkov Cakeñsky. Nros. 13 y 14. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Kotas. Buenos Aires, 1934.
7.465. — Fulgores camperos. Ranchera. Letra: Juan Gianatasio y Billy Carbone. Música: Mario Rafaelli. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.466. — ¡Qué risa daba! Ranchera. Letra: J. Fernández Blanco. Música: Salvador Ibáñez. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1934.
7.467. — Trámite Administrativo.
7.468. — Radio Popular. N.° 33. (Febrero). Colaboración anónima y suscripta. Carmen Díaz Barrios. Buenos Aires, 1934.
7.469. — Obra inéd.
7.470. — Tribuno. Año XIII. N.° 890. Colaboración anónima y suscripta. Anselmo Luis Aguerre. Rosario del Tala, (E. Ríos), 1934.
7.471. — La Semana. Año VII. N.° 390. Colaboración anónima y suscripta. Ernesto R. Simone. Saavedra, 1934.
7.472. — Boletín Agrícola. Nros. 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Dirección de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1934.
7.473. — La Opinión. Año XIII. N.° 1.616. Colaboración anónima y suscripta. Buffelli y Actis. Rafaela, (S. Fe), 1934.
7.474. — La Cruzada. (Semanario) N.° 134. Año III. Colaboración anónima y suscripta. Claudio Ignacio Liarte y Aparicio. Rafaela, 1934.

e8 nov. v19 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue), expediente número 104.678-1934.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — María Cándida Tirasso, argentina, mayor de edad, soltera, domiciliada en esta Ciudad, calle Juan Bautista Alberdi 1444, ante el señor Director General de Minas y Geología, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de seis mil (6000) metros de largo en dirección Este Oeste por tres mil trescientos treinta y tres (3.333) metros de ancho en dirección Norte Sud, de manera que su vértice Sud Oeste, diste cuatro mil setecientos cincuenta (4.750) metros al Norte de un punto situado a ocho mil (8.000) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D. de la Sección XXXI, del Territorio Nacional del Neuquén. — Que confiere poder amplio al señor José L. Del Pino, domiciliado en esta Ciudad, calle San José 1678, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — María Cándida Tirasso. — Recibido en mi oficina hoy, ocho de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas diez minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. Escribano adscripto. — Febrero 8|34. — Dándose por constituído el domicilio de la recurrente en la calle J. B. Alberdi 1444 y el del mandatario, en la calle San José 1678, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopue) en terreno que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI del citado territorio, en forma de rectángulo de 6.000 metros en dirección Este Oeste por 3.333 metros, y su vértice Sud Oeste dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Noroeste del lote 11 de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Octubre 2-34. — Fdo.: G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda. — El interesado deberá respetar las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "La Juanita" y "Mercedes", y los derechos correspondientes a las minas solicitadas "San Martín" y "El Ventarrón", vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de la señorita María Cándida Tirasso, bajo el número 1.993, folio 89 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entre líneas: "un", vale.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 nov.-N.° 9901-v21 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 10 de Noviembre de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15,—	17,05
Francia	19,79	22,52
Bélgica	70,16	79,81
España	41,06	46,67
Italia	25,69	29,23
Suiza	97,82	111,28
Estados Unidos .	300,50	341,66
Alemania	120,97	137,57
Holanda	203,25	231,07

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS
Exp. 5378-D-23

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 12 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Dto. 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23. Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 nov. v.10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso al puente sobre el Río Grande, en el camino de Río Grande a Ushuaia. — Tierra del Fuego. — $ 55.958.

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, en el Consorcio Caminero de Río Grande, en la 13 Sección B. (Comandante Piedrabuena) y en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia).

e.12 nov. v.11 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chico, en el camino de Río Grande hacia Porvenir (Chile), hasta la frontera y hasta Cabo Spíritu Santo. — Tierra del Fuego. — pesos 70.091.—

Hasta el día 4 de Diciembre próximo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones podrán ser consultados en la 13 Sección A., Comodoro Rivadavia, en la 13 Sección B, Comandante Piedrabuena, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos y en el Consorcio Caminero de Río Grande.

e.12 nov. v.11 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rogelia M. Quiroga Sánchez de Díaz**, por sí y sus hijos menores Mario Alberto Estanislao, Adolfo Enrique Juan y Fanny Isabel Teresa Díaz, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Antonio Díaz.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Prosecretario

e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Victoria Milena de Muñoz**, por sí y su hija menor, Victoria; y por cuenta propia doña **Agapita Victoria** y doña **Francisca Muñoz**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Muñoz.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Solhaune de Castro**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Gregorio Castro.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Catalina Tombino de Filipelli**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Miguel Fortunato Filipelli.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han prsentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Sinforosa C. de Costa, por sí** y su hijo menor, Miguel Angel Costa, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado don José María Costa.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Teresa Stauffer de Broggini**, por sí y sus hijos menores, Jorge Emilio y Teresa Beatriz Broggini, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado de la Universidad del Litoral, don Emilio Pablo Broggini.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Elena Margarita** y doña **Juana Enriqueta Magdalena Laporte**, en su carácter de hijas, del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Laporte.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Fortunata Díaz de Díaz**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Segundo Díaz Fernández.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Odera de Lladó**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Juan Lladó.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Piccone de Güetta**, en su carácter de viuda, del ex jubilado, don Lázaro Güetta.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Rodríguez de Núñez**, por sí y sus hijas menores, Delia, Elsa y Aída Núñez, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don José Núñez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Máximo Núñez Palacios**, en representación de sus hijos menores, Esther, Nilda, Héctor, Osvaldo Renée, Alberto y Rosa Amelia Núñez, en su carácter de hijos de la ex Maestra Auxiliar de la Escuela N.° 126 de Salta, doña Rosa Margarita Mendoza de Núñez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Aurelia Ramos de Sarhy**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José S. Sarhy.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Franco de Combes**, por sí y su hija menor, Elena Luisa Combes, en su carácter de viuda hija del ex jubilado, don Eulogio Amaro Combes.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sofía Mónica Tourne de Del Rey**, por sí y su hija menor, Angela Lucía, en su carácter de viuda e hija del ex empleado del Arsenal de Guerra, don Tristán Del Rey.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pilar Muñiz de Santos**, por sí y sus hijos menores, José y Alcira Concepción Santos, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José María Nemesio Santos.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. —
El Prosecretario
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Concepción Vargas de Miño**, por sí y sus hijos menores Ricardo Lionel, Elisa Violeta, Rolando Almícar, Edmundo Fructuoso y Amanda Nélida Miño, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cruz Heraclio Miño.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. —
El Prosecretario
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rita Gallardo de Posadas**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Félix Posadas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. —
El Prosecretario
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clelia Massa de Rico**, por sí y sus hijos menores, Osvaldo, José Oscar y Héctor Alfredo, en su carácter de viuda e hijos del ex Agente de la Policía de la Capital, don José Rico.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. —
El Prosecretario
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Haydée Ojeda de Gassmann**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Jorge Gassmann.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. —
El Prosecretario
e.12 nov.-v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Felipe Velázquez** por su hijo menor, **Guillermo José Velázquez**, en su carácter de hijo de la ex Maestra de la Escuela número 179 de San Luis, doña Hortensia Parellada de Velázquez.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Amelia Rodríguez de Zarlenga** y doña **Lucía Zarlenga**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Miguel A. Zarlenga.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Ferreira de Avendaño**, por sí y sus hijos menores **Antonio Domingo**, **Juan Ignacio, Domingo Benigno**, **María Del Carmen** y **Javiera Antonia Avendaño**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan de Dios Avendaño.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Stella de Neto** y doña **Angela Isaura Neto**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Edelmiro Laureano Neto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Erreguerena de de Larrañaga**, por sí y sus hijos menores, **Roberto Antonio**, **Héctor Jorge y María de los Angeles de Larrañaga**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Roberto de Larrañaga.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
El Prosecretario.
e.12 nov. v.14 nov.

AVISOS DIVERSOS

PENITENCIARIA NACIONAL

Ofrecemos en venta:

8.000 kilos aproximadamente de restos de papel enfardado.

100 damajuanas vacías, más o menos.

El pago de lo que se adjudique, habrá que efectuarlo por adelantado en la Tesorería de este Establecimiento.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban hasta el día 12 del corriente, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
El Secretario.
e.8 nov. v.12 nov.

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Cía. de Seguros Generales, S. A.

Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidentes del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse al Dep. Nacdel Trabajo, dentro de los 30 días de la primera de estas publicaciones; pasado este término, perderán su derecho sobre la garantía legal que se liberará por haberse dejado sin efecto la autorización para operar en estos seguros.

c3 novbre. N.° 9771 v20 novbre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

Expte. 18.123-I-1934. — Hallándose vacante el cargo de "ayudante 1.°" (fotógrafo del Instituto Bacteriológico de este Departamento, especializado en microfotografía), por renuncia del titular, *El Presidente del Departamento Nacional de Higiene*—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° — La inscripción tendrá lugar en la sección Técnica de este Departamento, calle Belgrano N.° 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, donde los interesados deberán presentar sus correspondientes documentos, certificados, trabajos, etc., que acrediten idoneidad en procedimientos microfotográficos.

3.° — El concurso tendrá lugar en el Instituto Bacteriológico, el día y hora que oportunamente se indicará y comprenderá una prueba de antecedentes y otra práctica que consistirá en la ejecución de diversos trabajos.

4.° — Desígnase a los doctores Alfredo Sordelli, Francisco Clavijo y Pedro A. Maissa, para integrar el Jurado que entenderá en la clasificación de los concursantes.

5.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, infórmese a los diarios de la Capital; tómese conocimiento en las secciones Técnicas, Administrativa e Instituto Bacteriológico y resérvese en la primera de las secciones citadas, hasta su oportunidad.

e.9 nov.-v.20 nov.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.
Pago de Dividendos

Se previene a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos "Piccardo & Cía. Ltda.", que el dividendo correspondiente al vigésimoprimer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, y sancionado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 1934, podrá hacerse efectivo en la Caja de la Sociedad, calle Defensa 1220, como igualmente en la Sucursal establecida en la Ciudad de Rosario de Santa Fe, calle Rodríguez número 39B, desde el Lunes 12 de Noviembre de 1934, todos los días hábiles de 9 a 11, menos los Sábados, a razón de $ 6.50 curso legal por cada acción Ordinaria, o $ 6.50 curso legal por cada acción Preferida de cien pesos moneda nacional, debiendo presentarse al efecto el cupón de dividendo N.° 15. — Sobre los importes a cobrar, la Sociedad deducirá 5 % en concepto de impuesto a los réditos, a cargo de los señores accionistas.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — El Presidente

e.9 nov.-N.° 9862-v.12 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Dr. Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital Federal, hace saber por cinco días que D. **Herbert Hoffman** y don **César Fornari**, socios de "Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han transferido a doña **Alicia Waisman viuda de Weil**, doscientas cuarenta y una cuotas de pesos cien moneda nacional cada una, de la referida Sociedad. De las cuotas transferidas, ciento ochenta y una pertenecen al señor Herbert Hoffman y sesenta al señor César Fornari, siendo este el total de las cuotas que los nombrados poseen en "Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 9910-v.15 nov.

El Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días que don **Félix Weil**, socio de "Anelit, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha transferido a don Federico Lehmann, ciento diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de la referida Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.10 nov.-N.° 9909-v.15 nov.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, se hace saber por medio del presente, y por el término de cinco días, que el señor **Manuel Mariño**, vendió a favor de **Andrés Mouriño**, la parte que le corresponde del negocio situado en la calle Rivadavia N.° 2898, por la cantidad de tres mil pesos moneda nacional; el domicilio del vendedor es la calle citada.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 nov.-N.° 9.920-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que don **Angel Amadeo Cordone**, domiciliado en Rivadavia 7263, ha vendido por contrato privado de fecha 30 de Septiembre, del corriente año, y con retroactividad al 26 de Mayo de 1933, a don **Alfredo Cordone**, con igual domicilio, el negocio de su propiedad de artículos sanitarios, electricidad y radio, sito en esta Capital calle Rivadavia 7330/36, en la suma de $ 103.079,97, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.12 nov.-N.° 9.916-v.16 nov.

Ricardo Juárez, martillero público Santa Fe 2667, avisa término de ley, que **Ernesto Pabón** vende a **Antonia Fuentes Barrios** libre de gravamen, su Hotel Av. de Mayo 891 domicilio de ambos.

e.12 nov.-N.° 9923-v.16 nov.

Al Comercio: **Arnaldo Malaurie** comunica que ha transferido su casa de comercio de Artículos para Hombres de la calle Esmeralda 384, a los señores **C. Martín Benavente y Eduardo C. Alpañés**, Gerente y Rematador respectivamente de la Cámara Gremial de Fabricantes e Importadores Mayoristas de Artículos para Hombres y Afines, cesionarios privados de Acreedores.

Reclamaciones por el término de ley, a Esmeralda 384, domicilio legal.

e.12 nov.-N.° 9918-v.16 nov.

Abasolo Tomás V., martillero público con oficinas en la calle Rivadavia N.° 3320, U. T. 62-7662, avisa al comercio que por su intermedio, el señor **Santiago A. Piramidani**, vende al señor **José Rusz**, su Panadería calle 24 de Noviembre N.° 1213. Reclamaciones de ley en las oficinas del intermediario. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.

e.12 nov.-N.° 9930-v.16 nov.

Vicente Giglio y Cía., oficina Pichincha 1320, rematará Zapatería Centenera 1247, dueño señor **Francisco Mirabelli**, dom. Centenera 890. El Viernes 16 de Noviembre a las 16 horas.

e.10 nov.-N.° 9918-v.16 nov.

Franco y Cía., martilleros públicos, oficinas Río Bamba 188, U. T. 47/5650, comunican al comercio, que rematarán el Viernes 16 del cte., a las 14 horas, por cuenta dueño señor **Felipe Natale**, casa cafés tes Díaz Vélez 4117. Reclamos término de ley.

e.12 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Nuevas Convocatorias

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Solís 475
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1934.
Señor consocio:

De acuerdo con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 del corriente mes a las 21,30 horas, en el local social, calle Solís N.° 475, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la convocatoria.
2.° Designación de tres señores socios para que firmen con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.
3.° Discusión y aprobación del informe de la Comisión de Cuentas.
4.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 22° ejercicio económico terminado el 30 de Septiembre ppdo.
5.° Resolución sobre la diferencia de $ 4.235,98 m/n. (cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos con noventa y ocho centavos m/legal) existente entre el monto establecido por la Justicia como defraudación de los ex-empleados Pedrosa y Posada y el que por dicho concepto dejó debitado la Junta Directiva anterior.
6.° Facultar a la Junta Directiva para que, sin aumentar la deuda flotante actual, pueda tomar las medidas que considere necesarias para el mejor desenvolvimiento administrativo.
7.° Juzgar la conducta del socio Manuel García Pulgar quien, desde las columnas de "La Voz de Asturias" ha hecho y hace una campaña difamatoria hacia las autoridades del Centro, con el consiguiente perjuicio para la Institución.
8.° Ruegos y preguntas.
9.° Designación de cinco socios para efectuar el escrutinio.
10° Elecciones. — Elección de los siguientes miembros de la Junta Directiva, Jurado y Comisión de Cuentas:

I. — Junta Directiva.

a) Presidente por dos años por terminación de mandato del señor Ricardo Casielles.
b) Vicepresidente 1.° por dos años por terminación de mandato del señor Ramón Montes.
c) Vicepresidente 2.° por terminación de mandato del señor Jesús Estévanez.
d) Trece vocales efectivos por dos años: Uno por renuncia del señor Antonio Alvarez Sánchez; cuatro, por terminación de mandato de los señores: José Martínez, Antonio Fernández, Luis Díaz Faes y Joaquín Ribas; ocho para substituir a los señores: David A. Cienfuegos, Francisco Torviso, Constantino Riva, Antonio Fernández, Rafael Jardón, José Calvo, Aquilino Trabanco y Víctor S. Suárez, quienes han resuelto dar por terminado su mandato.
e) Ocho vocales suplentes: Por terminación de mandato de los señores Arturo Bustelo, Florencio Vigil, Prudencio Alonso, Francisco Antonio Argüelles, Juan Rico, Gervasio Alonso, Higinio Olivar y Ricardo Fernández.

II. — Jurado.

Cinco miembros por dos años por terminación de mandato de los señores: Baldomero Villamil, Luis Méndez Calzada, Ramón del Fresno, José Gutiérrez y Silverio Vegega.

III. — Comisión de Cuentas.

Cinco miembros para integrar la Comisión de Cuenta: Uno por renuncia del señor Luis Merino; cuatro por terminación de mandato de los señores: Elías Quintana, José María Ordóñez, Jesús Pérez González y Emilio Díaz Peña.

Rogándole puntual asistencia saluda a usted atto. y S. S.

Ricardo Casielles, presidente. — David A. Cienfuegos, secretario.

Disposiciones de los Estatutos.

Art. 32. — Unicamente podrán concurrir a las Asambleas y tomar participación en las deliberaciones, los socios activos mayores de 18 años que tengan 6 meses de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de las cuotas mensuales.

Art. 33. — Las Asambleas ordinarias se declararán constituídas con la tercera parte del total de asociados con derecho a concurrir a ellas; pero si no concurriera ese número y pasara media hora de la fijada en la convocatoria, se considerará la Asamblea constituída en segunda convocatoria y el Presidente dará principio al acto con el número de socios que haya en la sala.

Nota: Corresponde tomar parte en esta Asamblea a los socios cuyo número de registro está comprendido hasta el N.° 13894 inclusive, o sea ingresados hasta el 12 de Mayo del corriente año, debiendo presentar el recibo del mes en curso o del anterior.

e12 nov.-N.° 9929-v14 nov.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI, S. A.
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 457, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, un Director suplente, por dos años, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 457, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los Estatutos).

El Presidente.

e.12 nov.-N.° 9922-v.30 nov.

WELLDRESS
Sociedad Anónima Comercial
(Bien vestido)

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Corrientes 901, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.12 nov.-N.° 9925-v.27 nov.

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social y los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen número 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Octubre de 1933, la que modificó el tercer apartado del artículo 14 del Estatuto y facultó al Directorio para "otorgar garantías, fianzas y avales a favor de terceros".
2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio.

e22 nov.-N.° 9921-v28 nov.

S. I. A. M.
SOCIEDAD INDUSTRIAL AMERICANA MAQUINARIAS DI TELLA LTDA.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, sitas en Avenida de Mayo número 1302, el día 30 de Noviembre de 1934 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del mismo.
4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido por el artículo 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Recibirán en cambio el certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9917-v.28 nov.

"LA PALATINA"
Soc. Anó. de Inmuebles e Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Diciembre, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo N.° 328 (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — El Directorio.
e.12 nov.-N.° 9924-v.1.° dic.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 1.° de Diciembre de 1934, a las 18 horas, en el local del Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio anual, vencido el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los doctores: Santiago Luis Arauz, Adolfo J. Arata (que falleció), Eduardo Casterán, Jaime Del Sel y Juan M. Tato, respectivamente.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente, por el término de un año, en reemplazo de los doctores Juan José Silva y Luis Delfino.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea en la Administración.

Santiago Luis Arauz, Presidente.
e.12 nov.-N.° 9926-v.28 nov.

S. A. EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes, 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director suplente.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
El Directorio
e.12 nov.-N.° 9928-v.28 nov.

ITUZAINGO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria el día Martes 20 de Noviembre, de 1934, a las 18 horas, en el local Bartolomé Mitre 950, para tratar los siguientes asuntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la última Asamblea General Ordinaria.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el día 30 de Septiembre ppdo.
3.° Elección de tres miembros titulares por tres años en reemplazo le los señores Guillermo A. Séré, Vicente Gutiérrez Moreno y Andrés Iribarne, y de un miembro titular por un año en reemplazo del señor Florentino A. Pareja (que falleció), y tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores José Llauró, Alberto Schindler y Ramón J. Molina, que termina su mandato.
4.° Sorteo de Bonos.
5.° Asuntos de interés para el Club.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 1.° de 1934.
Guillermo Foley, Secretario Honorario.
e.12 nov.-N.° 9.927-v.12 nov.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Luis Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Luis Zaffaroni**, vende a **Juan Terranino**, la parte mitad que le corresponde del restaurant Triunvirato 3537, domicilio de los contratantes para reclamaciones, dentro del término de ley.
e.10 nov.-N.° 9850-v.15 nov.

Benito y José Tiscornia, avisan que los días 19 y 20 de Noviembre, venderán en pública subasta, el negocio perteneciente a la firma **"The Ault y Wiborg Argéntino C.°**, situada en la calle Defensa 563|599.
e.10 nov.-N.° 9902-v.15 nov.

Al comercio: avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores Juan Solari e hijo, Pasco 324. U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de almacén despensa, calle Santo Tomé N.° 5559. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **José Rodríguez.** Comprador: **Daniel Duran,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
e.10 nov.-N.° 9904-v.15 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domiciliados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de fonda, vinos y cerveza, calle Rivadavia N.° 10.699, esq. Risso. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Angel Rodríguez, domiciliado en el mismo. Vendedor: Antonio Macho,** domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
e.10 nov.-N.° 9.907-v.15 nov.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., domicialiados Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén, calle Esmeralda N.° 953. Reclamaciones dentro del término legal. Compradores: **Alvarez y Fernández,** domiciliados en el mismo. Vendedor: **Alfredo Riestra,** domiciliado Rivadavia 1194.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934.
e.10 nov.-N.° 9.908-v.15 nov.

Aviso al comercio: Que el señor **Vicente Di Gregorio,** va a vender su negocio de Compra - Venta de Automóviles y Salón de Remates, ubicado en la calle Rivadavia N.° 2071, al señor **Abelardo Catá,** constituyendo ambos domicilio en Rivadavia 2071. Interviene el Martillero Pedro Deilla, con oficinas Viamonte N.° 740, piso 3.°, reclamaciones por el término de ley. — Vendedor: **Vicente Di Gregorio.**
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
e.10 nov.-N.° 9.913-v.15 nov.

Al comercio: A. Lobeto, Balanceador y Martillero Público, c| oficina E. Ríos 126, avisa que con su intervención, don **Elias Toyos,** ha vendido libre de deudas y de todo otro gravámen, el comercio de Almacén, establecido en la calle Giribone 102, a don **Federico J. Festorazzi,** y cuyo lugar denuncia como domicilio de contratantes para reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
e.9 nov.-N.° 9.856-v.14 nov.

Aviso que vendí mi parte del negocio de almacén, Viamonte 347, al señor **Jorge Stavrakakis.** Domiciliado en el mismo reclamaciones término ley. — Jorge Jarulakis.
e.9 nov.-N.° 9.857-v.14 nov.

Escribano Bravo, Corrientes 685, avisa término ley, que **Juan José Badaracco,** vende a **José Losinno,** su restaurant cancha de bochas, Boedo 641, domicilio ambos contratantes.
e.9 nov.-N.° 9829-v.14 nov.

Aviso a los corredores que vendo mi negocio de restaurant y bebidas, calle Canning 1259. Vendedor: **Azar Elías Yaret;** comprador: **José Ain.** Reclamaciones dentro término de ley. Domicilio constituído en el mismo.
e.9 nov.-N.° 9830-v.14 nov.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Assunto Rossi,** vende a **Egidio Bertoletti y Severino Patriarca** su restaurant Suárez 1754|56, domicilio contratantes para las reclamaciones dentro del término de ley.
e.9 nov.-N.° 9833-v.14 nov.

S. Vaccaro, balanceador y martillero público, oficina y domicilio particular Sgo. del Estero 683, comunica al comercio que con su intervención ha vendido el negocio lechería, lunch, Cerrito 127, libre de pasivo, al señor **Joaquín Puceiro,** domiciliado Cabrera 6000, los que se consideren con derecho alguno deberán interponerlo dentro término de ley. Vendedor señor **Manuel Ferreiro,** domiciliado en el referido negocio. Buenos Aires, Noviembre 9|934.
e.9 nov.-N.° 9835-v.14 nov.

Aviso que vendí a **Jaime Sanjuan,** mi negocio de peluquería, cigarrería y salón de lustrar sito calle Lavalle 1340. Reclamaciones, Lavalle 1340. Vendedor: **Isidro Pérez García.** Buenos Aires, Noviembre 6 1934.
e.9 nov.-N.° 9836-v.14 nov.

Aviso: compré por la oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45 - 2943, el despacho de pan San José 253. Reclamos en el mismo. Vdor.: **C. Caspón;** comprador: **Ramón Pardo.**
e.9 nov.-N.° 9837-v.14 nov.

Aviso: por la oficina José Mata, Moreno 2738, U. T. 45 - 2943, compramos a **Ramiro López,** el despacho de pan, calle Directorio 2366. Compradores: **Vega y Loderio. Buenos** Aires, 9-11 de 1934.
e.9 nov.-N.° 9838-v.14 nov.

Al comercio: con intervención del balanceador y rematador público señor José A. Repetto, escrt. Maza N.° 915, U. T. 45 - 3000, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles y anexos calle Pavón N.° 3702 esq. Colombres. Vend.: **Rosa G. Vda. de Bernasconi.** Comp.: **Ramón Carnero Pérez,** domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término legal. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1934.
e.9 nov.-N.° 9843-v.14 nov.

Aviso al comercio: que con intervención del Balanceador señor Julián Sanzol, oficina Roque Sáenz Peña 628, U. T. 35-2368, he vendido libre de gravámenes al señor **José B. Buffoni,** el negocio de Despensa, sito Av. Olivera 943, Reclamos en el mismo dentro del término de ley. Rafael Calvo.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
e.9 nov.-N.° 9.845-v.14 nov.

Al comercio: aviso que con la intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas C. Pellegrini N.° 871. U. T. Plaza 4.410, he vendido al señor **Manuel Navallo,** mi negocio de Despensa, situado en esta Capital, calle Marcelo Gamboa N.° 6301, esquina Gana. Vendedor señor **Roque Pessino.** Reclamos dentro del término de ley, en las oficinas del balanceador donde las partes constituyen sus domicilios.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
e.8 nov.-N.° 9.816-v.13 nov.

Aviso que con intervención del balanceador público, J. R. Campos, oficinas Alsina 489, hemos vendido al señor **Mateo Ucha,** el despacho de bebidas y restaurant, Victoria 1115. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Bienvenido Rodríguez** e **Higinio Fernández,** constituyendo domicilio las partes en el mismo local.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
e.8 nov.-N.° 9.817-v.13 nov.

Avisamos que con intervención del Contador Público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en la calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén, sito en la calle Tandil 6900, esquina Andalgalá. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedora: **Soledad R. de Peón;** Comprador: **Alejandro Abad,** ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
e.8 nov.-N.° 9.819-v.13 nov.

MARTIN BISAÑEZ
Unicas y Antiguas Oficinas Pozos 33

Restaurant: Humberto 1.° 1784, propiedad de **Manuel Astidiello,** domiciliado en el mismo. Remataré el Martes 13, a las 14. Reclamaciones término de ley en mis Oficinas.
e.8 nov.-N.° 9827-v.13 nov.

Comunica J. B. Gamberoni, corredor de la Matrícula, que con su intervención **Antonio Falconi,** promete en venta al señor **Alcibiades M. Travaglia** su garage Alvarez Thomas 1474, en cuyo lugar denuncia domicilio de los contratantes para reclamaciones ley.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
e.8 nov.-N.° 9825-v. 13 nov.

Al Comercio: Oficina Mercurio A. Della Gatta, Avda. de Mayo 1360, entrepiso, avisa término de ley, que **Eloy Tobalina** vende a **Amador Méndez,** su despensa Monte Egmont 3099, domicilio de ambos.
e.8 nov.-N.° 9821-v.13 nov.

Al Comercio: Aviso que compro a la señora **Palmira P. de Imbroisi,** su negocio de Café, Fonda y Despacho de Vinos y Cervezas, calle Viamonte N.° 1062. — Reclamaciones en el término de ley. — Comprador: **Rosa Gallifa de Juves.** — Domicilio de las partes, Viamonte 1062.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
e.8 nov.-N.° 9815-v.13 nov.

ANSELMO SANJURJO
Balanceador y Martillero Público

Al comercio: avisa que el día 12 del corriente, procederá a la venta en subasta pública, del negocio de Almacén, calle Tellier 2301, por cuenta y orden del señor **Feliciano Rodríguez;** reclamaciones término de ley al Martillero, Paraná 335.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.
e.7 nov.-N.° 9.802-v.12 nov.

Vicente Vecchio, con domicilio en la Avenida La Plata 1256, vende el negocio de restaurant y despacho de vino y cerveza situado en la Avenida La Plata 1256, a don **Antonio Marcuri,** con domicilio en la Avenida La Plata 1256. Reclamos a don Antonio Marcuri. Avenida La Plata 1256.
e.7 nov.-N.° 9.750-v.12 nov.

Al comercio: Avisamos que con intervención de los Balanceadores y Martillero Público señores Hijos de Aragón Valera y Cía., Sucesores de Francisco Aragón Valera, Oficinas Avellaneda 381 U. T. (60) 0341, se han vendido los nego-

cios de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, situados en esta Capital calles Santa Fe 1479 y Cabildo 2014. — Reclamos dentro del término legal. Vendedor **Augusto López**, Compradores: **López Hermanos y Cía.** — Domiciliados Santa Fe 1479.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934

e.7 nov.-N.° 9.852-v.12 nov.

Leonie Larrache de Domec, domiciliada Rivadavia 857, venderá a **Francisco Fernández y Jaime Fagoaga**, domiciliados Avenida de Mayo 982, ante el escribano José Ma. Viacava, domiciliado Rivadavia 666, la casa de comercio con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen número 223, dedicada a importación y compra y venta de naipes y artículos anexos, que gira con la denominación de "Casa Beltrand Domec", y bajo el rubro de "Leonie Larrache, Viuda de Domec".

A los efectos de la mencionada Ley se cita a los acreedores.

e.7 nov.-N.° 9805-v.12 nov.

Al comercio, avisa que **el 12 de Noviembre**, el martillero M. Petruchansky, con oficina en Cangallo 3391, rematará el negocio almacén Córdoba 3824 del señor **José Mazureck**. Reclamos dentro del término de ley.

e.7 nov.-N.° 9.798-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Antonio Couceiro Bermúdez**, ha vendido el negocio de bebidas y fonda, sito en la calle Garmendia número cuatro mil ochocientos veinte y uno, libre de todo gravamen, al señor **Bernardo Margaride Mundiña**, por la suma de pesos cuatro mil quinientos moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.7nov.-N.° 9800-v.12 nov.

Se hace saber, a los efectos de la Ley 11.867, que **Sadanori Sato**, domiciliado Salta 158, vende libre de gravamen, su negocio de tintorería y anexos "Japonesa", sito Talcahuano 112, a **Tehism Isa y Enichi Isa**, domiciliados Corrientes 3872.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

e.7nov.-N.° 9811-v.12 nov.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, U. T. 45-0954, avisa que **Leoncio Pérez Otero**, vendió a **Leoncio Pérez Pérez**, su despensa Iberá 4900.

Reclamaciones en Alberti 1059, domicilio constituído por las partes.

e.7 nov.-N.° 9810-v.12 nov.

Aviso que con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Salguero 574, he vendido al doctor **Emilio E. Ducau**, domiciliado Pedernera número 148, el **negocio de farmacia**, establecido en esta Capital, calle Gaona número 2488.

Reclamos dentro del término de ley.

Alejandro González Porsiolas, Vieytes 1501.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

e.7 nov.-N.° 9809-v.12 nov.

Comunicamos haber vendido el negocio de panadería, sito en la calle Juan Bautista Alberdi número 850, a los señores **Francisco y José Borrell**, por intermedio de la escribanía Busso y Goyenechea, Carlos Pellegrini 385, donde las partes constituyen domicilio a los efectos de reclamaciones.

Pedro Casaux, Julián Casaux, Manuela Guso, Casaux Hnos. y Guso.

e.7 nov.-N.° 9808-v.12 nov.

Al Comercio: Se hace saber al comercio que con la intervención del Escribano Oscar E. Carbone, domiciliado en Lavalle 655, ha vendido a la señora **Rebeca Blinder**, el negocio de Farmacia Cayena, sito en Nicasio Oroño 1500, de la razón social **Blinder y Galvagni**, integrada por **Rebeca Blinder y Enrique Galvagni**, ambos con domicilio en Nicasio Oroño 1494. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal.

e.7 nov.-N.° 9.796-v.12 nov.

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, con oficina Alvarez 1036, U. Telef. 54-0287, avisa que con su intervención, se vende el almacén calle Velazco 1122.

Vendedor: **Luis Fara.** — Comprador: **Carlos Faccioli.**

Reclamaciones dentro del término de ley, en la oficina del intermediario, donde constituyen ambos su domicilio.

e.7 nov.-N.° 9803-v.12 nov.

Lechería vendida, calle Miller 2385. — Vendedor **Severino Lázaro** y Comprador **Venancio Lagrotta.** — Se hace saber por cinco días para si hay reclamaciones, se formulen dentro del término legal en el referido local, donde las partes constituyen sus domicilios.

e7 nov.-N.° 9.851-v12 nov.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

31 Ejercicio: 1.° de Julio de 1933 — 30 de Junio de 1934

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la trigésima-primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31.° ejercicio,

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Guillermo C. Pasman, doctor Gustavo A. Frederking y Roberto D. Zimmermann.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e31 oct. N.° 9700 v17 nov.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Noviembre de 1934, a las 16 horas en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Vicepresidente por renuncia del titular.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. Pedro P. Corral, Presidente.

e6 nov. N.° 9743 v22 nov.

"EDITORA LA VANGUARDIA"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 12 de noviembre 1934, a las 18 horas, en el local social, Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Mario Bravo, Adolfo Dickman y Alfredo L Palacios.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Alejandro Castiñeiras, secretario.

e25 octubre N.° 9600 v12 novbre.

LA FEDERAL FABRICA DE ENVASES Y TALLERES DE CROMO LITOGRAFIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en los locales de esta S. A., calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de un Director Titular por dos años y de dos Directores Suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Añasco 1541|45, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e6 nov. N.° 9746 v22 nov

S. A. NEOCOR DE PUBLICIDAD

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos Sociales y lo resuelto en la Asamblea General de Accionistas reunida el día 30 de Octubre de 1931, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 832, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Infome del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° Retribución del Directorio y Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Fijación del número y nombramiento de Directores titulares.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

6.° Nombramiento del Síndico y suplente del Síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.10 nov.-N.° 9914-v.27 nov.

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - PARAGUAYA

Se previene a los señores socios que el día 16 de Noviembre del corriente, a las 18 y 30 horas, se efectuará en el Salón de Actos del Banco Germánico de la América del Sud, la Asamblea Anual Ordinaria, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del ejercicio fenecido.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°; 2 Vocales Titulares y 4 Vocales Suplentes.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. N.° 40. — La Asamblea quedará constituída siempre que estuvieran presentes la quinta parte de los socios activos o sus representantes. En caso de que el número de los socios Activos presentes no alcanzare a la proporción mencionada, se procederá a celebrar Asamblea después de transcurrir media hora de la fijada para la primera y la Asamblea quedará constituída válidamente cualquiera fuera el número de miembros activos presentes, debiendo hacerse esta prevención en el aviso de Convocatoria.

El Secretario

e.10 nov.-N.° 9915-v.15 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Diciembre de 1934, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y **Pérdidas**, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el noveno ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Federico J. Zorraquín, Camila Belli de Garovaglio y Federico J. Zorraquín (hijo), de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pedro Stori y Enzo Conti y del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Gustavo Malán y Juan B. Rivara, respectivamente, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9865-v.27 nov.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

Muy señor mío:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se celebrará el día 25 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Lezica 3923, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933|34.

2.° Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Larrán de Vere, Francisco Cariďe Llames, José Fernández y de la señorita Antonia Canter y de dos vocales suplentes, en reemplazo del señor Luis Andrés Rosa y de la señorita María Esther Marconi.

Con tal motivo saludamos a Vd. muy atte.

La Comisión Directiva.

e.10 nov.-N.° 9849-v.13 nov.

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS, S. A.
Segunda Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Tucumán 2139, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1934.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Héctor Forino, que falleció; Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1934.
El Directorio
e3 novbre. N.° 9724 v13 novbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista número 144, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 25.° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Nombramiento de tres directores en reemplazo de los señores Dionisio Armari, Luis D. Médica e Ing.° Enrique Dupont, que terminan su mandato, siendo reelegibles.
3.° Liquidación de la Sociedad por expiración del término de su duración y nombramiento del Directorio como Comisión Liquidadora, conforme al artículo 34 de los Estatutos Sociales, estableciendo su remuneración.
4.° Remuneración al Directorio y al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la calle Reconquista N.° 144, Esc. 42, de 10 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos).

El Directorio
e27 octubre N.° 9620 v17 novbre.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 30 de Junio 1934.
2.° — Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.7 nov.-N.° 9799-v.17 nov.

DIADEMA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Petróleo
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9801-v.23 nov.

BELGRANO ATHLETIC CLUB
CONVOCATORIA

En virtud de lo prescripto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los socios del Belgrano Athletic Club a la Asamblea General Anual, para el día jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 21,15 horas, en el local social, calle Pino 3456 (Buenos Aires).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al trigésimo octavo ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1934.
2.° Elección de Presidente y dos Vicepresidentes (por un año) y de tres Vocales (por dos años), para reemplazar a los que han terminado su mandato.
3.° Elección de tres socios, de entre los cuales se designarán por la Comisión Directiva los que deberán integrar la Comisión en caso de ausencia por cualquier causa de uno o más titulares de la misma.
4.° Cualquier otro asunto del que se haya dado el previo aviso reglamentario.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Hugo Wilson, Presidente. — H. Jeffrey Smith, Secretario Honorario.
e.7 nov.-N.° 9804-v.17 nov.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITADA
Automóviles, Maquinarias y Representaciones
Corrientes 222 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° — Elección de Directores.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada, en el cual se especificará el número de votos que le corresponde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 9749-v.23 nov.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
Alsina 930 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Alsina N.° 930, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
Elección de dos Síndicos y dos Síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los Síndicos.
5.° Nombramientos de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.
El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9807-v.27 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.
Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos, Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina N.° 930, el día 27 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos correspondiente al undécimo ejercicio social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Carlos Campomar y los señores Santiago Soulás y Manuel Masllorens; de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Angel L. Sojo y señores Juan Campomar, Manuel R. Masllorens y Jaime Campomar; de dos Síndicos Titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulás y J. Oláran Chans; de dos Síndicos Suplentes en reemplazo de los señores Carlos Venzano y Pablo Masllorens (hijo), todos los cuales han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:
"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.
Por el Directorio. — Miguel Campomar, vicepresidente.
e.8 nov-N.° 9823-v.24 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio
e3 novbre. N.° 9767 v20 novbre.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA "ARCANCO"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el escritorio del señor Eduardo F. Lestón, calle Corrientes 222, piso 10, el día 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio.
2.° Elección de 7 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto.

El Directorio.
e.7 nov.-N.° 9806-v.23 nov.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en su local calle Maipú 366, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XVII° ejercicio, cerrado el 31 de Agosto de 1934.
2.° — Elección de dos Directores titulares por dos años.
3.° — Elección de tres Directores suplentes por dos años.
4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. (Art. 24).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
El Directorio
e.7 nov.-N.° 9853-v.23 nov.

SINDICATO LACTONA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre, próximo a las 10.30 horas, en la calle Pavón 2100, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimoquinto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores Accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.
El Directorio
e25 octubre N.° 9605 v12 novbre.

EL PLATA
Compañía de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Diag. R. S. Peña 811, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio.
2.° Elecciones de tres Directores titulares y tres suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Situación del Directorio una vez aprobada la modificación de los estatutos sometida a consideración del Poder Ejecutivo.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, deberá depositarse las acciones en el local de la Compañía, con tres días, por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —
e-3 nov. N.° 9769-v.15 nov.

CASA AMERICA

Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 10a. Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Noviembre a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 959

Orden del Día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1933-1934, e informe del Síndico.

2.° — Elección de un Director titular y tres suplentes.

3.° — Elección de Síndicos.

4.° — Resolver sobre la orientación futura de la Sociedad.

5.° — Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los poseedores de acciones al portador, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Gerencia de la Sociedad antes del día 15 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934.

José L. Stahlberg

e30 oct. N.° 9686 v16 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH Ltda.

Cangallo 300 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Lda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 de noviembre próximo, a las 10 1|2 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 300, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificar el derecho de voto de las acciones preferidas y su participación en las utilidades y reforma consiguiente de los artículos 25, 27, 32 y 33 de los Estatutos, así como cualquier otro artículo de los Estatutos que sea necesario considerar para llevar a cabo esta reforma;

b) Designación de dos Accionistas conforme al artículo 28 de los Estatutos para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea;

c) Autorización expresa al Presidente o Vicepresidente para gestionar la aprobación de la reforma, firma de la escritura respectiva con otro Director y hacer los trámites para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Carlos M. Meyer, Vicepresidente 1.°

e17 octubre N.° 9397 v15 novbre.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Noviembre de 1934, que se celebrará a las 9 horas, en su local, Avenida Leandro N. Alem N.° 1450, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Directorio

e25 octubre N.° 9.550 v12 novbre.

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros Envases

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el jueves 15 de noviembre de 1934, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — William H. Krabbé, secretario.

e26 oct. N.° 9665 v13 novbre.

ADHEMAR LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 13.° de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1934 a las 14,30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e6 nov. N.° 9740 v22 nov.

Sociedad Anónima

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9720 v20 nov.

COMPAÑIA HIDRO - ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Reforma de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.

2.° — Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de tal reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934.

El Directorio

e31 oct. N.° 9699 v17 nov.

CIA. ARGENTINA BOSQUES Y COLONIAS

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en su local social, calle Juncal N.° 3629, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos Directores y dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre .. de 1934. — El Secretario.

e27 octubre N.° 9621 v14 novbre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 20 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 28 ejercicio, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato en reemplazo de los señores Celestino A. Fernández, Dr. J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares. Asimismo os corresponde elegir los Síndicos titulares y suplentes, para el 29 ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas que firman y aprueban el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el 19 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.

El Secretario.

e30 octubre N.° 9.634 v19 novbre.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimaquinta Asamblea General Ordinaria, citada para el día 30 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1934.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Artículo 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el Artículo 33 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

e31 octubre N.° 9647 v15 noviembre

LA MONDIALE

Soc. An. Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local social Av. Mayo 801

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance al 31 de Julio de 1934.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e31 oct. N.° 9704 v17 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

(antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1934, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — El Directorio.

e27 octubre N.° 9629 v15 novbre.

Sociedad Anónima

ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos el Directorio, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el miércoles 21 de noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 547, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9721 v20 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1934, a las 17.30 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre 460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1934.

2.° — Remuneración del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934.

El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o entregar el certificado de un Banco por el depósito de las acciones, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e5 novbre. N.° 9.738 v21 novbre.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros-Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Noviembre próximo a las 11 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1934.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes por haber terminado su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — José Filippini, presidente.

e5 novbre. N.° 9.735 26 novbre.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

2da. Convocatoria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de ésta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria 2da. convocatoria, que se realizará el día 15 del corriente, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, (Arts. 14, 15, 16, 19, 24, 42, 62, 66 y 67 y supresión de los Arts. 51 al 61 inclusive).

2.° Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1934.

3.° Informe del Síndico.

4.° Modificaciones que se introducirán al Balance General después de aprobada por el P. E. la reducción del capital resuelta en la Asamblea del 13|7|34.

5.° Autorización al Directorio para efectuar arreglos con los deudores de la Sociedad.

6.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 5 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes y 1 Síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas, muy atentamente.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. **Naum G. Levich, Presidente. — León Kohan, Secretario.**

e5 novbre. N.° 9.783 v15 novbre.

RAILWAY EQUIPMENT Co. Of ARGENTINA S. A.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 7.° piso, escritorio 707, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndico que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país o del extranjero en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934.

El Directorio

e5 novbre. N.° 9.779 v21 novbre.

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(antes Crédito Comercial Argentino)

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 14 de Noviembre de 1934, a las 17 horas, en el local social calle Reconquista N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la compra del inmueble calle Reconquista N.° 514.

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e29 octubre N.° 9.629 v14 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatuos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 23 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del Síndico.

4.° Elección de tres Directores por un período de tres años.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, depositarán en la Sociedad, con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.717 v20 novbre.

"FORMIALES DEL DELTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Noviembre de 1934, a las 19 horas, en el local social calle San Martín número 232, cuarto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balances de los ejercicios vencidos el 31 de Julio de 1932, 31 de Julio de 1933 y 31 de Julio de 1934, y aprobación de las gestiones del Directorio.

2.° — Designación de un Síndico ad-hoc, para que informe sobre los balances tratados en el punto anterior.

3.° — Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

4.° — Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 nov. N.° 9714 v19 nov.

OLIVOS GOLF CLUB S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 20 de noviembre de 1934 a las 18,30 horas, en el local del Club de Residentes Extranjeros, calle Bartolomé Mitre N.° 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1934.

2.° Elección de 4 Directores (titulares) y 5 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndicos Honorarios (titular y suplente).

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934.

El Directorio.

e2 nov. N.° 9707 v19 nov.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Noviembre a las 17.30 horas en la calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del capital.

2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e2 nov. N.° 9759 v19 nov.

"LA PROGRESISTA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 21 de noviembre a las 11 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al XXI ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.

2.° Elección de 3 Directores suplentes por un año; de Síndico, y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 señores Accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta 3 días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934.

El Directorio

e3 nov. N.° 9726 v20 nov.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

Triunvirato 575

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Segunda citación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2.° citación), que se realizará el día 14 de noviembre de 1934, a las 20 horas, en el Salón "Max Nordau", sito en la calle Murillo 661, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos números 7, 10, 12, 14, 34, 35 y 39 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Isaac Singer, Presidente. — Natalio Trosmann, Secretario.

e3 novbre. N.° 9766 v14 novbre.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Novbre. 1934, a las 16 horas, en el local social calle Talcahuano 640|50, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1934.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y del Síndico, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con anticipación no menos de tres días, al fijado para la reunión, o certificado de que se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.772 v20 novbre.

SOCIEDAD MINAS DE EPECUEN

Convocatoria de Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que en segunda convocatoria se llevará a cabo el día 14 de Noviembre, del corriente año, a las 18 horas, en nuestro local de la calle Rivadavia 1.138, piso 1.°, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio Social vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un **Suplente.**

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea será válida cualquiera sea el número de socios presentes y para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositarse las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e3 novbre. N.° 9.770 v14 novbre.

COLONIA ISTUETA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre próximo, a las 17 horas, en Rivadavia 1171, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.
2.° Remuneración de Directores y Síndico.
3.° Elegir tres directores por dos años; Síndico y Síndico suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 octubre N.° 9673 v14 novbre.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento 424
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio, y los Artículos 25 y 28 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 22 de Noviembre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Honorarios de los Directores y remuneración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del ejercicio 1934-1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en Secretaría, con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 9.834-v.20 nov.

CORPORACION DE INDUSTRIAS MADERERAS Y COLONIZACION EN LA REPUBLICA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Domicilio provisorio, calle Acevedo 2755
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la Sede social provisoria, de la calle Acevedo N.° 2755 el día 26 del corriente mes de Noviembre de 1934, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance de Comprobación y Saldos y operaciones realizadas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1934 y las gestiones realizadas por el señor Presidente hasta la fecha.
2.° Prestar conformidad a la nueva forma de arreglo entre los Acreedores y la Corporación, ofrecida por el señor Presidente, para ser liquidado el pasivo al obtener el préstamo hipotecario que se está tramitando, especificado en la Memoria citada.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares, un Vicepresidente y tres Directores Suplentes, que han renunciado, en reemplazo de las siguientes personas: Agustín Albors, Raúl de Uriburu, Luis Pedró Juan de Dios Castex, Ricardo Sánchez de Bustamante, Julio Pinto, Manuel M. Lechuga, Arturo R. Pedró y Antonio R. Greiner que terminó su mandato. Elección de un Síndico en reemplazo del señor Luis Ferrari, que termina su mandato y de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor Roberto Granero, que ha renunciado.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, se hace saber a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes del acto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 9831-v.26 nov.

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima
Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1934, en el local Social Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año, correspondientes al 24 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libros de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Angel Braceras Haedo. — Presidente.

e.9 nov.-N.° 9.861-v.26 nov.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre, año corriente a las 17 horas, en la sede de la entidad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 671, 8.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al ejercicio administrativo concluído el 30 de Septiembre de 1934, con dictamen del Síndico.
2.° Fijación del presupuesto de gastos para el ejercicio 1934-1935 y la cuota con que deben concurrir a sufragarlo los asociados.
3.° Elección de cinco Directores por el término de dos años.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1934-1935.
5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 21 de los Estatutos: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Artículo 22 de los Estatutos: Tanto efectos del quórum como de las votaciones, las empresas que forman parte de la Asociación, tendrán un voto por cada cien pesos de la cuota con que las mismas concurran anualmente a sufragar el presupuesto de gastos de la Asociación, de conformidad con lo prescripto en los Artículos 6.° y 16, inciso c), sin limitación alguna, sea cual fuere el número de votos que le correspondiere. Es entendido que los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1934.

La Comisión Directiva.

e.9 nov.-N.° 9859-v.12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA
"LAS INVERNADAS"

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Noviembre 1934, a las 14.15 horas, en Corrientes N.° 345, Esc. N.° 49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9854-v.26 nov.

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY COMPANY
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Noviembre 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 547 (6.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1934.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 nov.-N.° 9848-v.20 nov.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
29 Ejercicio
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores Accionistas que el día 27 de Noviembre de 1934, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por los artículos 30, 31 y 46 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor José F. Mazzini y de los señores Mario Rodríguez Corti y Ernesto Barros, que terminan su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos). Elección de dos Directores suplentes, por tres años, hasta el año 1937, en reemplazo del doctor Emilio A. Corti Maderna, que renunció y del señor J. Eduardo Rodríguez Lubary, que termina su mandato. Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan su mandato.
4.° Cambio de nombre de la Sociedad. (Reforma del Art. 1.° de los Estatutos).
5.° Prórroga del término de duración de la Sociedad, que vence el 16 de Mayo de 1935. (Art. 5.° de los Estatutos).
6.° Autorizar al Presidente de la Sociedad para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las reformas de los Estatutos y aceptar las modificaciones que a las mismas decretara el Superior Gobierno.
7.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos Accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores Accionistas deberán depositar por lo menos, cinco días antes de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito de Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en que se hará constar el número de votos que les corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.
— Eduardo Rodríguez Lubary, presidente. — Mario Rodríguez Corti, secretario.

e.9 nov.-N.° 9855-v.26 nov.

"G R A F A"
Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día catorce de noviembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1934.
2.° Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 octubre N.° 9658 **v13 novbre.**

METROPOL AUTOBUS
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes N.° 980, 8.° piso. Dpto. "B", el día viernes 30 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio ppdo.
2.° Consideración y resolución sobre la situación patrimonial de la Sociedad y medidas pertinentes para consolidarla.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y un Síndico titular y un suplente, que han terminado su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1934.
— Juan W. Sinclair, Presidente.

e.8 nov.-N.° 9822-v.24 nov.

ACADEMIA MERCANTIL "FOSSA"
Asociación Civil con Personería Jurídica, acordada por decreto de fecha 11 de Diciembre de 1925, del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los Asociados a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el local de la Academia mencionada, calle Nicasio Oroño N.° 1456, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria presentada por el Consejo Directivo correspodiente al ejecicio-1933-34.
2.° Ampliación del Art. 2.°, de sus Estatutos, creando dos nuevos cursos de estudios para graduarse de "Perito Liquidador de Incendios y "Dactilógrafo" de la Academia Mercantil "Fossa".
3.° Modificando los Arts. 5, 6 y 13 del Reglamento sobre incorporaciones.
4.° Elección de 6 Directores de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 9 y 15 de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores Directores para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.
Herminio F. Fossa, Presidente. — Ruperto B. Giménez, Secretario.

e.8 nov.-N.° 9.813-v.16 nov.

HACENDADOS DE LA PAMPA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de un Director suplente por igual período.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, Noviembre 9 de 1934.

El Directorio

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista Representante de Accionista ausente.

e.9 nov.-N.° 9860-v.26 nov.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para el día 28 de Noviembre, corriente año, a las 17 horas, en la sede de la entidad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 671, 8.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Asociación y reforma de sus Estatutos Sociales.

2.° Designación de la persona encargada de gestionar del Superior Gobierno la aprobación de la reforma estatuaria resuelta por la Asamblea y de perfeccionarla con arreglo a derecho.

3.° Elección de dos Directores, uno por un año y el otro por dos años, para integrar la Comisión Directiva, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.° de los Estatutos Sociales reformados.

4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 21 de los Estatutos: Las Asambleas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Artículo 22 de los Estatutos: Tanto a los efectos de quorum como de las votaciones, las empresas que formen parte de la Asociación, tendrán un voto por cada cien pesos de la cuota con que las mismas concurren anualmente a sufragar el presupuesto de gastos de la Asociación de conformidad con lo prescripto en los artículos 6.° y 16.° inciso c), sin limitación alguna, sea cual fuere el número de votos que le correspondiere. Es entendido que los asociados cuyas cuotas sean inferiores a cien pesos, tendrán derecho a un voto.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1934. — La Comisión Directiva.

e.9 nov.-N.° 9859-v.12 nov.

SOCIEDAD ANONIMA CANTERAS "EL SAUCE"

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de Noviembre a las 11 horas, en la Galería Güemes, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio

e.9 nov.-N.° 9847-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a los señores Accionistas, para el día 27 de Noviembre de 1934, a las 20 horas, en su local, calle Honduras 4154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta de constitución de la Sociedad.
2.° — Emisión de una segunda serie de acciones por el máximo que autoriza el artículo 5.° de los Estatutos.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que los que se hagan representar por terceros, deberán hacer visar la autorización con 48 horas de antelación a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — Alfredo López, secretario.

e.9 nov.-N.° 9846-v.26 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín número 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director, de dos Directores suplentes, de Síndico y de Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934. — Enrique Welbers, gerente.

e.9 nov.-N.° 9844-v.26 nov.

Mc HARDY BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Jueves 29 de Noviembre de 1934, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Julio de 1934, y su aprobación.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.9 nov.-N.° 9.840-v.29 nov.

"LA OXIGENA" S. A. INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

Asamblea General del 24 de Noviembre de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 24 de Noviembre, a las 10 y 30 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de ley.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados en un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad.

E. J. Cabaut, presidente.

e5 novbre. N.° 9.730 v24 novbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tengo lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.-v.14 dic.

Fíjase el día 14 de Diciembre, del año 1934, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de artículos con destino a la Sección Garage, (Talleres Mecánicos), necesarios para el año 1935. — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934.

e.9 nov.v.14 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día 24 del mes de Noviembre de 1934, a las 10,30 horas para la provisión al Instituto Bacteriológico, de un filtro prensa, con destino a la Sección Organoterapia, de conformidad al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administrativa, calle Belgrano N.° 665, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas; las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran el día y hora indicada.

El Secretario General

e23 oct. v24 nov.

Fíjase el día 12 de noviembre del año 1934, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles, a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario **durante el** año 1935. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1934.

e11 sepbre v12 novbre.

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la "Enajenación de Residuos" de papel, cinc, plomo de linotipo y esteriotipía, hierro fundido y dulce, aceite de pata y crudo, goma laca, tierra refractaria, tiza molida, ocre colorado, planchas, pararrayos de hierro, trenzadores, neumáticos, etc., en desuso.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 19 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos — Palacio de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el acto público de la licitación, el día 11 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 nov. v.11 dic.

Expte. 3551-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Distrito Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expte. 847-D-21.°-934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Coronel Pringles (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 21.° Bahía Blanca.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 25.540-D-C|34. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata (Dto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 3.301-D-3.°|1934. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Bragado (Dto. 3.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3.° Distrito Mercedes.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.9 nov. v.8 dic.

Expediente 698 —D— 38.°|32.
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en San Rafael (Dto. 8.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 8.°, (Mendoza).
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e24 oct. v28 nov.

Expte. 665-D-20-1932
Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Rioja y Aimogasta (Dto. 20.°) y viceversa.
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 20.° Distrito — La Rioja.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e24 octubre — v28 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Goya (Dto. 13) y Reconquista (Dto. 5.°).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13, Corrientes.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e16 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Gordillo y Chelcos (Distrito 20).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 20, La Rioja.
Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e16 octubre v12 novbre.

CONTABILIDAD

Fíjase el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, la licitación pública, para la provisión de útiles e impresos para actos eleccionarios, destinados a los servicios del año 1935.
Datos y pliegos de condiciones, en la citada oficina, 2.° piso, Casa de Gobierno.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.
e.10 nov.-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente aviso, para la provisión de artículos generales, durante el año 1935, a los siguientes Dispensarios:
Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, calle Ecuador N.° 634, el día 3 de diciembre de 1934, a las 14 horas.
Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, calle Almirante Brown 146, el día 3 de diciembre, a las 15 horas.
Dispensario Público Nacional de la Capital, calle Belgrano N.° 2322, el día 3 de diciembre, a las 16 horas.
Los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, se hallan a disposición de los interesados en los citados Dispensarios y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Vistoria 238, altos, el día y hora indicados.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1934. — El Director de Administración.
e3 novbre. v12 novbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1934, a las 10.30 horas, para la provisión de leche y manteca; a las 11 horas para la provisión de pan, galleta y pan de graham, con destino al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses ambas provisiones y a contar del 1.° de Enero de 1935. — Por informes dirigirse a la Secretaría del mencionado establecimiento.
Las Inspectoras
e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre de 1934 a las 15 horas, para la provisión de hielo a los establecimientos dependientes de la Institución situados en la Capital Federal, por el término de un año; a las 15 y 15 horas, para la provisión de artículos de limpieza a los establecimientos de la Sociedad, por el término de seis meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de artículos de almacén y fideos y similares a los establecimientos dependientes de la Institución, por el término de cuatro meses. Todas estas provisiones a contar del día 1.° de Enero de 1935. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269.
Las Inspectoras
e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para el día 6 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de verduras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a las 15 y 15 horas para la provisión de papas a los establecimientos situados en la Cap. Fed., por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de harina al Asilo de Huérfanos (México 2650), por el término de seis meses, y a las 15 y 45 horas, para la provisión de aceite puro de olivas y aceite comestible, a los establecimientos de la Institución, por igual término. Todas estas provisiones a contar del 1.° de enero de 1935. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
e5 nov. — v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, a las 10 y 30 horas, para la provisión de carnes y extras y a las 11 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, Ferrocarril del Sud, donde deberán solicitar informes.
Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal y al Asilo de Alienadas de Lomas (Temperley, F. C. S.) y Hospital Vicente López y Planes (Gral. Rodríguez, F. C. O.), por el término de 4 meses; a las 15 y 15 horas, para la provisión de carnes y extras, a los establecimientos situados en la Capital Federal, por el mismo término; a las 15 y 30 horas, para la provisión de combustibles, a los establecimientos dependientes de la Sociedad, por el término de 6 meses; y a las 15 y 45 horas, para la provisión de pan, al Hospital Nacional de Alienadas (Brandzen 2570), por igual término. Todas estas provisiones son a contar del 1.° de enero de 1935. — Para informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.
Las Inspectoras
e5 nov. — v4 dic.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10.30 horas, para la provisión de pan y galleta, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.
Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.
Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a lic. públ. para el día 3 de diciembre del año en curso, a las 10 horas, para la provisión de carne, al Instituto "Angel T. de Alvear", situado en Luján, F. C. O., por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de enero de 1935.
Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.
Las Inspectoras
e3 novbre. v2 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de enero de 1935.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en la Secretaría del mencionado establecimiento y en la calle Reconquista 269, Buenos Aires.
Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero del año 1935.
Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que, a disposición de los interesados, se encuentran en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la Secretaría del mencionado Asilo.
Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes (Buenos Aires), por el término de seis meses, a contar desde el primero de enero de 1935.
Las propuestas deberán presentarse en en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269, Buenos Aires, y en la mencionada Secretaría.
Las Inspectoras
e27 oct. v25 novbre.

Hospital Común Regional Andino "PRESIDENTE PLAZA" en La Rioja

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de: alimentos; combustibles; artículos de vestuarios; medicamentos, útiles de farmacia y laboratorio, instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; útiles de escritorio, formularios y libros; artículos de conservación de edificios, herramientas y materiales de talleres; forrajes; semillas; lavado y desinfección, destinados al consumo del Hospital durante el año 1935.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Victoria 239 (altos), Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1934 a las 14 horas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, reglamentario y nóminas de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal y en la Dirección del Hospital.
La Rioja, Octubre 17 de 1934.
El Director
e19 octubre v19 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de los artículos referentes a los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; vestuario; lavado y desinfección; menaje y cocina; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; bazar y ferretería; útiles de escritorio; libros y formularios; forrajes y útiles de labranza; semillas y mantenimiento de vehículos; lubrificantes y artículos de talabartería; drogas, medicamentos y artículos de cirugía y laboratorio y artículos generales, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.
La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 14 de Noviembre a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones los que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Hospital, en Resistencia, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.
Resistencia, Octubre 14 de 1934. —
El Director
e13 octubre — v14 noviembre

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, durante el próximo año de 1935, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; combustibles; lavado y desinfección; vestuarios, ropa blanca y de cama; útiles de escritorio, libros y formularios; artículos de electricidad; conservación y reparación de edificios; menaje y cocina; herramientas y materiales de talleres; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X.
La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 21 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano de Gobierno, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Hospital, en Posadas, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.
Posadas, 21 de Octubre de 1934.
El Director
e20 octubre v21 noviembre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días para la provisión de: comestibles, artículos de

ropería, colchonería y materiales de zapatería; de ferretería, bazar y menaje; de artículos de electricidad, maderas; artículos de albañilería y pinturería; artículos para el lavado de ropa; lubricantes, útiles de labranza; artículos de talabartería; forrajes, materiales de fotografía, drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio; combustibles; libros y útiles de escritorio; materiales de enseñanza; materiales de imprenta; semillas de cereales, flores y hortalizas; leche y huevos, a proveer al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1935

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrán lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, el día 12 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Asilo y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, (4to. piso), Capital Federal.

Torres, Octubre 9 de 1934.

El Director
e11 oct. v12 nov.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED" EN OPEN DOOR. F .C. P.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: Artículos de almacén; leche, combustibles; electricidad; calefacción; lubricantes; vestuario; ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio, cirugía y fotografía; menaje y cocina; bazar y ferretería; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; artículos para conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles y animales de labranza; forrajes; semillas; plantas; lavado y desinfección y artículos para el mantenimiento de vehículos, etc., a proveerse durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar en Victoria 238 (altos) Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran al acto el día 16 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, condiciones particulares y nóminas generales que regirán la misma y que se encuentren a disposición de los interesados que lo soliciten en la Vice Dirección de la Colonia, en Open Door, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Octubre 16 de 1934.

El Vicedirector
e16 octubre v16 novbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL - VILLE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a patrir desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, durante el año 1935, los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos: Hacienda vacuna, en pie; hacienda lanar en pie; combustibles; vestuario; ropa blanca y de cama; menaje y cocina; artículos de escritorio; muebles y sus reparaciones; herramientas y materiales de talleres; artículos de conservación y reparación de edificios; artículos de electricidad; artículos varios; forrajes; semillas; lavado y desinfección; artículos de farmacia; drogas; artículos de laboratorio y rayos X.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238 (altos), Capital Federal, el día 23 de noviembre de 1934, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, los que están a disposición de los que soliciten en la Dirección del Hospital en Bell-Ville, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell - Ville, Octubre 23 de 1934. — El Director.

e 23 octubre v23 novbre.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde de la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles; combustibles; vestuario. ropa blanca y de cama; medicamentos, útiles de laboratorio y farmacia; instrumentos de cirugía y rayos X; menaje y cocina; artículos de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; animales y artículos de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza; a proveerse a la Colonia Nacional de Menores en Olivera, durante el año 1935.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 26 de noviembre a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Olivera, Octubre 26 de 1934.

El Director Interventor
e-26 octubre v-26 novbre.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para proveer al Dispensario Público Nacional de Santa Fe, durante el año 1935, de los siguientes artículos: de almacén, carne, pan, leche y huevos; de ferretería; drogas, medicamentos y útiles de laboratorio y farmacia; muebles y sus reparaciones; de librería y escritorio.

La licitación tendrá lugar en Victoria 238, altos, Capital Federal, el día seis (6) de Diciembre próximo, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los Pliegos de Bases y Condiciones de Licitación, los que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Dispensario, en Santa Fe, calle Rivadavia N.° 2.672, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Santa Fe, Noviembre 6 de 1934.

El Directorio
e6 nov. v14 nov.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles: hielo; medicamentos; drogas, artículos de farmacia e instrumentos de cirugía y laboratorio; materiales eléctricos; artículos de escritorio, libros y formularios; combustibles: vestuario: ropa blanca y de cama; adquisición y mantenimiento de vehículos; lavado y desinfección; menaje y cocina y materiales de conservación y reparación de edificios, a proveerse durante el año 1935, al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allén.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las 14 horas, en Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones de licitación, los que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del Hospital, en Allén y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4to. piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allén, Octubre 30 de 1934.

El Director Interino
e30 oct. v30 nov.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Diciembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "A" Ley 11.671 — $ 528.200.

Crédito Argentino Interno 1934 — Serie "D" Ley 11.671 — $ 538.700.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Diciembre próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934.

El Secretario Gerente
e.9 nov.-v22 nov.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 29 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para la provisión de máquina de sumar, ficheros, fichas y fórmulas, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos. Rivadavia N.° 413.

El Administrador
e23 oct. v29 nov

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de ampliación del local fiscal que ocupa la escuela número 79 de "Villa Berthert" (Chaco).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 — 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Resistencia (Chaco).

El Secretario General
e23 oct. v27 nov.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 122 uniformes de verano y calzado, para el personal de servicio de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 octubre v16 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 20 de noviembre próximo, para la adquisición de artículos de carpintería, ferretería y lonería, con destino a la construcción de sillas y pizarrones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.
e17 octubre v20 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 15 de Noviembre próximo a las horas que se indica, para contratar las reparaciones generales de los edificios fiscales escolares de la Capital, a realizarse en el próximo período de vacaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

1er. Grupo. — A las 14 y 30 horas
Belgrano 1746, Juncal 690, Salas 565, San Juan 2261|77, Trelles 948, Alsina 2499.

2.° Grupo. — A las 15 y 30 horas
Cuba 2039, Cuba 2041, 11 de Septiembre 3451.

3er. Grupo. — A las 16 y 30 horas
Pichincha 1873, Anchorena 441, Chubut 246, Montes de Oca 455, E. Ríos 1341|59, C. Calvo 1140, Bolivia 2567, Rioja 850.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e-16 octubre-v15 noviembre.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES "BERNARDINO RIVADAVIA"

Expediente M-77-1934.

Llámase a licitación privada para el día 15 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión a este Museo, de seis (6) armarios de cedro.

Las medidas y demás características de los mismos, están detalladas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Chubut 450 —segundo pabellón del nuevo edificio del Museo—, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, (Sábados, de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, y de conformidad al pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada oficina, en sobres cerrados y lacrados, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Habilitado.
e.9 nov. v.14 nov.

Expediente M-78-1934.

Llámase a licitación privada para el día 16 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión con destino a este Museo, de cinco (5) docenas de sillas, tipo "Viena", con asiento de madera, lustradas color caoba.

Las propuestas deberán hacerse en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Chubut 450 —segundo pabellón del nuevo edificio del Museo—, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, y de conformidad al pliego de condiciones que será entregado a los interesados en la citada oficina —en sobres cerrados y lacrados— que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Habilitado.
e.9 nov. v.14 nov.

Expediente M-79-1934.

Llámase a licitación privada para el día 19 de Noviembre corriente, a las 15 horas, para la provisión con destino a este Museo, de cuatro (4) armarios de cedro.

Las medidas y demás características de los mismos, están detalladas en los

formularios que en encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina del señor Habilitado del Establecimiento, calle Chubut 450 —segundo pabellón del nuevo edificio del Museo—, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, y de conformidad al pliego de condiciones, que será entregado a los interesados en la citada oficina —en sobres cerrados y lacrados—, que serán abiertos el día y hora indicados, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1934.

El Habilitado.

e.9 nov. v14 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre, del año de la fecha, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Aves y huevos—

3.500 docenas de huevos.
1.880 yuntas de gallinas.
65 yuntas de pollos.

Harinas y fideos—

1.800 kilos de fideos blancos, surtidos.
910 kilos de harina de trigo, 000.
90 kilos de harina de maíz de primera.
370 kilos de sémola de trigo, de primera.
20 kilos de fideos "cabello de angel".
5.000 kilos de maíz pisado blanco.

Jabones—

1.800 kilos de jabón amarillo de primera.
675 kilos de jabón blanco de Marsella.

Leche—

63.000 litros de leche pasteurizada.

Pan—

30.000 kilos de pan francés de primera.
600 kilos de pan sin sal.

Pescados—

4.500 kilos de corvina.
900 kilos de merluza.
600 kilos de pescadilla.
600 kilos de dorado.
180 kilos de pejerrey.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 1.° de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para la provisión de los siguientes artículos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas, y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1935:

Algodón—

2.400 kilos de algodón hidrófilo.

Alcohol—

2.400 litros de alcohol de caña, a 96°, cubiertos.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Contaduría de la Facultad, todos los días hábiles, desde las 14, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Contador

e2 novbre. v30 novbre.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la provisión e instalación de aparatos de Radioterapia Profunda en el Instituto de Medicina Experimental. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

La Administración

e.8 nov. v.6 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de: artículos de almacen en general, leche y manteca, frutas y verduras, fideos y harinas y drogas en general, con destino al consumo de este Instituto, durante el 1.° semestre del año próximo. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avenida San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

La Administración

e22 octubre v 22 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 4 de Diciembre de 1934, a las 15 horas para la provisión de avena, alfalfa y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVa División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller. — Coronel, secretario.

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 de noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón amarillo, papel higiénico y leña, necesaria al Ejército, durante el año 1935.

Por datos, pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Federal. — Juan Müller, Coronel-secretario.

e17 octubre v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Noviembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, víveres secos, jabón y papel higiénico y leña, necesaria al Ejército durante el año 1935.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal.

Juan Müller, Coronel - Secretario.

e15 oct. v13 nov.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1934

"Obras de reparación y ampliación", que requiere el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 16 de Infantería "Cazadores de los Andes". (Presupuesto oficial $ m|n. 53.269.55). Hora: 12.30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 13 de Noviembre de 1934 dentro de drán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Octubre ... de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e19 octubre v15 novbre.

Licitación pública para el día 26 de Noviembre de 1934

"Campo de Mayo"

Hora: 12,30 — Construcción de techos de cemento amianto, carpintería metálica, pintura y blanqueo de dos pabellones destinados a caballeriza y a garage, depósito de vehículos, sillería, etc.", en el Cuartel que ocupa la II Brigada de Caballería. — (Presupuesto Oficial $ 12.469,50 m|n.).

"San Nicolás"

Hora: 12,45 — Construcción de un pabellón depósito, talleres y maestranza y dos pabellones caballerizas, construcción de un muro de cerco, entubamiento de un zanjón y reparaciones en los dormitorios de oficiales, W. C., anexos a la Enfermería, baños de suboficiales de tropa, etc.", en el Cuartel que ocupan los Batallones Nos. 1 y 2 de Zapadores Pontoneros. — (Presupuesto Oficial: $ 118.609,26 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Cuartel del 2.° Batallón de Zapadores Pontoneros en San Nicolás, hasta el día 22 de Noviembre de 1934, donde podrán concurrir por datos o informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico — **Teniente Coronel**— Secretario Acc.

e30 oct. v25 nov.

Licitación pública para el día 27 de Noviembre de 1934

Hora: 12,30 — "Pavimentación y arreglo de patio de Honor" de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral". (Presupuesto Oficial: $ 39.238,66 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Octubre de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e2 nov. v26 nov.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército, en el próximo año de 1935.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 8 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuarán el día Sábado 1.° de Diciembre de 1934, a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1934.

El Secretario.

e2 novbre. v3 diebre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

(División Ingeniería Civil)

Para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Reconquista N.° 281, 5.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" para la ejecución de las instalaciones para provisión de agua en los condensadores de la Usina N.° 2 de Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En las oficinas de la División Ingeniería Civil, se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de estas Bases, de la Descripción General, Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de los trabajos a realizar, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y previo pago de su importe.

Un juego completo de los citados documentos quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario en igual día y hora, toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional; las siguientes en sellado de igual clase de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez realizada la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ella.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo, se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por mas ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.°, al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de la propuesta, depósito que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se realizara en Títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriera a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley 11.672 el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En caso de que el Contratista, no concurriera dentro de los (8) ocho días de la citación de la Escribanía General de Gobierno, a realizar la protocolización del Contrato, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los (15) quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — El plazo para la realización de la obra será fijado por los interesados, en sus propuestas contado a partir de la fecha de iniciación,

considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto en el artículo anterior.

Por cada día corrido de retardo en la terminación completa de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de (pesos 50 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras se realizará en efectivo en (2) dos cuotas que se establecerán al formular el Contrato. — En cada pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en Poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de materiales utilizados en la misma.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente y entregadas en perfecto estado de funcionamiento y eficiencia. — La recepción definitiva tendrá lugar a los (3) tres meses de la provisional, siempre que se mantengan satisfechas las condiciones impuestas en la recepción anterior y las obras e instalaciones se encuentren en buen estado de conservación.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y con los fines de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuente; los proponentes cotizarán todos los precios unitarios, de acuerdo a las planillas a que se le entreguen. — Entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Estos precios se fijarán para las estructuras completas y terminadas.

Art. 10.° — Además de las condiciones que se establecen en estas Bases, para la presente licitación, regirán para la misma todas las disposiciones de la ley sobre Obras Públicas.

Art. 11.° — El precio total de la obra, así como los precios parciales y unitarios se cotizarán en pesos moneda nacional argentinos, desechándose toda propuesta cuya cotización se hiciera en moneda extranjera.

Art. 12.° — Las propuestas se presentarán por "ajuste alzado" para cada uno de los **dos proyectos paralelos** que se acompañan, es decir;

1) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, con instalación de bomba elevadora de 1.000 m3. de capacidad.

2) — **Precio por la totalidad de las obras**, de acuerdo al proyecto I, es decir, por la construcción de un tunel a nivel inferior a las más grandes bajantes.

e.9 nov. v.14 dic.

Calle Reconquista N.° 281

5.° piso — Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Tanque subterráneo para 120 m³. de capacidad para petróleo en la Usina N.° 2" de Puerto Belgrano hasta el 5 de Diciembre de 1934, a las 16 horas. — El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca y en las de la División Ingeniería Civil. — (Reconquista N.° 281 — 5.° piso) en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de las mismas en esta última Repartición.

e5 nov. v4 dic.

Bases de Licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 5 de diciembre de 1934, a las 16 horas, se recibirán en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado", de un tanque subterráneo de 120 m.3 para petróleo en la Usina Eléctrica de la Primera Región Naval (Puerto Belgrano).

A la hora indicada, las propuestas recibidas, serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que descen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas, se les proveerá en las Oficinas de la División Ingeniería Civil, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las cláusulas generales, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios. En cuanto a los planos de la obra a construir, abonando su importe, serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya designado la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. Un juego completo de los documentos citados quedarán depositados en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefieran hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 7,50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de ($ 2.- m|n.) dos pesos moneda nacional (Sellado nacional).

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta.

El depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el artículo 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, al que se atenderá como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito, como el indicado en el artículo 3.°, podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno o empréstito patriótico su valor se computará de acuerdo con la cotización de la bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.° de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante **el Escribano General de Gobierno de la Nación.**

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince (15) días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se terminarán en un plazo de (75) setenta y cinco días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa incurrirá en una multa de ($ 50.— m|n.) cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El contratista de la obra, se obliga a consumir, cuando sea necesario su utilización, con motivo de este contrato, los productos que elabora y expende la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 8.° — Los interesados presentarán sus propuestas **por Ajuste Alzado**, en la siguiente **forma:**

a) Precio por la construcción del tanque solamente, de acuerdo a la parte I de las especificaciones.

b) Precio por la totalidad de las obras, es decir, el tanque con sus instalaciones complementarias, de acuerdo a la I y II parte de las especificaciones.

e6 nov. v5 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 11 Diciembre 1934, entre las 14 y 14,45 horas, por: cables de acero (pliego 3035); artículos de bazar (pliego 3036); servicios de lanchajes y remolques en el puerto de la Capital y a Dock Central (pliego 3037); lámparas eléctricas (pliego 3038). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 11 Diciembre 1934, de 15 a 15.30 horas, por artículos papelería (pliego 2742); bomba cementación (pliego 2743); mangueras incendio (pliego 2744). Retirarlos Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e.10 nov. v.11 dic.

Llámase a licitación pública para 7 Diciembre de 14 a 14,30 horas, por: ampliación edificio envasado y depósito (Pliego 2737); construcción de un tinglado y anexos (2738); construcción de un patio afirmado (2739). Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41 - Buenos Aires.

e.8 nov. v.7 dic.

Llámase a licitación pública para 5 de Diciembre de 14 a 14,45 horas, por: papel y tela para copias heliográficas (Pliego 3031); cañería conducción y accesorios (3032); alambres (3033); cañería entubación (3034. Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires

e5 nov. v4 dic.

Llámase a licitación pública para 27 de Noviembre de 1934, a las 14 horas por: erección de una fábrica de electricidad (Pliego 2727). Retirarlo: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires

e27 oct. v26 nov

Llámase a licitación pública para el 29 de Noviembre de 1934, entre las 14 y 14,30 horas por: máquinas varias (Pliego 2733); sulfato de aluminio (2734); motor Diessel y Chassis (2735); Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41. Buenos Aires.

e27 oct. v 28 nov.

Llámase a licitación pública para el 20 de Noviembre de 1934, de 14 a 14.30 horas, por: gatos hidráulicos (Pliego 2722); servicio remolque Santa Fe (2723); construcción estantería (2724) pinturas (2725). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires

e20 oct. v20 nov.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre, 1934, a 14.00 y 14.15 horas, por: cabezas inyección, motoneros 3025). — Retirarlos, Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e16 octubre v11 novbre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Noviembre de 1934, de 14 a 15.30 horas por: remolque en el puerto de la Capital (Pliego 2715); válvulas (2716); cañería entubación (2717); globos luminosos (2718); remolque Buenos Aires a Formosa (2719); techo para tanque (2720); herramientas perforación (2721): retirarlos: Paseo Colón 922 — **Oficina 41. — Buenos Aires.**

e19 oct. v 19 nov.

Ofrécese en venta hasta el 22 de Noviembre 1934, a 14 horas, lancha "YPF 81", cuyas características se detallan en pliego número 2731. — Solicitarlo Paseo Colón 922 — Oficina 41. — Buenos Aires.

e-22 oct. v.21 nov.

Llámase a licitación pública para 21 Noviembre 1934 de 14 a 15 horas por: accesorios de cañerías (Pliego 3026); pepelería (3027); accesorios de cañería (3028); formularios (3029); tubos y frascos de vidrio (3030). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Llámase a licitación pública para 22 Noviembre 1934, de 14,15 a 14,45 horas por: material de fundición (Pliego 2728); receptores y trasmisores de radio (2729); cemento portland (2730). Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e22 octubre v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 23.943-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales destinadas a las obras de provisión de agua de la Capital Federal y ciudades de provincias, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-9 nov. v-17 nov.

(Expte. 25.315-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de reserva subterráneo de 20.000 m.³ de capacidad dentro del Establecimiento de Alto Alberdi (Provincia de Córdoba), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 12 de diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 17 del mencionado mes de diciembre, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1934. — **J. Ivaldi, secretario.**

e-9 nov. v-17 nov.

Expte. 22.531-DC-934. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, arandelas y accesorios para vía Decauville, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e3 novbre. v12 novbre.

Expte. 24.758-DP-934). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.400 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica (Provincias), calle

Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja.

Las porpuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 29 de noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 3 de diciembre de 1934 a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — **J. Ivaldi, secretario.**

e24 octubre v29 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley, y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), **en donde serán abiertas** por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e17 octubre v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 y 30 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado á Oficinas Nacionales en la Ciudad de Salta.

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso), y en las de Inspección de dicha obra (Deán Funes esquina España, Salta), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal de Salta, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de Salta, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 20 de Noviembre de 1934, a las 14 horas, para contratar la ejecución de las obras terminales del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos de Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 1er. piso) y en las de la III.ª Zona (Avenida Belgrano N.° 344-Rosario), previo pago de la suma de ($ 50,00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en **las mismas Oficinas y en el Juzgado Federal** de turno de Rosario, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) y en el Juzgado Federal de turno de Rosario, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e-20 octubre-v-20 noviembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compondrá de: martillo pilón, cabria completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

Para el retiro de pliegos deberá presentarse un sello de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General

e29 oct. v29 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A., cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional, de curso legal.

El Director General

e27 sept. v29 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo completo de martinete automático para la hinca de tablestacas metálicas, el cual se compronrá de: martillo pilón, cabría completa, guinche a vapor, accesorios para extracción de tablestacas y repuestos.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 29 de Noviembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750, Para el retiro de pliegos deberá presentarse en sello de cinco pesos ($ 5.00 m|n.) moneda nacional de curso legal.

e27 octubre v29 novbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos grupos hidroeléctricos de 100 K. V. A. cada uno; un grupo termoeléctrico de 100 K. V. A.; un tablero de control para 300 K. V. A.; útiles y accesorios; y material para alta y baja tensión.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 30 de noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliego de condiciones y especificaciones podrán consultarse en la Sección Compras, calle Moreno 750.

El retiro de los pliegos podrá efectuarse previa presentación de un sello de (20) veinte pesos moneda nacional de curso legal.

e29 sept. v30 noviembre

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Ascochinga a La Cumbre, tramos Km. 0 a 7,800 y de Km. 13,790 a 31,718. Córdoba. $ 235.631.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 7 de Diciembre próximo, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 nov. v.7 dic.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la Estación Gálvez. — Santa Fe. — $ 49.145.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Arenales, en el camino de Salta a Catamarca por Cafayate, tramo Salta a Cerrillos. — Salta. — $ 10.215.—

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de Salta o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a San Luis, tramo La Dormida — La Paz — Mendoza. — $ 25.183.—

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de diciembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 nov. v7 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a las estaciones Dorrego y J. A. Guisasola. Buenos Aires, pesos 13.432.—.

Hasta el día 30 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871.

e.7 nov.-v.7 dic.

Licitación de las obras del camino de acceso a la estación Uribelarrea; pesos 30.412.—.

Hasta el día 27 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dicbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores a Azul, sección Cacharí-Azul, tramo Azul-Chillar, Km. 0 a 14,974. Buenos Aires. $ 879.048.—.

Hasta el día 28 de noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 3 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 novbre. v3 dibre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con Ruta N.° 1 (Monte León) Tramo empalme con Ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16.774. Santa Cruz. $ 36.481.

Hasta el día 28 de noviembre próximo, en el Juzgado Letrado de R Gallegos o para el 4 de diciembre en San Martín 871, Capital Federal. Los planos y pliegos de condiciones podrán consultarse en la 13.ª Sección (Comandante Piedrabuena), en la Divisional Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e3 novbre. — v4 dicbre.

Licitación pública para la construcción de una balsa sobre el río Negro en paso Córdova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy. — Río Negro, $ 49.897.

Hasta el día 15 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e22 octubre v21 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Etcheverry-Chascomús, kilómetro 0, a 35, Buenos Aires. — $ 2.898.940.

Hasta el día 8 de Noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en Sar Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v14 novbre.

Licitación pública de las obras del camino le Napaleofú a Lobería, $ 24.059, — Plan de conservación 1934.

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de arroyo Verde a Bahía Blanca del Fondo, **tramo Puerto Madryn a arroyo Verde, $ 14.213.**

Hasta el día 13 de Noviembre en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 19 de Noviembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e19 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo de Lezama a Dolores, Klm. 0 a Klm. 51,177, $ 2.421.572.

Hasta el día 6 de Noviembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 12 de Noviembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 octubre v12 novbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Carapary en el camino de Jujuy a Bolivia, por Yacuiba. — Salta. — $ 92.783.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal, de Salta o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e29 octubre v27 novbre.

Licitación pública para las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, sección Cacharía-Azul. — Km. 60.356 a 78.303. — Buenos Aires, $ 233.514.

Hasta el día 13 le Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 19 del mismo mes en Sar Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del puente sobre el Río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — $ 24.324.

Hasta el día 6 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 12 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e20 octubre v12 novbre.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Rosario a Córdoba, tramo Ballesteros-Villa María, Km. 217.170 a Km. 243.390. — Córdoba. — $ 1.152.371.

Hasta el día 13 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bel Ville o para el día 19 del mismo mes, en San Martín 871, Capital Feleral.

e20 octubre v19 novbre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Domselaar, caminos de inmediato acceso — Buenos Aires, $ 25.351.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Quequén, camino de inmediato acceso. — Buenos Aires, $ 30.781.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a las estaciones Blas de Rosales y Nueva Andalucía, Córdoba, $ 27.314.

Hasta el día 21 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 27 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal

e-27 octubre-v-27 noviembre.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Pearson. — Buenos Aires, $ 47.093.
Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Chirimayo, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Singuil, Provincia de Tucumán, $ 40.845.
Hasta el día 4 de Diciembre en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el 10 del citado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Concepción- Villa Alberdi, km. 78 a 105,174. Tucumán, $ 385.696.
Hasta el día 4 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salí, frente a Tucumán, en el camino de Tucumán a Santiago del Estero, por las termas de Río Hondo. Tucumán, $ 21.088.
Hasta el día 28 del actual en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 4 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.4 dic.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Santa Fe por Ceres, tramo Santiago del Estero a La Banda, km. 2,805 a km. 7,048. Santiago del Estero, $ 192.646.
Hasta el día 3 de Diciembre próximo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 10 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 nov. v.10 dic.

Licitación pública para la adjudicación de las obras del camino de Contraalmirante Cordero a Viedma, tramo Contraalmirante Cordero a Los Perales. — Río Negro. — $ 30.740.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de General Roca o para el 28 del mismo, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e27 octubre — v28 noviembre

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Romano en el camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, Tucumán. — $ 13.143.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 28 del mismo mes en San Martín 871, Capital Federal.
e27 octubre — v28 noviembre

Expediente 1292.
Licitación pública de las obras del camino de Arroyo Verde a Bahía del Fondo, tramo Comodoro Rivadavia - Trelew, Km. 9,600 a 27,200. — Chubut. — Pesos 26.131.
Hasta el día 22 de Noviembre próximo en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 28 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
Los planos y pliegos de condiciones, podrán consultarse en la 13a. Sección A, Comodoro Rivadavia, en el Juzgado Letrado de Rawson y en el Consorcio Caminero de Colonia Sarmiento.
e27 oct. v28 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Las Flores - Azul, Sección Cachari - Azul. Km. 78,303 a Km. 93,791, Buenos Aires. $ 156,626.— Hasta el día 20 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e-26 octubre v-26 novbre.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, sección La Pedrera, La Quesera, sección Salta, La Pedrera y sección La Quesera, La Cruz. — Provincia de Salta. — $ 120.864, $ 17.662 y 28.742 respectivamente.
Hasta el día 20 de Noviembre próximo en el Juzgado Federal de Salta o para el día 26 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. — Se aceptan propuestas globales o por separado.
e26 oct. v26 nov.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 379, para la provisión de 1.800 tn. de riel tipo Vignole de 37 Kg|m., 5.400 pares de eclisas cantoneras, 10.000 Kg. de bulones para eclisas y 70.000 Kg. de clavos para vía ferroviaria.
Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), abonando m$n. 10.— en papel sellado nacional.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 12 de Diciembre próximo, a las 15 horas.
e.10 nov.-v12 dic.

Llámase a licitación pública N.° 380 hasta el 30 de Noviembre, a las 13 horas, para la provisión de las estructuras metálicas y demás elementos y accesorios de siete galpones. — Las planillas y especificaciones pueden, retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 3 en sellado nacional por cada pliego parcial. — La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e30 oct. v30 nov.

Llámase a licitación pública N.° 377, hasta el 16 de Noviembre, a las 16 horas, para la provisión de metales, hierro galvanizado, productos químicos, arandelas, puntas parís, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabos y cables, manguera, lona y lonilla, material de limpieza, artículos para alumbrado, pinturas, carbón coke, cepillos, escobas, plumeros, maderas del país, pino tea, spruce, etc., etc.
Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 en sellado nacional, por la totalidad de las planillas o $ 2 por cada grupo de materiales.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e17 octubre v16 novbre.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo de soldar eléctricamente.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 27 de Noviembre de 1934, a las 16 horas.
e22 octubre v26 novbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 979|34 — O. C. 974|34 — O. C. 1134|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:
2 de noviembre de 1934 — Bretes y tranqueras. (O. C. 979|34).
5 de noviembre de 1934 — Herramientas varias. (O. C. 974|34).
22 de noviembre de 1934 — Repuestos para locomotoras, coches y vagones. (O. C. 1134|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.
La Administración
e2 octubre, v22 novbre.

Expedientes O. C. 1444|34. — O. C. 1393|34. — O. C. 1475|34. — O. C. 1425 34. — O. C. 1382|34. — Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación y por los materiales que se detallan:
16 de Novienmbre de 1934. Automóviles y camiones (O. C. 1444|34).
17 de Noviembre de 1934: Alambres, tejidos de alambres, y torniquetes (O C. 1393|34).
20 de Noviembre de 1934: Vidrios dobles y sencillos y vidrios con inserción metálica (O. C. 1475|34).
21 de Noviembre de 1934: Acero dulce en chapas lisas. (O. C. 1425|34)
23 de Noviembre de 1934: Porosos para pilas. (O. C. 1382|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 — 4.° piso, a las 16, 10, 15, 15 y 15 horashoras, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días, hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e20 octubre v23 novbre.

Expedientes O. C. 1401|34. — O. C. 1380|34. — O. C. 1408|34. — O. C. 1409 34. — O. C. 1418|34. — O. C. 1438|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
12 de Noviembre de 1934: Bolsas de arpillera. (O. C. 1401|34).
13 de Noviembre de 1934: Cines, vasos, etc. para pilas (O. C. 1380|34).
14 Noviembre de 1934: Estopas, lana hilada y trapos lavados. (O. C. 1408|34)
15 de Noviembre de 1934: Carbón coke y fragua. (O. C. 1409|34).
16 de Noviembre de 1934: Carburo en piedra y granulado. (O. C. 1418|34)
19 de Noviembre de 1934: Metales en lingotes, (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, cinc y metal reductor M (O. C. 1438|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180. — 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
La Administración
e16 octubre v19 novbre.

Exptes. O. C. 1290|34. — O. C. 1325|34. — O. C. 1349|34. — O. C. 1351|34. — O. C. 1324|34. — O. C. 1348|34.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
30 de Octubre de 1934. — Cemento portland (O. C. 1290|34).
31 de Octubre de 1934. — Acero dulce en barras (O. C. 1325|34).
6 de Noviembre de 1934. — Acero dulce en perfiles, chapas, etc. (O. C. 1349|34).
7 de Noviembre de 1934. — Baterías de acumuladores, (O. C. 1351|34).
8 de Noviembre de 1934. — Tornos para llantas, (O. C. 1324|34).
5 de Diciembre de 1934. — Máquina combinada para tornear, fresar agujerear y roscar, (O. C. 1348|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.
e29 sepbre. v5 dicbre.

Expte. O. C. 1436|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de plombajinas, tierra y ladrillos refractarios, en las cantidades y demás condiciones del pliego N.° 1436|34.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Noviembre, de 1934, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 10.00 m|n. cada uno.
La Administración
e27 octubre v26 novbre.

O. C. 1542|34. — Llámase a presentación de ofertas por adjudicar la concesión de la venta del sobrante de agua del pozo artesiano ubicado en el radio de la Estación Las Cejas del Ferrocarril Central Norte Argentino.
La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Tráfico en la Ciudad de Tucumán, calle Mendoza 287, el día 11 de Diciembre de 1934, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos, N.° 152|34, pueden ser consultados en San José 180, Buenos Aires y en la Superintendencia de Tráfico, en Tucumán.
La Administración
e.10 nov.-v.11 dic.

O. C. 1496|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de cajones vacíos con tapa para embalaje y madera de álamo, con fecha de apertura al 10 de Diciembre de 1934 expediente 1496|34.
Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.
La Administración
e.10 nov.-v.10 dic.

Exptes. O. C. 1192|34. — O. C. 426|34. — O. C. 1540|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
1.° de Diciembre de 1934: Sillones de caña de la india. (O. C. 1192|34.
3 de Diciembre de 1934: Ruedas para zorras de vía (O. C. 426|34).
4 de Diciembre de 1934: Tornos semi-automáticos (O. C. 1540|34).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 10, 15 y 15 horas, respectivamente, y en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos respectivos pueden ser

consultados en la mencionada Oficina, y retirados de la Tesorería General, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se asigna.

La Administración

e2 novbre. v3 dic.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota número 3038 A|934, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete s|c., fecha de entrada al puerto ..., marca S|M., s|n., envase rollo, cantidad 1 alambre.

El Jefe

e27 octubre v14 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Barrientos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano Cancio Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Belloni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. —

El Secretario

e6 nov. v11 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Sokolsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v11 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Tenis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

El Secretario.

e31 oct. v5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hasil Tubasi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Christoforón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934.

El Secretario.

e26 octubre v30 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel A. Riviello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934.

El Secretario

e9 oct. v14 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vercesi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. —

El Secretario

e9 oct. N.° v14 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Blumenkamp**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934

El Secretario

e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kaña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934.

El Secretario.

e8 oct. v13 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Malowicka**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —

El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. -

El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Andrés Matías Andriópulos**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. – El Secretario.

e24 octubre v29 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Lepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Masztaller**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — El Secretario.

e24 octubre v29 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Constantino Meregiano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. —

El Secretario

e24 octubre — v29 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bernardo Lanata.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 nov.-N.° 1734-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Luis Díaz y Miguel Arenales**, procesados por hurtos reiterados, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 01744 s|p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ivan Saiatz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 nov.-N.° 1736-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Schiavo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov.-N.° 01.737-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Addimanda**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-7 nov. N.° 01.738 s.p.p.-v.12 dic.

El Juez de lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo** [illegible]

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e24 oct. N.° 1639 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Barkal**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 oct. N.° 01648 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Federico González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 oct. N.° 01649 s|p|p. v28 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacobo Schwartz**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Rodríguez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 01645 s|p|p [illegible] novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e24 oct. N.° 01646 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Anílcar Loza y Celso Oscar Loza**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1588 s.p|p| v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Damelio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1589 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge César Silveyra Reyes**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e10 oct. N.° 1590 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, acontar desde la primera publicación del presente, a **Palmira Pagliarini de Cavalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por aborto provocado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01597 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis V. Angelini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e10 octubre N.° 01596 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José María Grobas**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1584 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Prumbado**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01592 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel López**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 octubre N.° 01595 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Virginio Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e10 oct. N.° 1600 s|p.p. v15 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Domingo Rocheli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. — Epitanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° s|p.p. 1701 v5 dic.

El Juez Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Antonio Bava, cuyo** juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 2.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e24 oct. N.° 1656 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo L. Sánchez** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudaciones reiteradas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e24 oct. N.° 1657 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Luis Moyano y M. Goitía**, procesados por asociación ilícita y estafa, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 oct. N.° 1658 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Alfano**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 1659 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Narciso Baccelli**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e31 octubre N.° 01688 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **María Oliván**.

Buneos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e31 octubre N.° 01687 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llama durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Cornelia Leonis**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e31 octubre N.° 01689 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Domingo Gastaldo**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e31 oct. N.° 1709 s|p.p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor José C. Miguens, cita durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delfina Bustos Morón**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Alfredo Persiani, secretario.

e31 oct. N.° 1710 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e31 oct. N.° 1700 s|p.p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto Desimone**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e24 octubre N.° 01644 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Quintela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 oct. N.° 1602 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Leiva**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y estrupo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Daniel C. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e10 oct. N.° 1603 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "**Libster José s|cancelación de carta de ciudadanía**", se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, a don José Libster, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Julio V. González, secretario.

e31 octubre N.° 01672 s|p|p. v31 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rosendo Camejo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-7 nov. N.° 01.740-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Chorroarín entre Charlone y Rosetti, parroquia 17 C, manzana 222, parcela 7 b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01675 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Avenida Campana entre Larrazábal y Oliden, parroquia 19 E, manzana 2, parcela 12, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01676 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Francisco Bilbao, entre Membrillar y Cipolletti, parroquia 19 B, manzana 102 a, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01677 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Jonte N.° 2785, parroquia 20 A, manzana 62, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01678 s|p|p. v17 novbre.

Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civ. de esta Cap. Dr. J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, calle Melián entre Mendoza y Olazábal, parroquia 21 B, manzana 512, parcela 4, del Castastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01679 s|p|p. v17 novbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Amparo Hernández.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre. N.° 01.690-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita, durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Gallo Prot o Gallo Prot.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-31 octubre N.° 01.691-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Claudio Mateo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-31 octubre N.° 01.692-v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C" de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **José Alberto Gordon o Benítez**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . .de 1934. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-31 octubre N.° 01.693-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal, a cargo del Juzgado del Crimen "C", de la Capital, doctor Miguel Angel Ceballos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al acusado **Ricardo Medina**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 175 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, Octubre . . de 1934.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e-31 octubre N.° 01.694-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Leibovitch**, procesado por los delitos de hurto y estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e-31 octubre N.° 01.695-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Paz**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 01.696-s.p.p.-v-5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón F. Castilla**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-31 octubre N.° 1.697-s.p.p.-v-5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Raúl Piantanida.**

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-31 octubre N.° 01.698-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad **Aceros Styria de Responsabilidad Limitada**, ha resuelto por mayoría de sus socios, designar gerente a Guido Forsthuber, en reemplazo del que establecía su artículo 6.° del respectivo contrato social.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1934. P. R. Mom, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 9863-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Mariani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 oct. N.° 01650 s|p|p. v28 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pablo Serando**, procesado por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Juan Carlos Durán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e24 octubre N.° 1653 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón D. Oviedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 octubre N.° 1654 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 octubre N.° 1655 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual De Bernardo**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 oct. N.° 1607 s|p.p. v15 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Juan Julián Lastra, se hace saber por el término de dize días, que el señor Juez de Paz del departamento Chos Malal, don Antonio Echegoy, ha sido designado para que proceda a vender en pública subasta y al mejor postor el día 18, de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local del Juzgado de Paz del mencionado punto, los bienes que se detallan a continuación y que fueron embargados al ejecutado en los autos caratulados: "**Fisco Nacional c|. Andrés Etcheverry s|. cobro ejecutivo de pesos**", que se tramita por ante este Juzgado. Una máquina estrujadora uva; tres lagares de raulí, capacidad de 2.000 litros, con las tapas respectivas y una bomba para trasegar marca Guy Mital, todo usado y en buen estado de conservación. — El Juez nombrado se encuentra facultado para cobrar y percibir de los que resulten compradores el 20 o|o de seña y el 8 o|o de comisión.

Neuquén, Octubre 18. de 1934. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e31 oct. N.° 1.723 s. p. p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adelaido García Uribarri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e10 octubre N.° 01594 s|p.p. v15 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Urien.**

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e17 octubre N.° 1622 s.|p.|p.| v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alvaro Dobarro, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. —
Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 oct. N.° 1608 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Paillán**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 25 de 1934. —
Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.
e10 oct. N.° 1583 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Ubinck o Uhzineck o Uhineck**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. —
Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 oct. N.° 1601 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José González Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. —
Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1585 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorino Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. —
Luis A. Bianchi, cretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer Piso.
e17 Oct. N.° 1625 s|p.p v21 noviembre

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo D' Agostino.**
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Luis Quirno Costa, secretario.
e17 octubre N.° 1624 s|p|p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Ferré Solé.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1618 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pascasio Blanco.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1619 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Armagno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e17 oct. N.° 1620 s|p|p. v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Rosa González de López.**
Buenos Aires, Octubre 6 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e17 oct. N.° 1621 s|p|p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bartolomé J. Ferrer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e24 octubre N.° 1652 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Sicardini**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e17 octubre N.° 1623 s| p| p| v21 nov.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Germán O. Herman Hahn.**
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e17 octubre N.° 1611 s.p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama emplaza a **Luis Greco**, procesado **por el delito de hurto**, causa número 9435, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-17 oct. N.° 1613 s.p.p. v-21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1615 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Merello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1616 s|p.p. v21 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Sinay**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 oct. N.° 1617 s|p.p. v21 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ada Lercari o Ada María Lercari de Ferrer**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
e17 oct. N.° 1614 s|p.p. v21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Vives**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e10 oct. N.° 1606 s|p.p. v15 nov

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Virgallito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1660 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hipólito Lamón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e24 oct. N.° 1661 s|p.p. v28 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Federico Brosig**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e.7 nov.-N.° 01743 s|p|p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Tabar**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.7 nov.-N.° 1735-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Mendivero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.7 nov.-N.° 01746 s|p.p.-v.12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Oreste Pablo Saavedra**, procesado por hurto. a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires. Octubre 24 de 1934. —
R. S. Naón (hijo), secretario.
e.7 nov.-N.° 1731-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Seoane**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e10 oct. N.° 1604 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Juan Luis Saule**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley .
Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e25 octubre N.° 1.647 v29 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rómulo Bosch o Rómulo María Bosch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e31 octubre N.° 01.712 s. p. p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jorge Cryzuk o Jorge Ducas**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e31 octubre N.° 01713 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Jacinto Pinto**.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e31 octubre N.° 01.714 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Hirsch**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.717 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Desiatmikoff**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e31 octubre N.° 01.716 s. p. p. v5 dic.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Plácida Alcaraz**.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.
e6 oct. N.° 1575 s|p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Leones N.° 4720, parroquia 17 D., manzana 123, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derechos en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del Autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01683 s|p.p. v17 nov.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Pablo Scalone**.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1934. — D. Santillán Villar, secretario.
e31 octubre N.° 01686 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Serapio Etulain**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 27 de Octubre de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-7 nov. N.° 01.741-s.p.p.-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al procesado **Rogelio Sanabria** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1934. — César S. Vásquez, secretario.
e10 oct. N.° 1609 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Cibilo**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e24 octubre N.° 01642 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del S. S. el señor Juez Letrado del Chubut, con asiento en Rawson, se hace saber por ocho días, la siguiente resolución: "Rawson, Octubre diez y ocho de 1934. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Aprobar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, la información sumaria rendida en autos, tendiente a justificar que los nombres de: "Sociedad Anónima Compañía Mercantil Chubut"; "Compañía Mercantil Chubut (Sociedad Anónima)"; "Compañía Mercantil Chubut"; "Compañía Mercantil del Chububut"; Cooperativa Mercantil Chubut"; "Cooperativa Mercantil del Chubut"; "La Cooperativa Mercantil del Chubut" y "Sociedad Cooperativa Mercantil Chubut" corresponden a la misma Sociedad Comercial que con el nombre de "Sociedad Anónima Compañía Mercantil del Chubut", aparece en el Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha siete de agosto de 1911, testimoniado a fojas diez y siete. Notifíquese, etc. Francisco Carreño. Ante mí: E. J. Gueret".
Secretaría, Octubre 24 de 1934. — Emilio J. Gueret, Escribano Secretario.
e6 nov. N.° 9793 v14 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Basilio Podestá**.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — Roberto E. Chute, secretario.
e6 nov. N.° 9792 v11 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Esteban y García de Quesada**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e24 octubre s|pp. 1662 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sergio Paz y Antonio Muiño**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-7 nov. N.° 01.739-s.p.p.-v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Sánchez Juncal**, para que, comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.715 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Heraclio Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.718 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Mohamed Soleimán o Solimán o Manuel Lema o etc.**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Sec. del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e31 octubre N.° 01.719 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Sarmiento**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e31 octubre N.° 01.720 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Humberto Cairo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. Art. 204, 205 y 210, del Código Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.721 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Dora Gamés de Inda**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e31 octubre N.° 01.722 s. p. p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1665 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Ludueña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e24 octubre s|pp. 1667 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Carrasco entre Morón y Arroyo Maldonado, parroquia 20 C., manzana 167, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01682 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Girardot entre Leones y Jorge Newbery, parroquia 17 D., manzana 122, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.
e31 octubre N.° 01684 s|p.p. v17 nov.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Angel Rigiroli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.
e31 octubre N.° 01685 s|p.p. v5 dicbre.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Manuela Barrera**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1934. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 octubre N.° 01.711 s. p|p. v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Juan Padilla o Juan Rodríguez**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.7 nov.-N.° 1732-s|p.p.-v12 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Augusto Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e.7 nov.-N.° 1733-s|p.p.-v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Peisotto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e10 octubre N.° 01591 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e10 octubre N.° 01598 s|p.p. v15 nov.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco P. Rosales**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1934. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e24 octubre s|pp. 1668 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aveto Camusi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle. Centro.

e24 octubre s|pp. 1669 v28 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Bezmalinovich**, en el sumario N.° 16.318, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1934. — José Mancinelli, secretario.

e24 octubre N.° 1651 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro J. Cucli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 nov. N.° 01.742-s.p.p.-v-12 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, don Rafael Garmendia, llama, cita y emplaza a don **Braulio Saa**, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a tomar la correspondiente intervención en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de impuesto, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934. — Rafael Garmendia, Juez de Paz.

e7 nov. N.° 1729 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Enrique Sáenz**, procesado por atentado y resistencia a la autoridad, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1934. — Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.

e7 nov. N.° 1730 s|p.p. v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo G. Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Girgenti**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue, por los delitos de violación de domicilio y abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1934. — Daniel J. Frías(hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e7 nov.-N.° 01747 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nguyen Van Ha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 nov.-N.° 01748 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan S. Gutiérrez**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

José Mancinelli, secretario.

Buenos Aires, Septbre. 27 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e10 oct. N.° 1586 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente al propietario o propietarios del inmueble calle Fernández de Enciso entre San Nicolás y Tequendama, parroquia 21 A., manzana 170, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01681 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor J. C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tagle entre Juez Tedín y Sin Nombre, parroquia 15, manzana 31 A., parcela 6, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934 — Enrique Aranda, secretario.

e31 octubre N.° 01680 s|p.p. v17 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Routin**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-31 octubre N.° 01.699-s.p.p.-v-5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlina García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1664 v28 novbre

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Serafín Gallino**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. — Enrique Giménez de Bustamante, secretario.

e31 oct. N.° 1724 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alori o Alloro Domingo**, **Francisco Arbelos**, **Ismael R. Etchichury**, **Villabrille María Asunción**, **Roscoe Jorge**, **Robles Rafael R.**, procesados por estafa; **Bauer Juan Pedro**, **Alcorta José Miguel**, **Romeo Ceballos**, **Armando Arturo Lavaggi**, **Joaquín Arnaldo Jacobson**, **Fernández Santamarina Julio**, procesados por defraudación; **Natalio Rosas**, **Juan González**, **Quintana María (a) Mery**, **Galieri Susana** procesados por hurto; **Siro Magistrale**, procesado por robo; **Di Giorgio Cayetano**, procesado por tentativa de extorsión; **Arturo Huerta**, **Raúl Baghino**, **Luis B. Caballido**, **Máximo Balma**, procesados por quiebra; **Oscar Rey**, procesado por adulteración de documento y defraudación; **José Rapuani**, **José Luis Bottari**, procesados por infracción Art. 293 del C. Penal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas mencionadas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, si no lo hicieran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1934. — E. N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, piso 3.°

e24 octubre s|pp. 1663 v28 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Coca**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01643 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Alberto Bottini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01640 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Antonio Bonnano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local de. Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 octubre N.° 01641 s|p.p. v28 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1934. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e10 oct. N.° 1587 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza por el término de treinta días, al prófugo **José Benito Sotelo** procesado por destrucción de correspondencia y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa respectiva que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ley.

Mercedes, Octubre 19 de 1934. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.7 nov.-N.° 01749 s|p.p. v.12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Arturo Parnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1934. —

Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 oct. N.° 1599 s|p.p. v15 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García y Alvarez**, los que según antecedentes de su quiebra, están procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1934. —

Raúl Gutiérrez Urquijo, secretario.
e10 oct. N.° 1605 s|p.p. v15 nov.

El Juez Dr. José C. Miguens cita por treinta días a herederos y acreedores de **Agustín Raggio.**
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1934. —
Enrique Giraudy, secretario.
e10 oct. N.° 1582 s|p.p. v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Emma Grumetti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de personas, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. —
César S. Vásquez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e31 oct. N.° 1702 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Suárez o Martínez o Angel Sáenz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. —

José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e31 oct. N.° 1703 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fidel Pueyo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1934. —

Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e31 oct. N.° 1704 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacintó A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Guillermo Eckell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —

Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1705 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Lascano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1706 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Egón Jastaschensky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —
Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1707 s|p.p. v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Francisco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1934. —

Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e31 oct. N.° 1708 s|p.p. v5 dic.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

WOLFF LEVY Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber que en los autos **"Wolff Levy y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, solicitando inscripción del contrato social, que tramitan por la Secretaría a cargo del Dr. Enrique Giménez Bustamante, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial durante el término de cinco días, del respectivo contrato social que es el siguiente: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que suscriben, comparecen por una parte, la Señora Juana Foret de Bloch, casada en segunda nupcias con Don Arturo Bloch, de nacionalidad francesa, domiciliada en la calle Carlos Pellegrini número mil quinientos veinte, y por la otra parte, el Señor Camilo Kahn, de estado casado en primeras nupcias, también de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Juez Tedín número dos mil ochocientos ochenta, ambos comparecientes son personas mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fé y manifiestan: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen a continuación en los artículos siguientes: Primero: A partir del día de la fecha queda constituída entre la Señora Juana Foret de Bloch y Don Camilo Kahn, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo el rubro **"Wolff Levy y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**. — Segundo: La Sociedad continuará con los negocios de la sociedad colectiva **"Wolff Levy y Compañía"**, disuelta parcialmente el treinta y uno de Julio del corriente año, la que fué complementada por escritura de fecha catorce de Septiembre también del año en curso, ambas pasadas ante mí, a los folios ciento siete vuelto y ciento cuarenta y cuatro, respectivamente, de este Registro a mi cargo, e inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos cuarenta y cinco, folio trescientos treinta y cuatro del libro doscientos veinte y uno, y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Esmeralda número cuatrocientos treinta y seis, sin perjuicio de poder extender sus operaciones a todo el territorio de la República y del Extranjero, si así conviniere a los intereses sociales. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación de negocios de compra-venta al por mayor de objetos de joyería, platería, piedras preciosas y afines. — Quinto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Sexto: El capital social está formado por la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, subdividido en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado en la siguiente proporción: Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por la Señora Juana Foret de Bloch y ciento cincuenta mil pesos de igual moneda por el Señor Camilo Kahn. — Estos importes están totalmente integrados en la Sociedad y están representados por una parte de los diversos valores del Balance e Inventario General practicado el día quince de Septiembre próximo pasado, en la disuelta Sociedad colectiva "Wolff Levy y Compañía". — Séptimo: La administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades, pudiendo delegar cualquiera de los socios, el uso de la firma en un tercero, con la conformidad del otro socio, siéndoles absolutamente prohibido dedicarse a otras actividades ajenas a la sociedad. — Octavo: Ambos socios indistintamente, quedan investidos de las más amplias facultades para administrar los bienes e intereses de la Sociedad, para comprar y vender bienes muebles e inmuebles, permutarlos, cederlos, gravarlos, darlos en pago, tomar y dar bienes muebles o inmuebles en arrendamiento, aceptar representaciones de fábricas o casas comerciales, importar y exportar mercaderías, abrir cuentas en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares, hacer depósitos de dinero, títulos o valores y girar sobre dichos depósitos o sobre los ya existentes, firmando, girando, endosando y aceptando toda clase de cheques, vales, pagarés, letras de cambio, giros y cuantos más papeles y documentos de créditos pertenezcan a la Sociedad, endosables o al portador, efectuar o solicitar préstamos, créditos o descuentos a las instituciones nombradas o a particulares, girar en descubierto contra los mismos, con o sin garantía y convenir las cantidades, intereses, plazos y demás condiciones necesarias, cobrar y percibir todo cuanto se deba a la Sociedad, hacer pagos, novaciones, transigir, comprometer en árbitros, otorgar, aceptar y firmar toda clase de contratos y escrituras que sean la consecuencia de estas facultades y de los negocios de la Sociedad, conferir poderes para asuntos judiciales o administrativos, con las facultades necesarias o para las gestiones comerciales que crean convenientes. — Noveno: Los socios de común acuerdo, podrán designar cuando lo crean oportuno, un gerente que tendrá las atribuciones que se establecerán. — Décimo: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la Sociedad, podrán los socios manifestarla personalmente o por medio de sus apoderados y también por correspondencia epistolar o telegráfica. — Décimo primero: Los socios no podrán obligar a la Sociedad en asuntos ajenos al negocio, ni afianzar o garantizar obligaciones particulares de terceros. — Décimo segundo: Los saldos de las cuentas particulares de los socios no gozarán interés. — Décimo tercero: El día quince de Septiembre de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se consideren necesarios. — Décimo cuarto: Para la formación del inventario y Balance General, se estimarán las mercaderías al precio de costo incluídos los gastos, si este precio fuera más bajo que el de plaza, y a este último si resultara mayor el precio de compra; los muebles y útiles con una depreciación anual del diez por ciento, las deudas de los deudores en gestión y de los morosos, con un veinte por ciento de amortización anual, quedando eliminados del balance, las que se consideren incobrables. — Décimo quinto: De las utilidades líquidas que se obtengan después de efectuadas las amortizaciones correspondientes, se destinará un cinco por ciento para reserva legal hasta que ésta alcance al diez por ciento del capital, y el resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, se sufrirán en la misma proporción, pero la responsabilidad se limitará al valor de las cuotas aportadas en éste contrato y al fondo de reserva. — Décimo sexto: Las sumas que ambos socios tienen en cuenta particular o en cuenta corriente, según el balance practicado el quince de Septiembre del corriente año, y las utilidades que anualmente sean acreditadas en sus respectivas cuentas a cada uno de ellos, sólo podrán ser retiradas después de aprobado el balance anual y en las proporciones siguientes: la Señora Juana Foret de Bloch, el sesenta y siete por ciento de los fondos disponibles y el Señor Camilo Kahn, el treinta y tres por ciento restante, hasta que se iguale el importe de la cuenta particular de ambos socios, en cuyo caso las cantidades que podrán extraer serán en proporciones iguales. — Décimo séptimo: Los socios podrán hacer fiscalizar la contabilidad de la Sociedad por medio de un Contador Público, cuando lo consideren necesario. — Décimo octavo: Esta sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad concorde de sus socios y resuelta la disolución procederán los dos socios a la liquidación de la Sociedad pudiendo designar una o más personas para practicar las operaciones correspondientes. — Décimo noveno: En caso de que alguno de los socios quisiera ceder todo o parte de sus cuotas, se procederá de acuerdo a lo que dispone el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Vigésimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar entre disolver o nó la sociedad.— En este último caso, los sucesores del socio fallecido tendrán derecho de incorporarse a la sociedad como socios, unificando su representación ante la misma, o bien, a percibir lo que le correspondería al causante, tomando como base el último inventario y balance general aprobado, y el haber que le corresponda se le entregará a los derecho habientes del socio fallecido, en treinta cuotas semestrales iguales, o en menor número de cuotas, según convenga al socio que continúe en la Sociedad. — Vigésimo primero: Después de transcurridos tres años desde la fecha de este contrato, los socios podrán retirarse de la Sociedad, previo aviso dado por escri-

to a su consocio con seis meses de anticipación a la fecha de su retiro. — La parte que le corresponda en la Sociedad al socio saliente, le será liquidada y entregada en la misma forma que se establece en el artículo anterior para el caso de fallecimiento de uno de los socios. — Vigésimo segundo: Las dudas, cuestiones o divergencias que desde esta fecha y en el curso de la Sociedad o durante su disolución y liquidación se produzcan entre los socios y que no se hallen previstas en el presente contrato, serán dirimidas por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, y para el caso de discordia los arbitradores designarán un tercero, obligándose los contratantes a acatar y respetar el fallo que se pronuncie, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación. — Vigésimo tercero: Para todos los casos no previstos en los artículos precedentes, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica y que no hayan sido modificadas por la mencionada ley. — Vigésimo cuarto: La formación de esta sociedad de Responsabilidad Limitada, implica la disolución total de la anterior sociedad colectiva que tenían constituída los comparecientes. — Sobre la base de los veinte y cuatro artículos precedentes, queda constituída la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose las partes al fiel cumplimiento de sus disposiciones y con arreglo a derecho. — Por el certificado del Registro de la Propiedad número treinta mil diez y seis, que se agrega a esta escritura y los agregados al folio ciento sie te vuelto, protocolo corriente de este Registro a mí cargo, se comprueba: Que la Sociedad colectiva que tenían constituída los comparecientes, así como sus componentes, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, que no adeuda suma alguna por impuestos a las Transacciones ni por concepto de patente. — El Escribano autorizante hace constar que este contrato queda repuesto con el sello de ley. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la aceptan, firmando junto con los testigos Don Severino López y Don Miguel Castro, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fé. — Juana F. de Bloch. — C. Kahn. — Tgo.: Severino López. — Tgo.: M. Castro.—Hay un sello. — Ante mí: Juan Di Noia.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Enrique Giménez Bustamante, secretario.

e-10 nov. N.º 9.911-v-15 nov.

"GILLETTE ARGENTINA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio la escritura de modificación de contrato de la Sociedad "Gillette Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada", que dice así: Primer testimonio. — Número doscien tos diez y ocho. — En la Ciud ... nos Aires, Capit... vecindario, ... de mi conocimiento, gent... como de que el primero concurre en representación de don Richard N. Rigby, de estado casado, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Quince West First Street, Boston, Massachusetts, de la misma República, y el señor Enrique de Marval a su vez concurre en representación de don Stafford Johnson, de estado casado, también ciudadano y vecino de los Estados Unidos de América, domiciliado en Quince West First Street, Boston, Massachusetts, personería que justifican con los poderes que se encuentran transcriptos en la escritura corriente al folio quinientos cincuenta vuelto de este protocolo, que en sus partes pertinentes dicen así: "Conste por el presente que yo, Richard N. Rigby, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Quince West Firs Street, Boston, Massachusetts Estados Unidos de América, por el presente nombro a Juan Alejandro de Marval, de Buenos Aires, Argentina, por mi legítimo y legal apoderado a fin de que en mi nombre y representación, pueda firmar en Buenos Aires, una escritura pública de contrato con Stafford Johnson o su apoderado debidamente facultado, a los efectos de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley argentina, que regirá bajo la denominación de Gillette Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones indicadas en las instrucciones privadas trasmitidas por mí a mi dicho apoderado. "Conste por el presente que yo, Stafford Johnson, ciudadano de los Estados Unidos de América, domiciliado en Quince West First Street, Boston, Massachustts, Estados Unidos de América, por el presente nombro a don Enrique de Marval, de Buenos Aires, Argentina, por mi legítimo y legal apoderado a fin de que en mi nombre y representación pueda firmar en Buenos Aires, una escritura pública de Contrato con don Richard N. Rigby, o su apoderado debidamente facultado a los efectos de la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley Argentina, Sociedad que girará bajo la denominación de Gillette Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones indicadas en las instrucciones privadas trasmitidas por mí a mi dicho apoderado". Son copias fiel, doy fe. Que en cumplimiento de los mandatos referidos celebraron por ante el Escribano de esta Capital don Esteban Coronado con fecha veinte de febrero del corriente año una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Gillette Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se inscribió en el Registro de Comercio con fecha nueve de Abril de este año, bajo el número veintiséis, folio ciento once, del libro primero de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que al interpretarse las instrucciones privadas de sus mandantes se sufrió un error al establecer las facultades del Gerente, por cuanto la intención de los otorgantes no fué de que éste tuviera facultades tan extensas, por la que vienen por la presente a modificar la cláusula quinta de la referida Sociedad en la siguiente forma. — Quinta: Mientras los socios no resuelvan lo contrario, la Administración, Dirección y Representación de la Sociedad estará a cargo del señor Guillermo Douglas Palmer, de nacionalidad argentino, y domiciliado en esta Capital, calle Moreno número quinientos setenta y cuatro, quien tendrá el cargo de Gerente y el uso de la firma social, la que no podrá emplear en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías ... ros. — Podrá ejer... nagan uso in... ordinario... marcas, patentes de inven... o nombre de la Sociedad o los imiten o usurpen, así como ante las aduanas, oficinas de correos y telégrafos, Municipalidades, Administración de Impuestos Internos y cualquier otra repartición nacional o provincial y a tal efecto presentarse con todos los elementos que necesite, pudiendo conferir poderes especiales a procuradores y abogados, para la defensa de las marcas, patentes de invención y nombre de la Sociedad y para la persecución de falsificadores e imitadores, ante cualquier fuero inclusive el criminal. — Sin embargo para cualquier acto que no sea la representación en juicio o de los ordinarios de administración y especialmente para transigir, comprometer, renunciar a prescripciones adquiridas, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, reconocer o confesar obligaciones anteriores a la constitución de la Sociedad, vender bienes muebles e inmuebles inclusive marcas y patentes de invención, solicitar préstamos, firmar pagarés y girar en descubierto, deberá en cada caso el gerente tener autorización especial de los socios. — Dejando subsistente todas las demás cláusulas del referido contrato. — Leída que les fué ratificaron su contenido y firmaron en prueba con los testigos presentes, don Marcos Marincevic y don Nicolás Smokvina, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que certifico. J. A. de Marval. — Enrique de Marval. — Marincevic. N. Smokvina. — Hay un sello. Ante mí: Miguel Angel O'Farrel. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente en los sellos: un millón noventa y ocho mil novecientos veintiséis y éste que autorizo el día de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — Miguel Angel O'Farrel.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1934. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 nov. N.º 9.867 v.15

FERRO Y CIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez de Comercio de la Capital doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad Ferro y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato dice así:

..Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí y testigos, comparecen: Don Gerónimo J. Ferro; don Antonio B. Ferro; don Alfredo Zappi, argentinos; don Juan Gotelli, italiano: don José M. Núñez Sobredo, español; don Enrique A. Villanustre y don Leopoldo Biondi, también argentinos; los dos primeros y el último, solteros, los demás, casados; todos mayores de edad, hábiles, domiciliados en la calle Saénz Peña ciento cincuenta y siete, de este vecindario y a quiénes yo el autorizante conozco, doy fe, así como de que los comparecientes, dicen: Que han convenido la formación de una Sociedad que estará regida por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: La Sociedad se constituye entre los siete comparecientes en el carácter de: "Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: Girará bajo la denominación de: "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad queda constituído en esta Capital, actualmente, calle Saénz Peña ciento cincuenta y siete, pudiendo establecer agencias, sucursales y fábricas en cualquier otro punto de la República ... realizarse Extranjero cuando así ... mente la venta por mayoría de ... bebidas envasadas. — La elaboración y envases de los expresados artículos, se efectuará en la Provincia de Buenos Aires, actualmente en la fábrica instalada en la calle, Chacabuco ciento treinta y cuatro, de la Ciudad de Avellaneda. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal y se halla representado por mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y créditos a cobrar, cuyos valores y antecedentes resulta del inventario general que, firmado por todos los socios se agrega a la presente. — Este capital se halla subdividido en seiscientos treinta cuotas, de cien pesos moneda nacional cada una, y ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: Don Gerónimo J. Ferro y don Antonio B. Ferro, quince mil pesos cada uno, o sea trescientas cuotas entre ambos; don Alfredo Zappi y don José M. Nuñez Sobredo, nueve mil pesos, cada uno, o sea ciento ochenta cuotas, también entre ambos y don Juan Gotelli, don Enrique A. Villanustre y don Leopoldo Biondi, cinco mil pesos cada uno, o sea ciento cincuenta cuotas entre los tres. — Sexta: El término de duración de la Sociedad es de cinco años a contar desde el primero de Enero del año en curso, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato. — El término fijado, podrá ser prorrogado por la Asamblea de socios, con tres meses de anticipación a la terminación del último ejercicio. — Séptima: La Sociedad será dirigida y administrada por el socio señor Alfredo Zappi, quien queda designado en este acto, Gerente de la misma, con uso de la firma y demás facultades de Ley. — En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, separación, remoción o incapacidad legal del señor Zappi, se hará cargo de la de la administración, en carácter transitorio y hasta tanto la Asamblea de socios designe nuevo Gerente, el señor Gerónimo J. Ferro y en su defecto, don Antonio B. Ferro. — La persona que desempeñe la Gerencia, gozará de un un sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional y está obligado a suministrar a cualquier socio que individualmente lo solicite, en todo momento, informes y datos sobre la marcha de los negocios, con exhibición de libros, documentos y demás elementos de ilustración. — El Gerente podrá ser destituído por causas graves, previo sumario y por la decisión de las tres cuartas partes de los votos de los asociados. — Octava: El Gerente está facultado para comprar, vender y transformar mercaderías: tiene a su cargo el trato y dirección de los negocios sociales y además las siguientes atribuciones: a) Firmar todas las escrituras públicas, documentos y contratos referentes a las operaciones ordinarias de la Sociedad; b) Endosar con su sola firma los cheques, letras, pagarés y cualquier papel de comercio a la orden de la Sociedad para su depósito en la cuenta bancaria de la misma; c) Suscribir cheques y todo género de libranzas y hacer los pagos de la Sociedad; d) Ejercer el contralor y vigilancia de las fábricas y demás bienes; e) Vigilar la disciplina del personal y el orden de la Contabilidad y Tesorería; f) Tomar el personal necesario para la administración y fábrica, asignándole el sueldo, pudiendo suspenderlo y aun separarlo de su puesto, cuando lo juzgue conveniente o necesario; g) Aceptar arreglos, quitas y esperas a deudores morosos; otorgar y recibir poderes en representación de la Sociedad para cualquier trámite administrativo o judicial, Impuestos Internos de la Nación, Oficina de Marcas y Patentes y cualquier otras Instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales. — Los asociados ... los asociados como empleados en las ... dependencias de la Sociedad, estarán supeditados a las disposiciones del Gerente, en la misma forma que el resto del personal, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso f., de la cláusula octava. — Undécima: Los asociados se reunirán una vez por mes a los efectos de estudiar la marcha de los negocios o resolver sobre cualquier punto que sea necesario y tales resoluciones deberán estar apoyadas por la mitad más uno del total de las cuotas que forman el capital para ser aprobadas, salvo los casos establecidos especialmente, para los cuales se requiera una mayoría superior, como también para los casos previstos por la Ley. — Se llevará un libro de actas, en el que se anotarán las resoluciones tomadas con la asistencia y firma de los presentes. — Las deliberaciones serán presididas por el socio de más edad que asista, el cual podrá votar en las mismas condiciones que los demás. — En caso de empate, se otorgará al Gerente un voto que será decisivo para la solución definitiva de la votación empatada. — Un socio podrá hacerse representar por otro o por una persona ajena, con poder debidamente extendido en escritu-

ra pública. — Duodécima: Sin perjuicio de las reuniones que los socios celebren periódicamente, para examinar la marcha de los negocios, nombramiento y remoción del Gerente y para tomar las resoluciones que interesen a la Sociedad, los socios se reunirán anualmente, dentro de los sesenta días de la fecha de cada balance e inventario general, para la aprobación de éstos y la distribución de utilidades. — Décima tercera: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general de las operaciones y negocios de la Sociedad, como igualmente la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido. — Para establecer los beneficios, se deberá amortizar el diez por ciento de todas las instalaciones, muebles, propiedades, útiles de fabricación, camiones, llaves y marcas. — Estas amortizaciones se harán sobre los valores de compra, hasta quedar reducidos a un peso. — Décimo cuarta: Las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital total y el noventa y cinco por ciento restante, para los socios en proporción al capital aportado. — Décima quinta: El porcentaje de beneficios asignado a los asociados, deberá ser entregado en su totalidad dentro de los seis meses de aprobado el balance, siempre que no adeuden suma alguna por aporte de capital o adelantos que se hubieren efectuado. — Si el balance e inventario general arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por partes proporcionales al capital aportado por cada uno de los socios y cargado a sus respectivas cuentas personales. — Décima sexta: Para la transferencia de cuotas, se requiere el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social. — En tal caso, los socios tendrán preferencia para la compra de las cuotas que se hallaren en venta. — Décima séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los herederos o representante legal del socio fallecido o incapacitado podrán continuar en la Sociedad o proponer la venta de sus cuotas a los asociados. — Décima octava: En los casos previstos en las cláusulas décima sexta y décima séptima, las cuotas deberán ofrecerse en venta al precio que resulte, de acuerdo al último balance aprobado. — Si a ese precio mínimo no fuera posible encontrar comprador entre los asociados, el vendedor podrá ofrecerlas en venta a terceros interesados. — Décima novena: La Sociedad, además de los fines especiales para la que se constituye, podrá: celebrar toda clase de contratos sobre bienes inmuebles; adquirirlos por compra permuta, cesión, dación en pago o en otra forma; afectarlo con hipoteca u otros derechos reales y aceptar hipotecas u otros gravámenes que reconozcan dichos bienes, y esos u otros inmuebles, venderlos, permutarlos, darlos en pago y de cualquier otro modo enajenarlos o hipotecarlos; dar y tomar bienes en locación; tomar dinero en préstamo y realizar todos aquellos actos que por el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, requieren poder especial a excepción de los incisos cinco, seis, catorce y diez y seis. — A tales efectos queda especialmente facultada la persona que desempeñe la Gerencia para que suscriba todas las escrituras públicas y documentos que fueren menester. — Vigésima: La Sociedad se disolverá: a) Por la expiración de su término si éste no fuere prorrogado; b) por la voluntad de la mayoría de los socios; c) por la demostración de que no puede llenar sus fines por indisciplina de los socios; d) por renuncia del Gerente fundada en la imposibilidad demostrada de continuar los negocios; y e) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Vigésima primera: Disuelta la Sociedad, será liquidada por el Gerente o por quien designe la asamblea de socios, debiéndose tomar de inmediato las providencias necesarias para que la liquidación sea lo menos onerosa posible y para la rápida realización del activo. — Durante la liquidación, los asociados no podrán retirar anticipos de ninguna especie hasta haber sido satisfechos íntegramente las deudas de la Sociedad. — Vigésima segunda: Queda autorizado el señor Alfredo Zappi, para realizar todas las gestiones a los efectos del registro y publicación del presente contrato, como asimismo para efetuar las modificaciones que pudieren ser sujeridas por el señor Juez de Comercio o Director del Registro Público de Comercio al solicitar la inscripción de este contrato. — Bajo las veintidos cláusulas precedentes, los comparecientes dejan formalizado el contrato de la firma: "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué y ratificándose en ella la firmaron con los testigos, don José Cid y don Domingo A. de Velasco, vecinos y hábiles, doy fe. — Gerónimo J. Ferro. — Antonio B. Ferro. — A. Zappi. — Juan Goteli. — F. Villanustr. — José M. Nuñez Sobredo. — L. Biondi. — José Cid. — D. A. de Velasco. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Carlos A. Mugaburu . . . . Concuerda con su matriz que bajo el número ciento sesenta y uno y al folio trescientos vuelto pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la firma: "Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón ochenta y ocho mil ochocientos veintinueve al ochocientos treinta y dos numeración correlativa, el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y su fecha de otorgamiento. — Raspado: quince mil pesos - trescientos - nueve mil pesos - cuyos. Entre líneas una - ausencia - argentino - italiano - español - también argentino - los - valores y antecedentes. Todo vale. Carlos A Mugaburu. Hay una estampilla y un sello. Entre líneas: argentinos - italianos - español - también argentino - valores y antecedentes - ausencia - las - valen. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1934.

H. Cl. Benítez Cruz, secretario.

e-10 nov. N.° 9.606-v-15 nov.

"BOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el edicto que a continuación se transcribe. — Contrato de Sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, entre la señora María Angélica Dankert de Pappenheim, argentina, casada, domiciliada en la calle Rawson 2772 (Olivos) y el señor Donato Domingo Rodríguez Echeverry, argentino, casado, domiciliado en la calle Cuenca N.° 1962, se convienen en formalizar el presente contrato para la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por los siguientes Estatutos: — 1.°) Los contratantes constituyen una sociedad comercial que girará bajo la razón social "Bol", Sociedad de responsabilidad limitada con sujeción a las disposiciones legales de la materia. — 2.°) El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, cuyo importe es totalmente suscripto e integrado en la forma siguiente: cuatro mil pesos por la señora de Pappenheim y un mil pesos por el señor Rodríguez Echeverry, totalmente en efectivo. A dichos importes limitan los socios su responsabilidad de acuerdo al art. 11 de la ley 11.645. — 3.°) El objeto de la sociedad, es la explotación de todo los concerniente a las artes gráficas, comisiones y representaciones atinentes a dicho ramo. — 4.°) La duración del presente contrato es de diez meses a contar de la fecha. — 5.°) Si alguno de los socios deseara transferir su cuota social, deberá ajustarse en un todo a lo dispuesto por el art. 12 de la ley. — 6.°) La sociedad será administrada exclusivamente por un gerente general, designándose en ese carácter al señor Don Franz Pappenheim, holandés, casado, domiciliado legalmente en la calle Bartolomé Mitre 562, a quien se le acuerdan las más amplias facultades de administración y disposición, que se le acuerdan con carácter de irrevocables. — Al gerente designado le corresponde exclusivamente el uso de la firma social y la representación de la sociedad, con la sóla limitación de que no podrá comprometer la firma social para asuntos o negocios ajenos al giro social o en garantías de terceros o de favor. Al efecto se le conceden además las facultades de hacer pagos no ordinarios de la administración, transar, comprometer en árbitros, prorrogar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de derechos, remisiones o quitas de deudas, celebrar toda clase de contratos que tengan por objeto adquirir o transferir el dominio, uso y goce de toda clase de bienes inclusive inmuebles, prestar dinero o tomarlo prestado, aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier otra clase, hacer cancelaciones, dar y tomar en arrendamiento toda clase de inmuebles, muebles y servicios, constituir a la sociedad en depositaria, concurrir en su representación a juntas y asambleas de acreedores, votar quiebras, concordatos y adjudicaciones de bienes, o pedirlas en su caso, ceder o transferir los bienes y garantías que a la sociedad correspondieren y gravarlos, conceder esperas y novaciones, girar en descubierto, realizar toda clase de operaciones bancarias, suscribir, endosar, girar y transferir toda clase de documentos de crédito, ya sea a la orden o al portador, percibir todo lo que sea debido a la sociedad por cualquier concepto y otorgar los correspondientes recibos de cancelación, hacer y aceptar daciones en pago, aceptar y otorgar rectificaciones y aclaraciones de títulos o contratos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, firmar todos los instrumentos privados y escrituras públicas concernientes a los actos en que intervenga, hacer protestos y protestas y todas las demás gestiones tendientes al mejor desempeño de sus funciones, pues la enumeración que antecede no es en modo alguno limitativa. Podrá asimismo comparecer ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ferrocarriles, aduanas, reparticiones autónomas y poderes, sean nacionales, provinciales o municipales, con toda clase de demandas, escritos, peticiones, pruebas, pudiendo cobrar, percibir, transar, prestar cauciones y fianzas y exigirlas y sustituir los poderes cuando lo estime conveniente. — 7.°) La contabilidad se llevará de acuerdo a la forma prescripta por las leyes y usos del comercio. Al final de cada bimestre, se formulará un balance general. De las ganancias netas de cada ejercicio se destinará un setenta y cinco por ciento (75 o|o) a fondo de reserva. El (25 o|o) veinticinco por ciento restante se distribuirá en la siguiente forma: cuarenta por ciento (40 o|o) a cada uno de los socios y veinte por ciento (20 o|o) al gerente. — 8.°) Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por los socios. — 9.°) Con imputación a las ganancias y con sujeción a lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 11.645, el socio señor Rodríguez Echeverry, podrá retirar hasta la suma de cien pesos mensuales. — 10). Para el caso de fallecimiento de uno de los contratantes, se establecen las siguientes disposiciones: a) Para el socio señor Rodríguez Echeverry: se establece la facultad a favor del señor Franz Pappenheim, de adquirir su cuota social de acuerdo a lo previsto para la liquidación en los arts. 11 y 12 del presente contrato; b) Para el caso de fallecimiento de la señora de Pappenheim, los sucesores podrán optar por la liquidación o continuación de la sociedad; c) Para el caso de fallecimiento del gerente designado, todas las facultades acordadas por el art. 6.°, dividendos, porcentajes o preferencias establecidas en este contrato, sin excepción alguna, corresponderán a la socia señora de Pappenheim. — 11°) La liquidación de la sociedad al término del contrato, o con anticipación por el fallecimiento de alguno de los socios o el mutuo acuerdo de los mismos, se hará en la forma que disponga el liquidador. A ese efecto se designa como tal al gerente designado. Las bases de la liquidación de acuerdo a las cuales se practicará el balance final, son las siguientes: a) Las ganancias o las pérdidas serán distribuídas en la proporción prevista en el art. 7.° y 8.°, respectivamente. b) Los fondos de reserva serán distribuídos en proporción a los capitales aportados. c) Se prevendrá para los créditos pendientes una bonificación del 20 o|o (veinte por ciento), en concepto de riesgos y gastos de realización, la que quedará a cargo de la señora de Pappenheim. d) Las maquinarias y existencias se computarán al 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de su valor de costo. — 12°) Si al término del contrato la socia señora de Pappenheim o sus sucesores quisieran hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, podrán hacerlo abonando al otro socio las sumas que a su favor resulten de acuerdo al balance de liquidación previsto en el artículo anterior. — 13°) Todos los actos y contratos que deban realizarse con el "Taller y Telégrafo Bol", serán suscriptos en representación de la sociedad por el socio Rodríguez Echeverry, a cuyo efecto se le acuerdan todos los poderes que fueren necesarios. — Disposición transitoria: — Autorízase al gerente señor Franz Pappenheim, para solicitar y gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio y cumplimentar todos los actos necesarios para la constitución legal de la sociedad. — Fechado y firmado en los ejemplares de ley, en el lugar y día ut supra. — Cláusula adicional: La Sociedad fija su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e.8 nov.-N.° 9818 v13 nov.

"AUGUSTE CAPDEVILLE ET FILS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad "Auguste Capdeville et Fils (Sociedad de Responsabilidad Limitada), que dice así: Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, compareció Don Antonio Guillermo Peter, que firma "A. Peter", de estado soltero, de este vecindario, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; quien concurre por su derecho propio y además en nombre y representación de la sociedad de responsabilidad limitada establecida en París (Francia), bajo la denominación de: "Auguste Capdeville et Fils", y de Don León José Augusto Celestino Capdeville, según así resulta del poder especial que este último por sí y por la expresada sociedad le otorgó con fecha diez y siete del corriente mes y año, ante el Escribano de París (Francia) Don Enrique Ditte, el cual debidamente legalizado y traducido por el Traductor Público Don Enrique de Marval, tengo para este acto a la vista, agrego por cabeza de la presente, con su traducción que dice así: "Traducción. — Por ante don Enrique Ditte, escribano en París, abajo firmado, compareció el señor León José Augusto Celestino Capdeville, comisionista en mercaderías domiciliado en París, calle Messageries N.° cinco, el que interviene: primero, en nombre personal, y segundo, en representación y calidad de uno de los gerentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", con capital de cinco millones de fran-

cos, con sede en París, calle Messageries N.° cinco, y en virtud de las facultades que le fueron conferidas por los miembros de la mencionada sociedad, el cual por el presente, constituyó por su mandatario al Señor Antonio Guillermo Peter, a quien confiere facultad a fin de constituir entre: primero, la sociedad de responsabilidad limitada: "Auguste Capdeville et Fils", arriba mencionada; segundo, el compareciente señor León José Augusto Celestino Capdeville, y tercero: el señor Antonio Guillermo Peter, empleado de comercio, domiciliado en Buenos Aires, Pasaje La Rural N.° ciento ochenta y cuatro, una sociedad de responsabilidad limitada, regida por las leyes argentinas y especialmente por la ley del veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; sociedad que tendrá por objeto todas las operaciones de venta y compra en comisión, representación y consignación, de exportación e importación relativas a cualesquier mercaderías, ya sea en Argentina como en el extranjero, y especialmente en Francia; la participación directa o indirecta de la sociedad en cualesquier operaciones comerciales, que puedan referirse al objeto arriba mencionado y en general cualesquier operaciones comerciales en el sentido más amplio y extenso. — Fijar en Buenos Aires, en el Pasaje La Rural N.° ciento ochenta y cuatro, la sede social, que podrá ser transferida a cualquier otro sitio de la misma Ciudad, por simple decisión de los gerentes. — Constituir esta sociedad con el capital que estimen conveniente, dividirlo en el número de acciones que juzguen necesario, fijando su importe. — Fijar la duración de la mencionada sociedad. — Aportar a la misma: primera, a nombre del señor Capdeville, hasta concurrencia de una suma de doce mil pesos curso legal en dinero; segundo: a nombre de la sociedad Auguste Capdeville et Fils, el nombre comercial "Auguste Capdeville et Fils", para la Argentina, el Uruguay, Chile y Paraguay, la clientela y llave de dicha sociedad en esos países, y el derecho de usar en esos mismos países el nombre de sucesores de "Auguste Capdeville et Fils", de París, hacer igualmente el aporte de cualesquier otros bienes que juzgare necesarios. — Establecer la designación y el origen de propiedad. — Estipular cualquier garantía para la sociedad aportante y la interdicción para la misma de hacer competencia a la nueva sociedad en los cuatro países mencionados. — En representación de los aportes, sea en dinero, sea en especies, adjudicar a los aportantes las acciones que el mandatario estime convenientes, ingresar el dinero en la caja social, declarar que las acciones que representan los aportes en especie, han sido totalmente integrados, y que todas las acciones han quedado repartidas entre los socios, conforme a lo estipulado en los estatutos. — Nombrar cualesquier gerentes de la sociedad, especialmente al señor León José Augusto Celestino Capdeville y fijar la duración de sus funciones. — Conferirles poderes para administrar la sociedad, con facultad de intervenir conjunta o separadamente. — Establecer sin embargo, que ninguna enajenación podrá ser hecha sin el consentimiento del Señor Capdeville, uno de los Gerentes. — Nombrar, si hubiere lugar a ello, los miembros del consejo de vigilancia. — Fijar, en los términos y condiciones que el mandatario estimare convenientes, los convenios relativos a las cuotas sociales, a las extracciones de los gerentes, a las decisiones de los socios, a los inventarios comerciales, a la participación en los beneficios y a la contribución a las pérdidas, al aumento o a la reducción del capital social, a las sumas dejadas o puestas en cuenta corriente en la sociedad por uno u otro de los socios, a la prórroga de la sociedad, a sus modificaciones, su disolución y liquidación al vencimiento del plazo fijado para su duración o en caso de defunción de uno de los socios o en otros casos determinados. — Estipular, que las decisiones colectivas podrán ser formuladas por medio de cartas misivas. — A los efectos arriba mencionados, podrá otorgar y firmar actos y actas, constituir domicilio, substituir y en general hacer lo necesario. — Con lo cual se labró y pasó la presente escritura en París, en el estudio del escribano autorizante Me. Ditte, abajo firmado, el diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, y previa lectura, el compareciente firmó con el escribano. — L. Capdeville. — E. Ditte. — Hay un sello. — Inscripto en París, el diez y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Folio quinientos nueve A., casilla doce. — Percibido: veinte y dos francos. — Visto por mí, Dominique, juez, para la legalización de la firma del Señor Ditte, por impedimiento del presidente del tribunal de primera instancia del Sena. — París, diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Marcelo Dominique. — Hay un sello. — Visto para la legalización de la firma del señor Dominique, puesta al lado. — París, diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Por delegación del guarda - sellos, Ministro de Justicia, el Jefe de Oficina: Cavalier. — Hay un sello. — El Ministro de Relaciones Exteriores, certifica la autenticidad de la firma del señor Cavalier. — París, diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — Por el Ministro, por el Jefe de Oficina delegado: Gregorie. — Hay un sello. — Siguen, en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: "El Consulado General de la República Argentina en París, certifica que la firma que antecede y dice: Gregorie, del Ministerio de Relaciones Exteriores, es auténtica. — París, diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — p. A. y O. del Cónsul General: H. de Olazábal, canciller. — N.° de orden: ocho mil dos. — N.° del arancel: siete. — Derecho percibido pesos oro nueve Frs. doscientos veinte y cinco. — Hay un sello. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice H. de Olazábal, es auténtica. — Buenos Aires, veinte y nueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Revel. — Jefe de la Mesa de Entradas, legalizaciones y expediciones. — Hay un sello. — "Es traducción fiel del documento original de su referencia, en idioma francés, que he tenido a la vista, y al que me remito, en Buenos Aires, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — E. de Marval. — Hay una estampilla y un sello". — Es conforme con el poder de su referencia, doy fe, y en tal virtud el señor Peter, dijo: Que tiene concertado con sus mandantes la constitución de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con los fines que se expresarán y poniendo en ejecución ese convenio, en nombre propio y en el de sus representados a mérito de las facultades que contiene el mandato transcripto, viene a dejarla constituída del modo siguiente: Primero: Se declara constituída entre la Sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", de París, Don León José Augusto Celestino Capdeville y Don Antonio Guillermo Peter, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con el objeto de comerciar en los ramos de Importación y Exportación de Mercaderías en general, y explotar asimismo los ramos de representaciones de casas comerciales y el de consignaciones de toda clase de mercaderías, continuando las mismas operaciones de la sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", de París. — Segundo: Girará sus operaciones bajo la denominación de: "Auguste Capdeville et Fils", (Sociedad de Responsabilidad Limitada), fijándose su duración en diez años a contar de la fecha en que queden inscriptos estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo su domicilio en esta Capital, y pudiendo establecer agencias o sucursales en las Repúblicas de Chile, en la Oriental del Uruguay y en la del Paraguay. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, pudiendo ser aumentado hasta la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, por decisión unánime de todos los asociados, en cuyo caso, resuelto el aumento se otorgará la respectiva escritura a los efectos del pago del impuesto fiscal e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: Dicho capital de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de cien pesos nacionales cada una suscripto e integrado por los asociados en la siguiente forma: por la Sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", de París, ciento setenta y ocho mil pesos, equivalentes a mil setecientas ochenta cuotas; por el señor León José Augusto Celestino Capdeville, doce mil pesos, equivalentes a ciento veinte cuotas, y por el Señor Antonio Guillermo Peter, diez mil pesos, equivalentes a cien cuotas. — El capital suscripto por la Sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", de París, se halla integrado en su totalidad y se encuentra representado por las existencias, útiles y todo lo invertido en la actual agencia que aquélla tiene en esta Ciudad. conforme al balance de fecha de hoy, de manera que todo el activo y pasivo de dicha agencia y su clientela, pasa a la Sociedad que por este acto se constituye. — El capital suscripto por Don León José Augusto Celestino Capdeville. se halla también integrado, y es el saldo acreedor de su cuenta corriente en la Agencia de esta Ciudad de la Sociedad de responsabilidad limitada "Auguste Capdeville et Fils", de París; y el capital suscripto por don Antonio Guillermo Peter, se ha integrado y se encuentra también en su cuenta corriente de dicha agencia, en esta Ciudad. — Quinto: La administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de dos Gerentes indistintamente, nombrados al efecto, Don León José Augusto Celestino Cadpeville, de nacionalidad francesa y domiciliado en París (Francia), y Don Antonio Guillermo Peter, también de nacionalidad francesa y domiciliado en esta Ciudad: quienes durarán en dichos cargos todo el término de este contrato. — Ningún socio podrá promover individualmente o en el nombre de la sociedad, acción penal o civil contra los Gerentes en reparación de perjuicios causados, si no hay aprobación unánime de los asociados, y solamente en el caso de falta grave. — Sexto: Los Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que sean objeto de la sociedad, pero pueden asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza un comercio similar, para lo cual dichos Gerentes quedan desde ya autorizados a tal objeto. — Séptimo: Los Gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar indistintamente a nombre de la sociedad, ejercitando todos los actos propios de la administración. — Podrán girar cheques contra los fondos que la sociedad tuviere depositados o se depositaren a su nombre o a su orden, en cuenta corriente o a plazo fijo, en cualesquier Establecimiento Bancario de esta Ciudad, o de cualquier otro punto de la República. — Podrán asimismo solicitar créditos en cualquier Banco, incluso en el Banco de la Nación Argentina, y girar en descubierto. — Podrán asimismo conferir poderes generales y especiales para representar a la sociedad en todo asunto o causa judicial en la cual sea parte como actora o demandada. — Para cobrar y percibir lo que se le adeudare. — Para representarla en todo juicio de quiebra y convocatoria, pudiendo acordar quitas y esperas; aceptar dividendos provisorios y definitivos; transar cualquier cuestión o asunto, someterla a arbitraje y prorrogar y declinar jurisdicciones. — Octavo: Las funciones de la Gerencia de la sociedad, en esta Ciudad, serán desempeñadas por el Gerente don Antonio Guillermo Peter, quien será remunerado con un sueldo fijo de setecientos pesos moneda nacional mensuales y además de dicho sueldo, tendrá una bonificación del quince por ciento sobre las utilidades netas de la sociedad, sin perjuicio de lo que pueda corresponderle como socio por la inversión de su aporte de capital. — Noveno: El año social principia el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año. — Se llevará por los Gerentes en la sede de la sociedad los libros necesarios, conforme a las leyes y usos del comercio. — Se establecerá al final de cada ejercicio, y por primera vez, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los Gerentes podrán rebajar en el inventario a los diversos elementos del activo, haciendo las amortizaciones que juzgaran útiles. — Décimo: Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales, gastos de conservación y de explotación, emolumentos de los gerentes, sueldos, salarios y gratificaciones de cualesquier naturaleza que sean pagados al personal, gastos de viaje, de publicidad, intereses de los capitales prestados, amortizaciones, provisión para gastos o riesgos a preveer, etcétera, constituyen los beneficios netos. — Undécimo: De los beneficios netos se deducirán sucesivamente: Primero: Cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva legal. — Esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital social. y volverá a correr si por cualquier causa que sea, la reserva hubiera mermado. — Segundo) La suma necesaria para servir a los socios un primer dividendo representando el interés no acumulativo del seis por ciento anual del importe de las partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — El excedente de los beneficios, si hay, será repartido como dividendo entre los socios proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Sin embargo, los socios están facultados para poner en reserva todo o parte de ese excedente de beneficios o para afectarlo a cualesquiera cuenta de amortización que juzgaran útil. — Duodécimo: El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los Gerentes. — Estos pueden, si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social, a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Todos los intereses o dividendos no cobrados serán prescriptos a los cinco años después de la fecha para su cobro. — Décimotercero: Cada socio podrá, con el consentimiento de los Gerentes, dejar en la Caja Social, todo o parte de los beneficios que le correspondan, o colocar en Cuenta Corriente las sumas que la sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en Cuenta Corriente, producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los Gerentes y el acreedor de la Cuenta Corriente. — Estos intereses serán pagados por semestres vencidos. — Salvo acuerdo contrario convenido en el momento del depósito, estas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado, comunicado a los Gerentes con antelación de seis meses. — Los Gerentes podrán tener cada uno, Cuenta Corriente en la sociedad en las mismas condiciones de los asociados e igual tipo de interés, pero podrán retirar sus fondos sin previo aviso y cuando lo creyeran oportuno. — Décimocuarto: La cuota o cuotas de capital de cada asociado, no podrá ser cedida a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de todos los asociados. — Décimoquinto: Las decisiones colectivas, serán válidas con el voto exclusiva-

mente personal de cada asociado. — En todos los casos las decisiones colectivas, para ser válidas deben ser tomadas por unanimidad de los socios. — El voto a que hace referencia el primer apartado de este artículo, podrá hacerse por correspondencia, remitida a los Gerentes, en el domicilio de la Sociedad. — A fin de provocar este voto, se mandará a cada asociado por carta certificada el texto de la resolución que se desea aceptar o acordar, dándoles las explicaciones útiles a tal objeto. — Dentro de un lapso de tiempo de cuarenta días a contar del envío de la carta certificada, los socios deben hacer conocer a la Gerencia, en la sede social, su voto por escrito. — Décimosexto: Las decisiones tomadas colectivamente por los socios, serán asentadas por uno de los Gerentes en un libro de actas. — Los asociados pueden en cualquier momento tomar nota, apuntes o copias del libro de actas en la sede social, así como de las piezas justificativas de los votos emitidos por escrito. — Décimoséptimo: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado por un inventario, la Gerencia deberá informar a los socios de ello, e invitarlos a tratar sobre la conveniencia de continuar o disolver la sociedad anticipadamente. — El voto sobre esta gestión requiere la unanimidad de los asociados. — Décimoctavo: En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los Gerentes estatutarios, o en su defecto por el liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo décimoquinto. — En el caso de que los titulares de partes no se pusieran de acuerdo para la designación de liquidador, éste será nombrado por el Señor Juez de Comercio en turno de esta Capital. — El liquidador tendrá los poderes más extensivos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea aun mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituirse. — Los primeros fondos serán empleados para pagar el pasivo y las cargas, después para reembolsar las partes. — Todo el excedente será repartido entre los poseedores de partes proporcionalmente a la participación de cada uno de ellos en los beneficios, en el día de la disolución de la sociedad. — Décimonoveno: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de la sociedad y durante la liquidación, entre los socios, los Gerentes y la sociedad, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales Ordinarios de esta Capital. Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Dando así por constituída la Sociedad de la referencia, el compareciente Señor Peter, se obliga y obliga a sus representados a las responsabilidades del presente contrato con arreglo a derecho. — Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó siendo testigos Don Manuel Luaces y Don Arnolfo F. Dalto, ambos vecinos, mayores, hábiles, doy fe. — A. Peter. — Tgo.: Manuel Luaces. — A. F. Dalto. — Hay un sello. — Ante mí: Teodoro V. Blanco. — Concuerda con su matriz que bajo el número doscientos veinte y cinco pasó ante mí, en el Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Auguste Capdeville et Fils", (Sociedad de Responsabilidad Limitada), expido el presente en siete sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón ciento setenta y nueve mil novecientos veinte y uno al un millón ciento setenta y nueve mil novecientos veinte y cinco; un millón ciento setenta y nueve mil novecientos diez y ocho, y un millón ciento setenta y nueve mil novecientos diez y nueve que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: todas, las, pasó. Vale. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e.8 nov.-N.° 9824-v.13 nov.

"PRODUCTOS ALIMENTICIOS MISIONES"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Productos Alimenticios Misiones", que dice así: Testimonio. — Entre los señores: Alberto Chiodi, uruguayo, domiciliado en la calle Melincué tres mil ciento ochenta y cuatro; Raimundo Wilmart (h), argentino, domiciliado en la calle Arenales dos mil cuarenta y siete; Salvador Cascio, argentino, domiciliado en la calle A. del Valle, ciento veintidós; José Comín, italiano, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos cuarenta y seis; Maximiliano Fioravanti, italiano, domiciliado en la calle Belgrano cuatrocientos cuarenta y dos y Rodolfo García Molina, argentino, con domicilio en la calle Coronel Díaz dos mil ochocientos ochenta y uno, se constituye por el presente convenio una Sociedad de Responsabilidad Ltda. con arreglo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se consignan. — Nombre. La Sociedad se denominará "Productos Alimenticios Misiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y podrá usar también indistintamente la designación abreviada de "Pralmi, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Término. Fíjase como plazo de duración de la Sociedad el de cinco años a partir del primero de junio de mil novecientos treinta y cuatro y quedará automáticamente prorrogada por igual término si así lo decide con una anticipación de seis meses al vencimiento, la mayoría por capital aportado de los socios. — En este supuesto los socios disconformes con la prórroga podrán separarse debiendo los socios que queden adquirir la parte de los que se retiren por el valor de balance o reemplazarlos otros nuevos socios. — Objeto. El objeto de la Sociedad es la producción, compra, venta, industrialización, elaboración, importación y exportación de frutas en general y en especial de la "Grape Fruit". — Podrá también la Sociedad extender sus actividades a la yerba, miel y otros productos naturales o elaborados y recibir en consignación esos productos como los que constituyen su objeto principal, y actuar como representante, intermediaria o comisionista para la venta de los mismos. — Facultades. Dentro del objeto consignado en el artículo anterior la Sociedad podrá crear y explotar establecimientos industriales, ya sea por cuenta exclusiva o en participación con terceros; entrar a ser parte de otros existentes como socia solidaria o comanditaria; emplear y contratar el personal necesario; desempeñar, recibir y otorgar mandatos; dar y aceptar comisiones y consignaciones; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquiera otro banco oficial o privado y de particulares; comprar; vender, dar y recibir en prenda, hipoteca, arrendamiento, permuta o en pago, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. — Capital. El capital de la Sociedad se fija en la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional, saldo resultante del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que hasta hoy ha funcionado entre sus componentes para la venta e industrialización de "Grape Fruit". — Ese capital está constituído por las maquinarias, instalaciones, útiles y existencias de mercaderías, envases, etc., de la fábrica de la calle Olleros 4110 y por las instalaciones en Pindapoy, Territorio de Misiones, y demás rubros que se especifican en el balance e inventario que firmado por los socios se agrega a este contrato como parte integrante del mismo. — La Sociedad que se constituye por este acto se hace cargo de ese activo y pasivo de acuerdo con las especificaciones de dicho balance e inventario. — El capital de sesenta y tres mil pesos se dividirá en sesenta y tres cuotas de mil pesos cada una y ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: Alberto Chiodi, veinticinco mil pesos, Salvador Cascio, cinco mil pesos, Raimundo Wilmart (h), diez mil pesos, José Comín, quince mil pesos, Maximiliano Fioravanti, cinco mil pesos y Rodolfo García Molina, tres mil pesos. — Aumento de capital. El capital social podrá ser aumentado si así lo decide una mayoría de socios que represente por lo menos los dos tercios del capital integrado al adoptarse la resolución. — Los socios tendrán preferencia para integrar ese aumento en la proporción de sus aportes originarios; si alguno de los socios no integrase la cuota que así le corresponda en el aumento del capital, se dará la misma preferencia y en idéntica proporción a los socios restantes para llenar esa cuota. — Sólo en caso de no cubrirse el aumento resuelto con los aportes de los socios primitivos podrá admitirse nuevos socios para integrarlo. — Administración y Fiscalización. La administración de la Sociedad, estará a cargo de los señores Alberto Chiodi y Pedro Simionati, en la calidad de Gerentes, quienes actuarán conjunta o separadamente y podrán realizar todos los actos comerciales, por cuenta de la Sociedad, necesarios para llenar el objeto de la misma dentro de las facultades enunciadas en el artículo cuarto (Facultades), con las siguientes limitaciones: a) para celebrar contratos que obliguen a la Sociedad por un monto mayor de quince mil pesos; ejercer actos de dominio en general que importen, adquirir, vender, gravar, permutar o ceder bienes raíces, los Gerentes necesitarán la conformidad de la mayoría de los socios expresada en la forma que más adelante se indicará; b) para girar sobre las cuentas bancarias de la Sociedad por sumas mayores de dos mil pesos, será necesaria la firma conjunta de ambos Gerentes. — En caso de ausencia de uno de los Gerentes los cheques por más de dos mil pesos, deberán llevar la firma del otro Gerente y de cualquiera de los socios; c) los Gerentes deberán ajustarse en cuanto a la marcha y manejo de la Sdad. a las desiciones que se adopten en las reuniones de socios; d) los Gerentes deberán poner a disposición de los socios los libros de contabilidad cuando les fueren requeridos por cualquiera de ellos. — Sueldo de los Gerentes. Los Gerentes gozarán de un sueldo mensual de cuatrocientos pesos durante el primer ejercicio y el que anualmente les asignen los socios en mayoría para los ejercicios siguientes. — La retribución del señor Alberto Chiodi, es sin perjuicio de su participación en las utilidades. — Balances. Los balances se practicarán anualmente cerrándose el ejercicio el treinta de abril de cada año. — En dicho balance deberá figurar un recuento de las existencias con el valor real a la fecha del inventario. — Sobre el valor de las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones se rebajará como mínimum un diez por ciento por año; deberán también aplicarse las rebajas que los Gerentes estimen pertinentes en las cuentas al cobro y demás rubros del activo de la Sociedad. — Para la aprobación de los balances se requerirá la conformidad de los socios que representen por lo menos las dos terceras partes del capital social. — Distribución de utilidades. — De las utilidades líquidas de cada ejercicio que arroje el balance aprobado en la forma que establece el artículo anterior se deducirá el cinco por ciento para constituir un fondo de reserva y previsión. — El remanente se distribuirá en la siguiente forma: un veinte por ciento para el señor Alberto Chiodi, en concepto de retribución por el uso de las marcas que transfiere a la Sociedad y como ideador e iniciador del negocio. Un cinco por ciento para constituir un fondo de indemnización por accidentes, cesantía, etc. del personal, y retribuciones extraordinarias al mismo a juicio de los Gerentes. El setenta y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios a prorrata del capital aportado. — Pérdidas. Las Pérdidas que se produzcan serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Disolución anticipada. Si durante dos ejercicios consecutivos los balances no arrojaren utilidad, así como en cualquier momento en que las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios puede exigir la inmediata disolución de la Sociedad. — Liquidación y participación. En caso de que la Sociedad se disolviese por cualquier causa, se procederá a la liquidación del activo existente a esa fecha. — Las marcas, afiches e insignias comerciales que tenga en uso la Sociedad a la fecha de la disolución, se licitarán entre los socios adjudicándose al que ofrezca mayor precio. — Si ninguno de los socios tuviera interés en las marcas, ellas podrán ser vendidas a terceros o renunciarse a las mismas si no hubiera interesados. — Será condición de la venta de las marcas, cualquiera que resulte ser el comprador, que dicho comprador adquiera de la Sociedad los productos existentes a la fecha de la disolución envasados bajo las marcas, al precio de venta al detalle con una bonificación del cincuenta por ciento. — El producto líquido que resultare de la liquidación del capital social, una vez satisfechas todas las obligaciones de la Sociedad, se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital, después de deducir el veinte por ciento que se reconoce a favor del señor Alberto Chiodi. — Reuniones de socios. Los socios deberán reunirse una vez por mes en la sede social sin necesidad de citación previa el primer jueves de cada mes o el día hábil inmediato si aquél fuese feriado. — En esas reuniones, deberá estar presente por lo menos uno de los Gerentes, quien labrará acta de lo tratado en libro especial. — Las actas serán subscriptas por los socios y el Gerente presentes. — Las decisiones que adopte en la reuniones la mayoría por capital de los socios presentes en la misma, obligarán a la Sociedad y los Gerentes deberán ajustarse a esas decisiones. — Exceptúanse los actos enunciados en el Capítulo sobre Administración y Fiscalización inciso a), de este contrato, para los cuales se requerirá la conformidad de socios que representen la mayoría absoluta del total del capital subscripto. — Deberán los socios reunirse a requerimiento de cualquiera de ellos, requerimiento que deberá formularse al Gerente, para tratar asuntos de urgencia. — En tal caso el Gerente procederá a citar a los socios por carta certificada con aviso de retorno con tres días de anticipación por lo menos, expresando el objeto de la reunión y para una fecha comprendida dentro de los siete días de formulado el pedido de la asamblea. De estas reuniones se labrarán actas en la forma ya indicada y las decisiones que se adopten en las mismas por la mayoría por capital de los socios presentes obligarán a la Sociedad con la salvedad ya especificada para los actos enunciados en el inciso a) sobre Administración y Fiscalización. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones por terceros debidamente facultados para ello. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas de mil pesos de capital subscripto. — Solución de diferencias. Totas la cuestiones que surgieran entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, serán sometidas a la decisión inapelable del Presidente de la Unión Industrial Argentina. — En prueba de conformidad firmamos el presente contrato en ocho ejemplares del mismo tenor (uno para cada socio y dos para el manejo de la Sociedad). — En Buenos Aires, a primero de octubre de mil novecientos treinta y cuatro. — R. Wilmart. — A. Cascio. — M. Fioravanti. — R. García Molina. — Alberto Chiodi. — José Comín.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1934. — E. Giménez Bustamante, secretario.

e9.nov N.° 9841 v.14 nov.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional